

Sitio de Xitlapehua, Miahuatlán, Oaxaca



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Presenta el Cabildo Municipal:

C. Guadalupe Santiago Bustamante

C. Melquiades Lagunas Santiago Síndico Municipal

Gustavo Félix Díaz Regidor de Hacienda

C. Yuridia Lagunas González Regidora de Educación

C. Ángeles Bustamante Padilla Regidora de Obras

C. Nemesio Cipriano Flores Tesorero Municipal

CONTENIDO

MENSAJE DEL PRESIDENTE	6
MENSAJE DEL PRESIDENTE	7
Marco de la planeación municipal del municipio de Sitio de Xitlapehua	8
Marco metodológico	15
Misión del H. Ayuntamiento de Sitio de Xitlapehua	16
Visión del H. Ayuntamiento de Sitio de Xitlapehua.....	17
Contexto Municipal	18
Uso del Suelo y Vegetación.....	21
Patrón de asentamientos humanos	24
Dinámica sociodemográfica	25
Carencias sociales	26
Grado promedio de Escolaridad y total de Escuelas.....	27
Salud	28
Economía	29
Actividades económicas potenciales	30
Capítulo 1. Eje.1 Desarrollo Social de las personas del municipio de sitio de Xitlapehua.....	32
1.1 Características de la población	32
1.1.2 Distribución de la población por grupos quinquenales por sexo	33
1.1.3 Ingreso y estatus migratorio en el municipio de Sitio de Xitlapehua	34
1.2 Educación	35
1.2.1 Relación de Escuelas en el municipio de Sitio de Xitlapehua.....	40
1.2.2 Diagnóstico de la situación de las instituciones educativas en el municipio de Sitio de Xitlapehua.	41

1.2	Infraestructuras de salud de Sitio de Xitlapehua.....	45
1.2.1	Diagnóstico de las Infraestructuras de salud de Sitio de Xitlapehua.....	45
1.3	Vivienda en el municipio de Sitio de Xitlapehua	48
1.5	Servicios básicos de la vivienda en el municipio de Sitio de Xitlapehua...	53
1.5.1	Diagnóstico de servicios básicos de la vivienda en el municipio de Sitio de Xitlapehua.	54
1.5.2	Diagnóstico de servicio básico de electrificación	55
1.5.3	Diagnóstico de servicio básico de agua potable	56
1.5.4	Diagnóstico de servicio básico de drenaje	58
1.5.5	Combustibles para cocinar.	58
1.6	Cultura y Deporte.....	60
1.7	Personas en condiciones de vulnerabilidad asociados al ejercicio de los derechos humanos y acceso a la alimentación	62
1.6	Objetivos, Estrategia y líneas de acción del sector de educación.....	65
1.6.1	Objetivos, Estrategia y líneas de acción del sector de Salud.....	66
1.6.2	Objetivos, Estrategia y líneas de acción del sector Vivienda	67
1.6.3	Objetivos, Estrategias y líneas de acción del sector servicios básicos de la vivienda en el municipio de Sitio de Xitlapehua.....	68
1.6.4	Objetivos, Estrategias y líneas de acción del sector de grupos vulnerables en el municipio de Sitio de Xitlapehua.....	69
1.6.4	Objetivos, Estrategias y líneas de acción del sector deporte en el municipio de Sitio de Xitlapehua.	70
2.	Eje. Cuidado del Planeta.....	72
2.1	Eje. Análisis de los recursos naturales en el municipio de Sitio de Xitlapehua	72
2.3	Gestión de residuos y energías alternativas.....	75

2.4. Desarrollo y ordenamiento territorial.....	76
2.5. Objetivos, estrategias y líneas de acción del uso racional de los recursos naturales.	77
2.6 Objetivos, estrategias y líneas de acción del tema de Gestión de residuos y energías alternativas.....	78
3. Eje III. Prosperidad en Sitio de Xitlapehua	80
3. 1 Desarrollo económico incluyente en el municipio de Sitio de Xitlapehua.....	80
3. 1. 2 Identificación de problemática	81
3. 2 Actividades económicas potenciales para el Desarrollo	81
3. 2.1 Diagnóstico de actividades económicas potenciales en el municipio.....	82
3. 3 Abasto y comercialización	86
3. 4 Caminos.....	88
3. 5 Objetivos, Estrategias y líneas de acción para el sector económico incluyente y actividades económicas potenciales	90
3.5.1 Objetivos, Estrategias y líneas de acción de abasto y comercialización	91
3.5.2 Objetivos, Estrategias y líneas de acción de caminos	92
4. Paz en el municipio de Sitio de Xitlapehua.....	94
4.1 Seguridad pública Municipal en el municipio de Sitio de Xitlapehua.....	94
4.2 Procuración de justicia en el municipio de Sitio de Xitlapehua	95
4.3 Garantía de los Derechos humanos en el municipio de Sitio de Xitlapehua ...	98
4.4 Gobernabilidad y Paz Social en el municipio de Sitio de Xitlapehua	99
4.5.1 Tenencia de tierra y conflictividad agraria	100
4.6 Objetivos, Estrategias y líneas de acción en el sector seguridad pública municipal.....	101

4.6.1 Objetivos, Estrategias y líneas de acción en el sector Administración de justicia y derechos humanos	102
4.6.3 Gobernabilidad y paz social en el municipio de Sitio de Xitlapehua	103
5. Alianza en el municipio de Sitio de Xitlapehua	105
5.1 Finanzas municipales	105
5.2 Desarrollo Institucional	106
5.3 Municipio Digital	113
5.4 Transparencia y Rendición de cuentas	114
5.5. Coordinación institucional	115
5.6 Objetivos, estrategias y líneas de acción para el sector finanzas públicas municipales.	118
5.6. 1 Objetivos, estrategias y líneas de acción sector Desarrollo Institucional ..	119
5.6. 2 Objetivos, estrategias y líneas de acción sector Transparencia y rendición de cuentas y municipio digital.	120
5.6. 3 Objetivos, estrategias y líneas de acción sector Coordinación Institucional	121
6. Estrategias transversales	123
6.1 Igualdad de Género	123
6.1.1 La transversalidad de la igualdad de género en los ejes rectores	129
6. 2 Asuntos indígenas en el municipio de Sitio de Xitlapehua	132
6.2.1 La transversalidad de asuntos indígenas en los ejes rectores	134
6. 3 Derechos de las niñas, niños y adolescentes en el municipio	137
6. 3.1 La transversalidad de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes en los ejes rectores	141
7. Programación y presupuesto.....	144

7.1 Metas e indicadores	148
7. 2 Seguimiento y evaluación	153
8. Matriz de consistencia.....	155
Anexos.....	166

MENSAJE DEL PRESIDENTE



Es grato dirigirnos a ustedes ciudadanos de la población de Sitio de Xitlapehua, para presentar el plan de trabajo que hemos de seguir para el trienio 2020-2022, y contar con un diagnóstico específico de las principales problemáticas que aquejan a la población de nuestro municipio, y de esta manera tomar las mejores decisiones y emprender acciones específicas que contribuyan a mejorar la calidad de vida y la generación de bienestar de la población.

Este documento describe el sentir de la población en el ámbito social, económico y ambiental, dichas necesidades son expuestas por mecanismos institucionales que es el Consejo de Desarrollo Social Municipal.

El Cabildo Municipal tiene el compromiso político y social de atender estas demandas expuestas conforme a los objetivos de la Agenda 2030 que son; contribuir a disminuir la pobreza y el hambre, salud y bienestar, educación de calidad, igualdad de género, agua y saneamiento que son algunos de los objetivos que destacan para el ámbito municipal y se tiene la responsabilidad de fomentar en el seno del Consejo de Desarrollo Social Municipal. Uno de los principales retos que enfrenta el Gobierno municipal es el poco recurso que se tiene para atender las demandas sociales existentes.

Por ello se enfocará para abatir el rezago existente de agua potable, electrificación y obras de educación. Aunque en el documento se contemplaron necesidades que se atenderá por autoridades que me sucederán, por ello recalco que se atenderá en primer lugar las necesidades que contribuyan a mejorar la calidad de vida de manera directa.

Este gobierno se regirá bajo los principios de; inclusión social, transparencia, responsabilidad y gobierno abierto a la población para colaborar en la mejora del desarrollo del municipio.

Atte. C. José Yolando Bustamante Jarquín
Presidente Municipal de Sitio de Xitlapehua, Miahuatlán, Oaxaca.

Nota: Debido al lamentable fallecimiento del C. José Yolando Bustamante Jarquín por la situación sanitaria provocada por el Covid 19, se asigna al C. Guadalupe Santiago Bustamante como Presidente Municipal de Sitio de Xitlapehua, Miahuatlán, Oaxaca.

MENSAJE DEL PRESIDENTE



Población del municipio de Sitio de Xitlapehua, a partir de lo acontecido, asumo este cargo de manera sorpresiva para mí, sabemos que vivimos tiempos difíciles con la pandemia provocada por el Covid 19, por ello es necesario impulsar el bienestar de la población. Asumo el compromiso y la responsabilidad que conlleva el cargo que se me ha asignado, por lo cual emprenderé acciones enfocadas a la generación de bienestar y la calidad de vida de la población de nuestro municipio.

Me dirijo a ustedes, ciudadanos de la población de Sitio de Xitlapehua, para presentar el plan de trabajo que hemos de seguir para el trienio 2020-2022, con la dirección del Plan de Desarrollo municipal que se presenta a continuación, la cual contiene los diagnósticos específicos de las principales carencias y rezagos del municipio, así también las propuestas y acciones que se llevarán a cabo con la finalidad de impactar de manera positiva para el desarrollo social, económico y humano de la población.

Aseguraremos priorizar en las principales problemáticas que aquejan a la población de nuestro municipio y tomar las mejores decisiones y emprender acciones específicas. Nuestras acciones y obras serán principalmente en reducir las carencias en servicios de agua potable, electrificación, obras de educación y salud.

Nuestra administración se rige bajo los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia, rendición de cuentas, gobierno abierto, honesto y responsabilidad.

Atte. C. Guadalupe Santiago Bustamante
Presidente Municipal de Sitio de Xitlapehua, Miahuatlán, Oaxaca.

Marco de la planeación municipal del municipio de Sitio de Xitlapehua

El fundamento legal de la planeación del Desarrollo Municipal tiene como referentes las siguientes bases legales nacional y estatal, como se muestra en el gráfico siguiente:

Gráfico: Marco normativo nacional y estatal de la planeación



Fuente: Elaboración propia.

➤ Constitución política de los estados unidos mexicanos

En la CPEUM establece en el artículo 115 que los municipios estarán facultados para: fracción V inciso a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal y c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

La CPEUM faculta a los municipios para establecer acciones respecto a la formulación, aprobación y administración de los planes de desarrollo municipal, en la cual se incluye la creación de un plan municipal de desarrollo.

Así mismo, en los artículos 25 y 26 establece lo siguiente:

Artículo 25: Párrafo tercero: El Estado Planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta constitución.

Artículo 26: Párrafo primero Inciso a): El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

➤ **Constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca**

La Constitución Estatal señala la responsabilidad del Estado para la organización de un sistema de planeación por lo que faculta al ejecutivo para establecer los mecanismos de participación social.

Artículo 113 Fracción IV establece que los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para: Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

➤ **Ley orgánica Municipal del Estado de Oaxaca**

Determina la facultad del Ayuntamiento para participar en la planeación del desarrollo. En los artículos siguiente establece la planeación.

Artículo 47 fracción XI: Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos: XI.- Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo.

Artículo 68 Fracción XIII: El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones: XIII.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

➤ **Ley orgánica del poder ejecutivo del estado de Oaxaca**

En el artículo 49 BIS establece que la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

Fracción XIII asistir a los Ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales en coordinación con la Secretaría de Finanzas, quien atenderá lo referido a la planeación financiera y presupuestal, con el fin de que cumplan con elementos mínimos de planeación y de alineamiento con el Plan Estatal de Desarrollo, los Planes Regionales y programas micro regionales.

➤ **Ley de planeación**

La Ley de planeación es un marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo.

Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la

coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios. **Artículo 34 Fracción II Y III II.-** Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación; **III.** Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción.

➤ **Ley estatal de planeación**

En esta ley se establecen los principios de la planeación del desarrollo estatal y las normas que orientan las actividades públicas, estatales y municipales. Establece también las bases para la coordinación de las actividades de planeación con los municipios. En los siguientes artículos establece específicamente respecto a los municipios.

Artículo 7: La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

Artículo 63: Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Artículo 64: Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo: I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio; II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción; III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley; IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

Artículo 66: El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal. Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes. Las evaluaciones del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo serán evaluadas a través de la Auditoría Superior del Estado.

➤ **Ley de planeación, Desarrollo administrativo y servicios públicos municipales**

Establece en el título cuarto de la planeación municipal, capítulo I: el plan municipal de desarrollo

ARTÍCULO 45: El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del

Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

ARTÍCULO 46: El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

I.-Propiciar el desarrollo integral del Municipio; II.-Atender las demandas prioritarias de la población; III.-Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales; IV.-Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal; V.-Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas; VI.-Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región; VII.-Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; VIII.-En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

ARTÍCULO 47: El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y

tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

ARTÍCULO 52: Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

➤ **Ley de Responsabilidades de los servidores públicos del Estado y Municipios de Oaxaca**

Artículo 56: Todo servidor público independientemente de las obligaciones específicas que corresponden al empleo, cargo o comisión, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño del servicio público, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general, cuyo incumplimiento generará que se incurra en responsabilidad administrativa, dando lugar a la instrucción del procedimiento administrativo ante los órganos disciplinarios y a la aplicación de las sanciones que esta Ley consigna, atendiendo a la naturaleza de la obligación que se transgrede, sin perjuicio de sus derechos laborales previstos en las normas específicas.

Fracción II.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.

Marco metodológico



En el 2015 la ONU aprobó la Agenda 2030, sobre el Desarrollo sostenible para que los países y sus sociedades emprendan una perspectiva de mejorar la vida de manera incluyente sin dejar a nadie atrás, la agenda 2030 se estructura de 17 objetivos de Desarrollo Sostenible que son alineados a los objetivos del gobierno municipal del municipio de Sitio de Xitlapehua, de acuerdo a la información recolectada en diversas fuentes de información.

La guía para la elaboración de este Plan Municipal de Desarrollo fue el lineamiento emitido por la Coordinación General de Planeación de Desarrollo. El proceso de formulación del plan consistió en revisión de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, posteriormente se recolecta información documental en diversas fuentes de información para conocer la realidad del municipio en datos estadísticos de INEGI 2015, SISPLADE e Informes Anuales de los municipios por parte de la CONEVAL y Secretaria de Bienestar.

La segunda etapa de formulación consistió en la realización de talleres participativos con los comités de las escuelas preescolar, primaria, Telesecundaria y la Agencia del Sauz, comités de salud y el Cabildo Municipal con el fin de identificar las necesidades en relación al tema educativo, salud, agua potable y la problemática con respecto al tema de producción y medio ambiente. Esas necesidades son analizadas para la formulación de objetivos, estrategias y líneas de acción por parte de la autoridad en turno.

Misión del H. Ayuntamiento de Sitio de Xitlapehua



Somos servidores públicos electos por la población para representar el H. Ayuntamiento del municipio de Sitio de Xitlapehua, organizamos, planeamos y estamos comprometidos en velar por el mejoramiento y desarrollo de nuestra población a través del recurso público municipal.



Visión del H. Ayuntamiento de Sitio de Xitlapehua



Visión a corto plazo:

Ser un municipio eficiente en la aplicación de los recursos en las necesidades que adolecen a la población del municipio de Sitio de Xitlapehua en agua potable, educación y electrificación.



Visión a mediano plazo:

Ser un gobierno comprometido, incluyente, generar una administración pública capaz de fortalecer las necesidades de la población en abastecimiento de agua potable, así como una red móvil para facilitar la comunicación, mejor el servicio de salud y contar con el equipo necesario para brindar una atención cálida a la población.



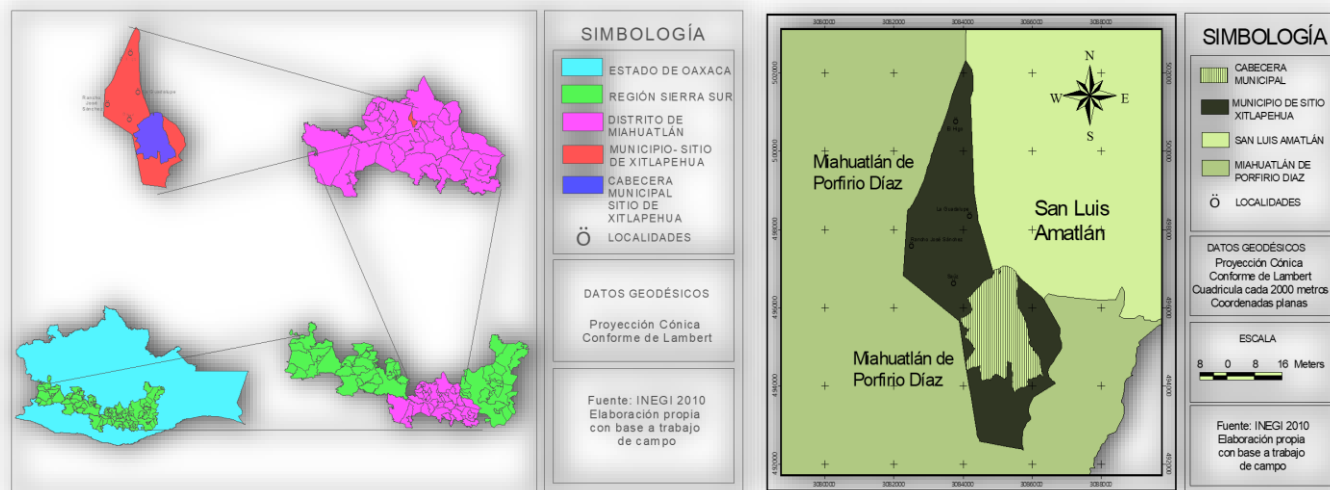
Vision a largo Plazo: Ser uno de los municipios de la Sierra Sur con un gobierno municipal que se preocupe por la gestión, administración transparente de los recursos, organizado, capacitado y seguro; para la implementación de políticas públicas sostenibles.

Contexto Municipal

Cuadro 1. Ficha geográfica del municipio

Medio geográfico		Localización	
Ubicación		Coordenadas geográficas	
- Región Sierra Sur - Distrito de Miahuatlán de Porfirio Díaz		- Latitud norte 16° 21' - Longitud oeste 96° 32' - Altitud 1,570 metros sobre el nivel del mar.	
Superficie			
- Superficie de 66.34 km² - Se encuentra a 107 kilómetros de la capital del Estado y a 7 Kilómetros del Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz.			
Colindancia		Colindancia	
Norte: Miahuatlán de Porfirio Díaz		Este: San Luis Amatlán	
Sur: Miahuatlán de Porfirio Díaz		Suroeste : San Idelfonso Amatlán y San José del Peñasco	

Mapa 1. Macro y micro localización del municipio de Sitio de Xitlapehua



Medio físico

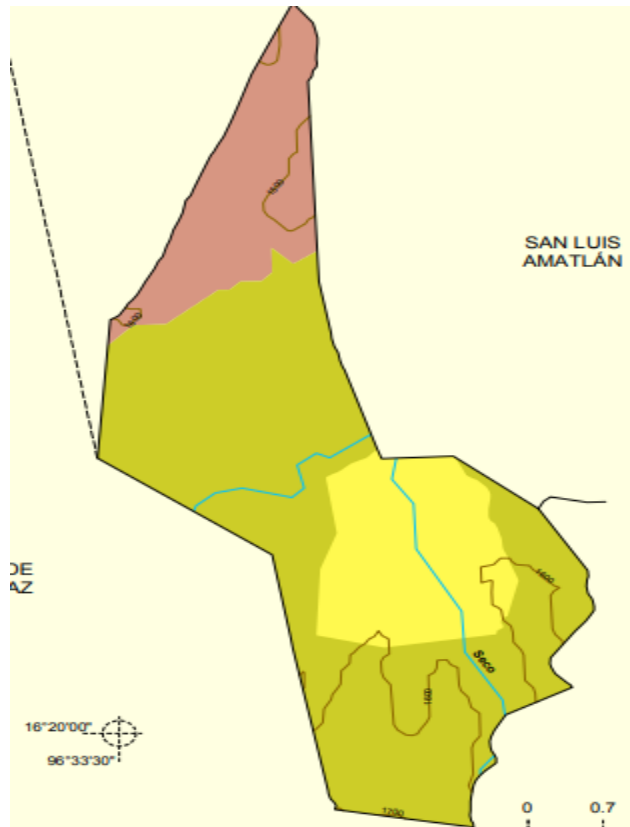
Hidrografía.

Los nacimientos y corrientes que existen dentro del municipio son los siguientes:

El chorro. Se ubica en calle la peña, el agua es poco, pero es constante todo el año.

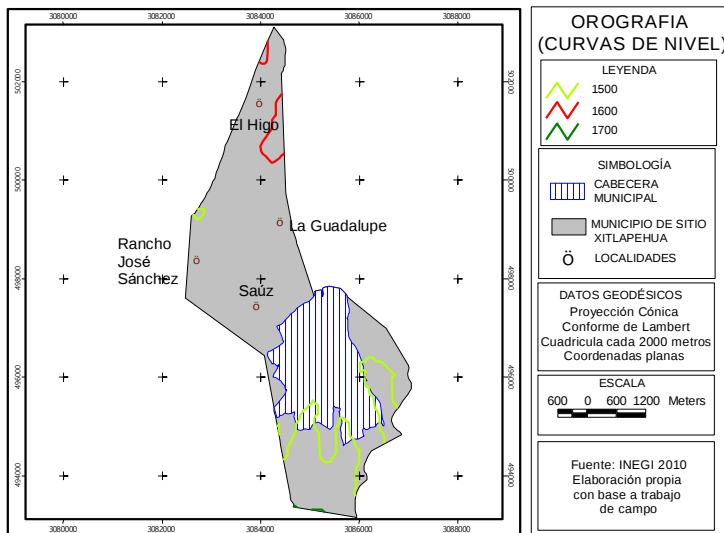
La Ciénega. Es un nacimiento que se encuentra entre la Guadalupe y el Higo, el agua es constante todo el año, el agua es aprovechada por vecinos de San Luis Amatlán y personas del Higo.

En cuanto a los arroyos, los existentes en el municipio son: la mina, Nicolás bravo, cerro gordo, del vado, del sauz, el carrizal y la tortuga



Clima: Es Predominantemente Semiseco-Semicálido	Tipo de suelo: Foezem, luvisol y regosol.
--	--

Orografía: El municipio se encuentra asentado en un valle, es una planicie con una altura de entre 1500 a 1700 msnm, formada por pequeños llanos, lomas relativamente bajas con cresta plana, limitado al suroeste por uno de los cerros más representativos de la región miahuateca que es “Cerro Gordo” ó “Cerro de la Estrella”.

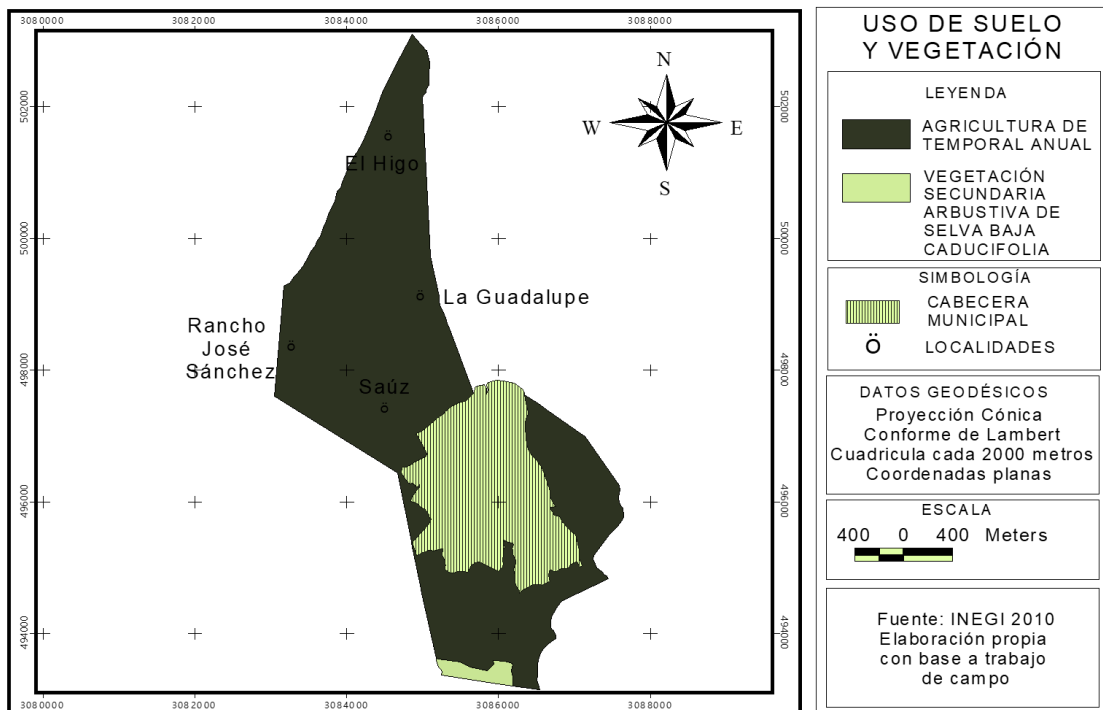


El Cerro del “Xicapextli” ubicado al Noroeste de la iglesia, aproximadamente a 500 metros, los cerro del “Gavilán” y el Morro” ubicados aproximadamente a 300 metros de distancia del cerro Xicapextli, quedando al Sur del poblado y a una distancia aproximada de 4000 metros se encuentran los cerros de “Las flores” y “Galavillina”; un poco más hacia el centro del poblado se encuentra el cerro “El Mirador”, ubicado al oeste del palacio municipal, aproximadamente a 150 metros. Así mismo, existe en la agencia de policía municipal. El Sauz, un cerro de gran importancia para la región que lleva por nombre Cerro de Zagala.

Uso del Suelo y Vegetación

En cuanto al uso de suelo y vegetación dentro del territorio municipal es predominantemente la agricultura de temporal anual seguido de la vegetación arbustiva de selva baja caducifolia.

Mapa 7. Uso de suelo y vegetación



Fuente: Elaboración propia, con base en Mapa Digital 6. INEGI 2010.

Imagen. Uso del suelo



Flora

Especies endémicas en el municipio: huamuche, mezquite, pinos, güizache, sauces, agarroble, mandimbo, cactus (tuninillo, pitayos, pitajayo), nopales, rabo iguano, Cuatle, copal, vainillo, pajarobobo, higo, ocotes, paraíso, cuajilote, maguey (espadín, Tobala, madrequishe, Bicuishe, , mexicano, coyote, tepestate, aroqueño , trononador, jabalí y pulque) y biznagas.

En árboles frutales son: naranjales, limones, guayaba, mángales, limas, ciruelas, aguacate, papaya, entre otro, así mismo en el municipio existen Eucaliptos, flores de buganvillas, jacarandas, rosales, geranio, entre otros.

Así mismo, dentro de las plantas comestibles encontramos: chepiles, verdolagas, berro, quintoniles.



Imagen. Tunillo



Maguey. Tobasiche



Imagen. Pitajaya



Fauna

En relación a los animales existentes en el territorio municipal son. Aves (Cenzontles, palomas, codornices y tórtolas) tejones, zorras, mapaches, ratas, coyotes, tlacuaches, zorrillo, conejos, liebres, iguanas, lagartijas, camaleones y víboras(coralio, corredora, tincuatle, piton, flechera y sorda).

Así mismo, entre los animales domésticos encontramos, borregos, chivos, toros, gallinas, patos, puercos, burros, caballos, perros, gatos, guajolotes, pavo real, entre otros.

Patrón de asentamientos humanos

En el municipio de Sitio de Xitlapehua existen 170 viviendas particulares (INEGI 2015), la mayor parte se concentra en la cabecera municipal. La densidad poblacional para 2015 en el municipio es de 40 habitantes por kilómetro cuadrado se cuenta con un patrón de asentamiento humano, en donde se especifique la traza, desarrollo y crecimiento urbano.

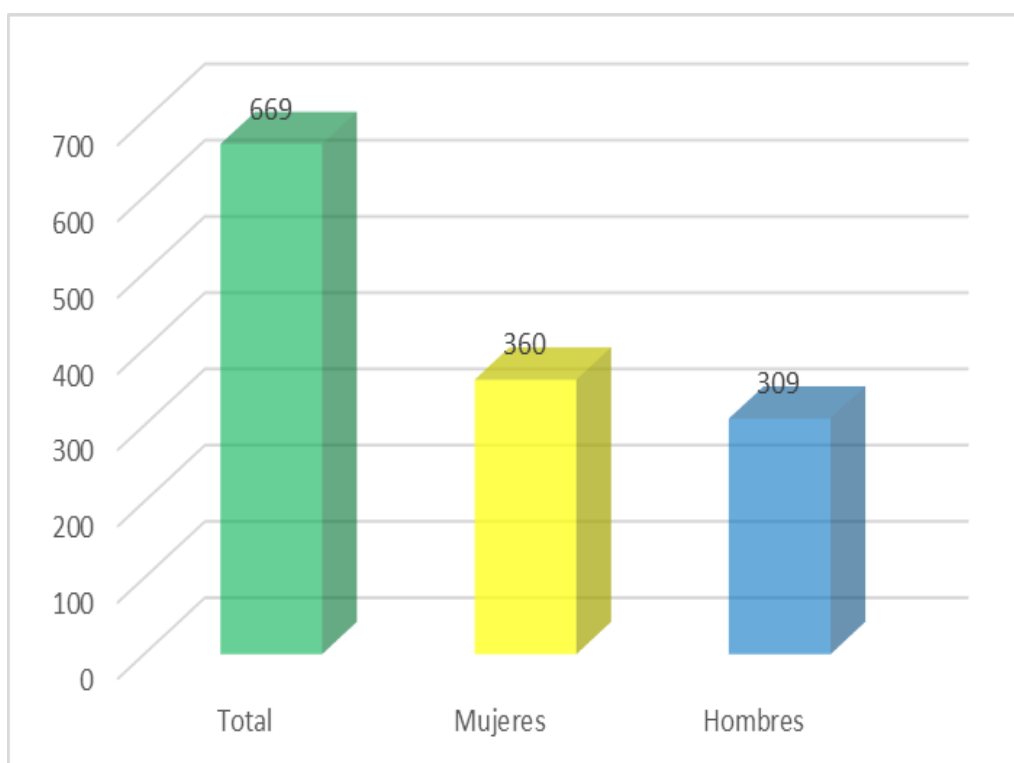
Imagen. Asentamientos humanos



Dinámica sociodemográfica

De acuerdo con la encuesta Intercensal 2015 del INEGI en el municipio de Sitio de Xitlapehua hay una población total de 669 habitantes, de la cual 360 son mujeres equivalentes al 53.8% de la población y 309 hombres que representa el 46.2% de la población, como se muestra en la gráfica siguiente.

Gráfica: población por sexo municipio de Sitio de Xitlapehua

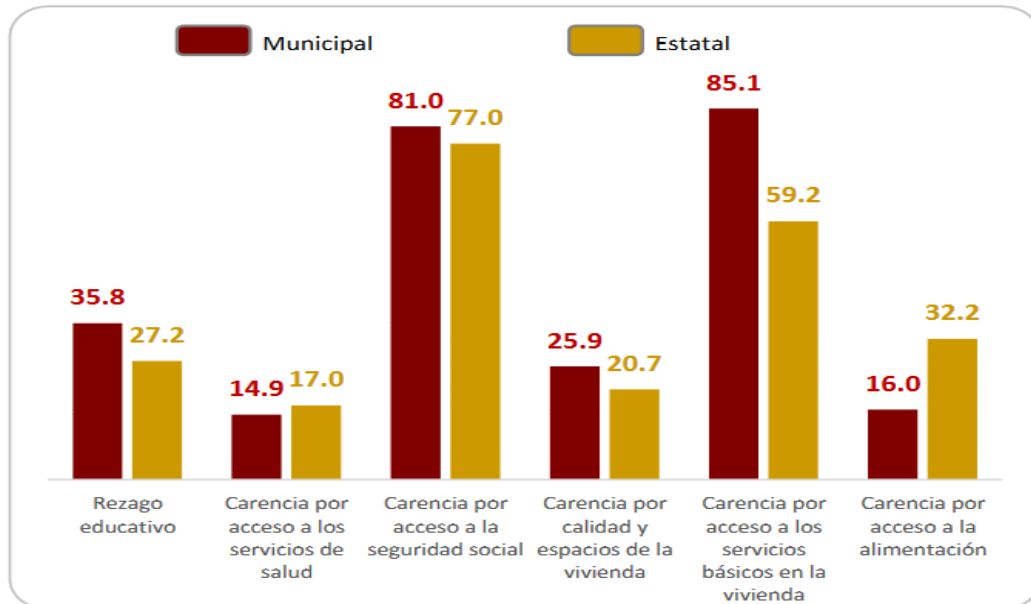


Fuente: Encuesta Intercensal, INEGI, 2015

Carencias sociales

De acuerdo a los datos del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020¹ muestra los indicadores de carencias sociales por porcentaje de población. En la gráfica siguiente muestra los datos a nivel municipal y estatal. Los datos de rezago educativo a nivel municipal son de 35.8%, mientras que a nivel estatal es de 27.2%, esto indica un porcentaje más alto de carencia a nivel municipal. La carencia por acceso a los servicios de salud en el municipio es de 14.9% y el 17.0% a nivel estatal. La carencia por acceso a la seguridad social en el municipio es de 81.0, a nivel estatal corresponde a 77.0%, esto representa mayor carencia en el municipio, en comparativo a nivel estatal. Carencia por calidad y espacios de la vivienda, el 25.9% tiene esta carencia a nivel municipal, y el 20.7% a nivel estatal. La carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda es del 85.1% en el municipio, y el 59.2% a nivel estatal. Carencia por acceso a la alimentación es de 16.0% en el municipio, a nivel estado es de 32.2%.

Gráfica. Indicadores de carencias sociales



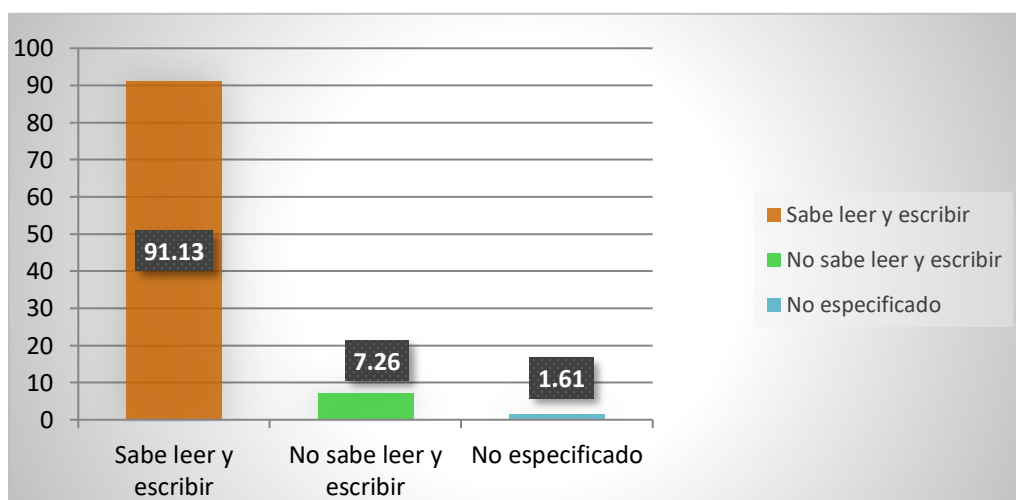
Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020.

¹ https://extranet.bienestar.gob.mx/pnt/Informe_2020/inf_municipal_20538.pdf información extraída en el informe anual de pobreza 2020.

Grado promedio de Escolaridad y total de Escuelas

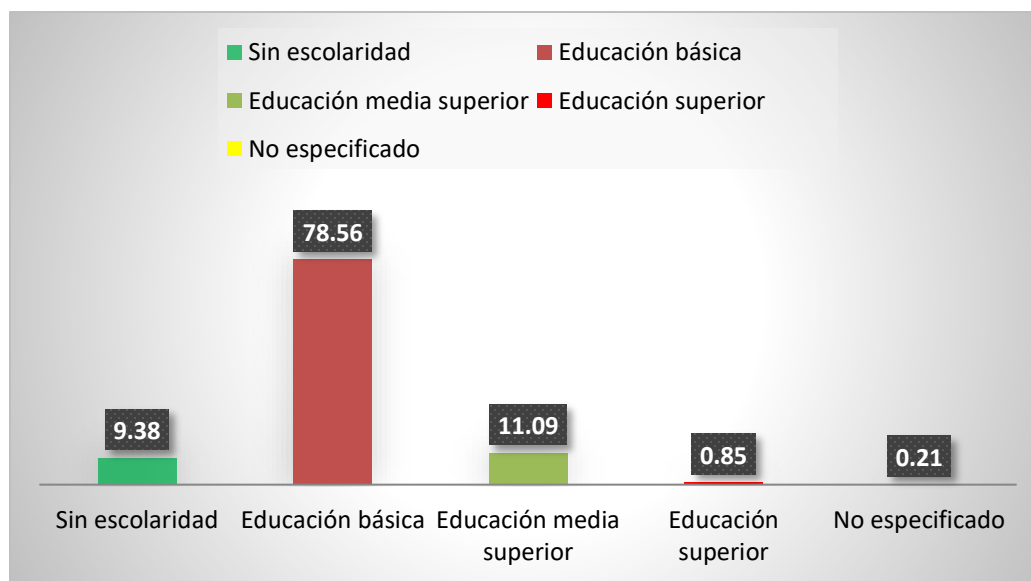
En el municipio de Sitio de Xitlapehua, entre el rango de edad de 6 a 14 años hay una población de 124 personas. La aptitud para leer y escribir se tiene que el 91% de la población estudiantil sabe leer y escribir, el 7% de la población no sabe leer y escribir y el 2% de la población no está especificado (ODS: 4), tal como se muestra en la gráfica siguiente.

Gráfica: población de 6 a 14 años, aptitud para leer y escribir



Fuente: encuesta Intercensal, INEGI 2015.

Gráfica: población de 15 años y más según el nivel de escolaridad.



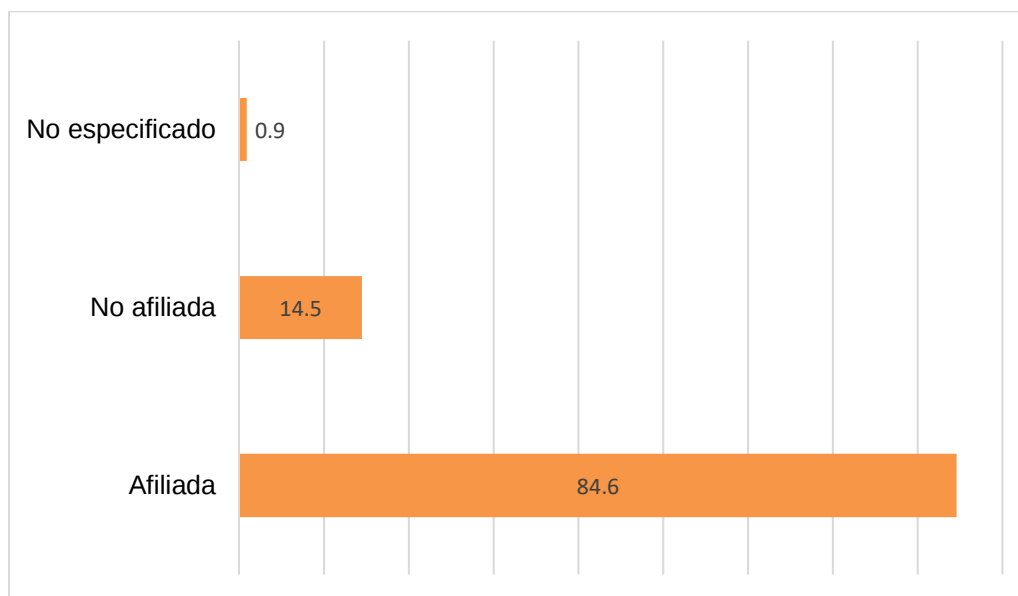
Fuente: encuesta Intercensal, INEGI 2015

En la gráfica anterior se describe el nivel de escolaridad de la población de 15 años y más de un total de 469 personas, se observa que la población sin escolaridad es de 9%, la población que tiene educación básica es de 79%, lo cual representa más de la mitad de la población, la población que tiene educación media superior es de 11%, la población con educación nivel superior es de 1%, se puede identificar que la mayoría de la población solo tiene educación básica, lo que indica que hay rezago educativo(ODS:4).

Salud

En el municipio 556 personas equivalente a 84.6 % de la población están afiliados a algún servicio de salud, principalmente al seguro popular con 531 personas; mientras que un mínimo porcentaje (15.4%) no están afiliadas a ningún servicio de salud (ODS: 3); como se observa en la siguiente gráfica.

Gráfica. Afiliación del servicio de salud



Fuente: Encuesta Intercensal 2015.

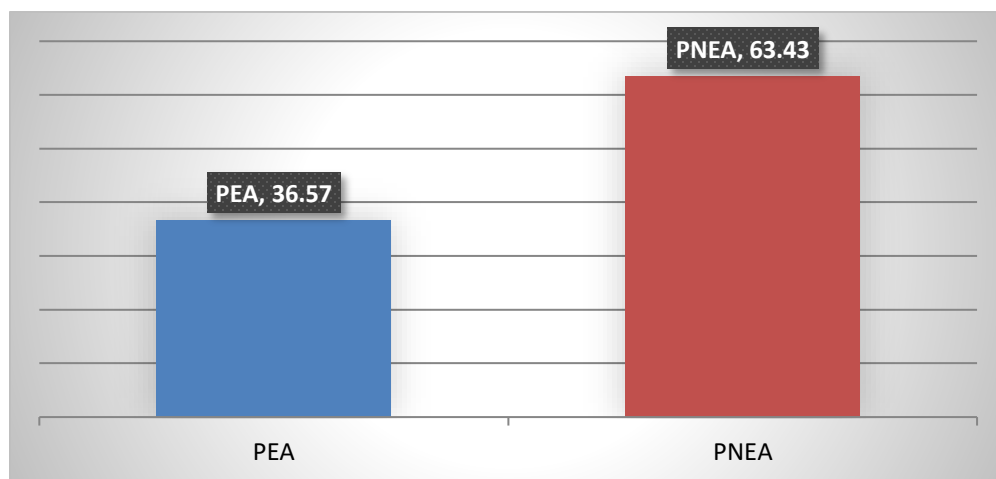
Imagen: Centro de salud



Economía

De acuerdo a la encuesta Intercensal INEGI 2015 en el municipio de Sitio de Xitlapehua la población de 12 años y más es un total de 525, de los cuales 285 son mujeres y 240 son hombres, en relación a la actividad económica, el 36.57% de la población representa la comunidad económicamente activa, la población no económicamente activa es 63.43%(ODS:8).

Gráfica: población económicamente activa y no económicamente activa.

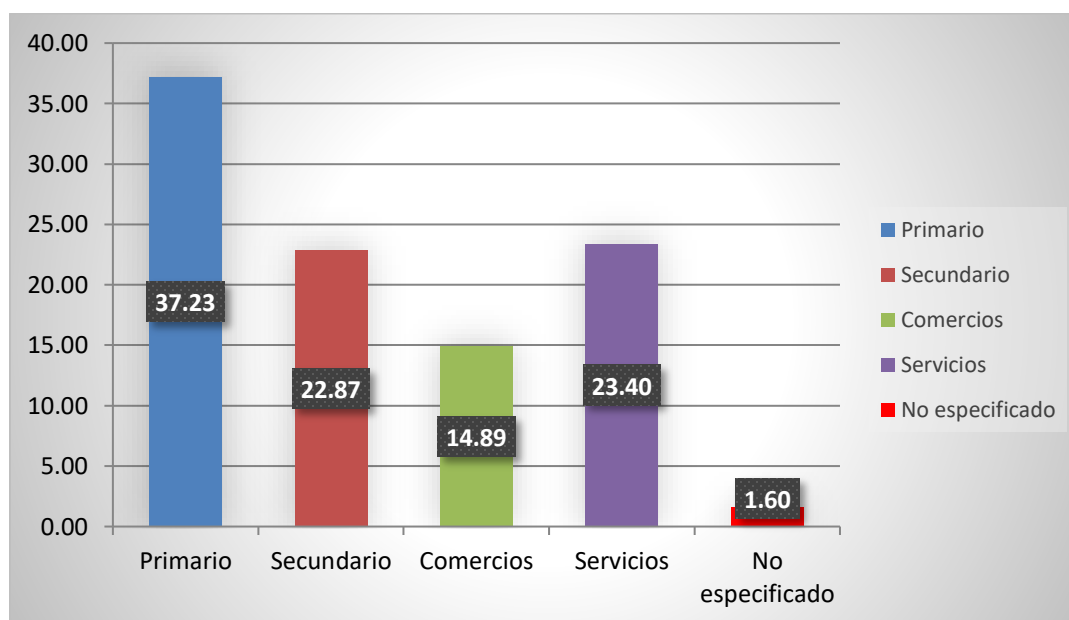


Fuente: encuesta Intercensal, INEGI 2015

Actividades económicas potenciales

Los sectores económicos en el municipio de Sitio de Xitlapehua se muestran en la gráfica, el 37% de la población se dedica al trabajo del sector primario, lo cual quiere decir que principalmente se dedican a la agricultura y la ganadería. Las actividades del sector secundario lo conglomeran el 23% de la población. El 15% de la población se dedica al comercio, el 23.5 de la población realiza actividades de servicios y el 2% de la población no se especifica el sector de la actividad que desempeñan (ODS: 8).

Gráfica: sectores económicos



Fuente: Encuesta Intercensal realizada, 2015.

CAPÍTULO I. DESARROLLO SOCIAL DE LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO DE SITIO DE XITLAPEHUA.

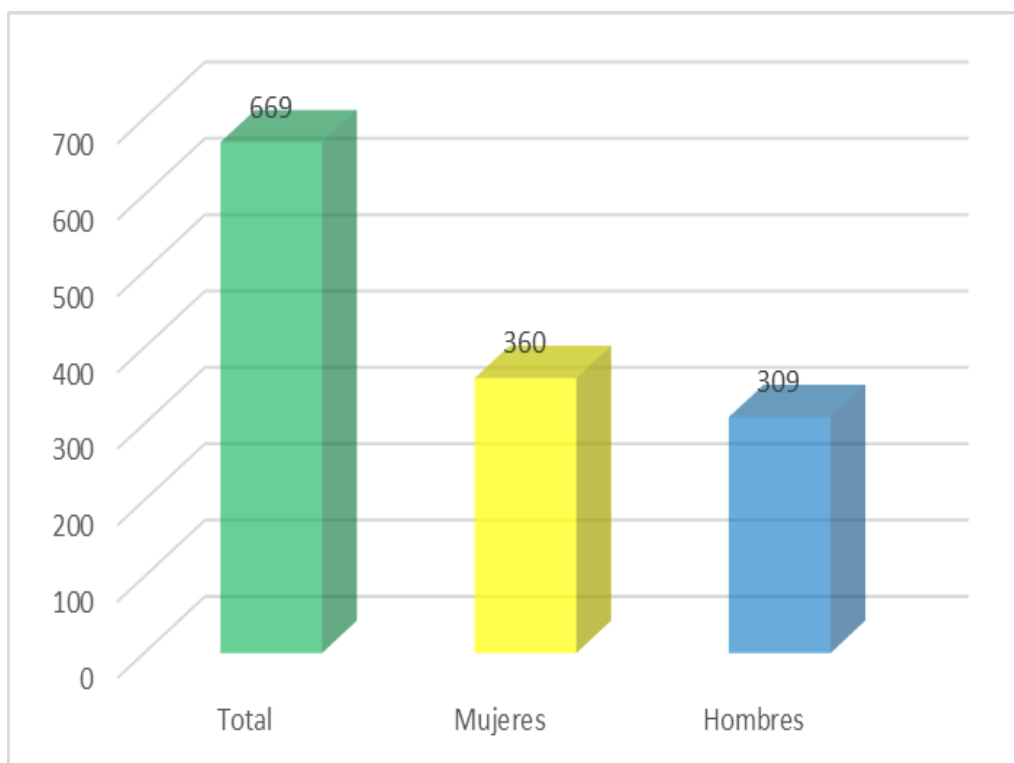


Capítulo 1. Eje.1 Desarrollo Social de las personas del municipio de sitio de Xitlapehua.

1.1 Características de la población

El municipio de Sitio de Xitlapehua tiene una población total de 669 habitantes de acuerdo con la encuesta Intercensal 2015 del INEGI: La población está compuesta por 360 mujeres equivalente al 53.8% de la población y 309 hombres que representa el 46.2% de la población, lo que indica que, del total de la población, el género femenino representa un mayor número que los hombres.

Gráfica: población por sexo municipio de Sitio de Xitlapehua

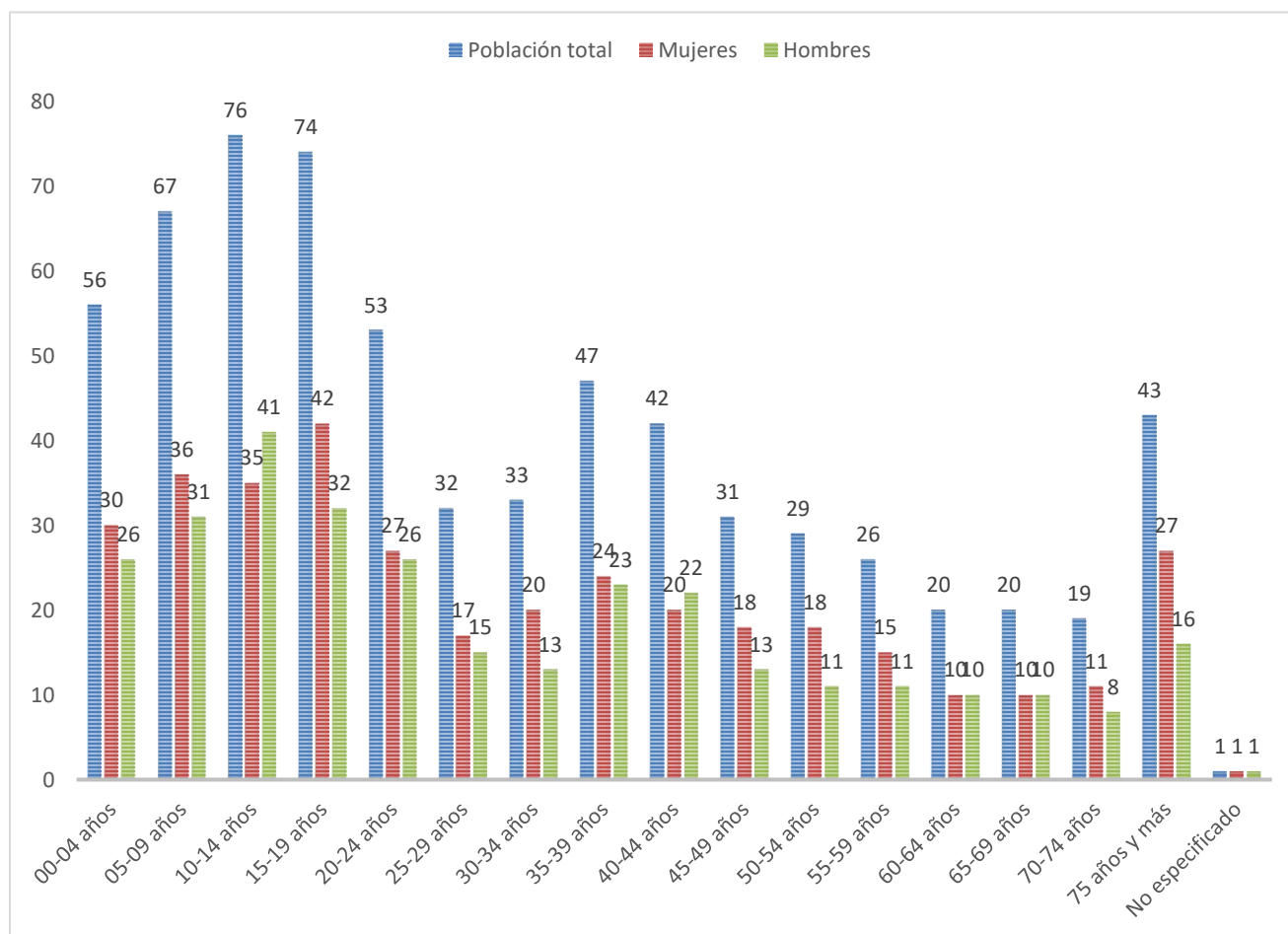


Fuente: Fuente: Encuesta Intercensal, INEGI, 2015

1.1.2 Distribución de la población por grupos quinquenales por sexo

En la siguiente grafica se muestra la población del municipio de Sitio de Xitlapehua por grupos quinquenales de edad, como se ilustra el rango de edad con mayor población está entre los 10 a 14 años con una población de 76, entre los 15 a 19 años se tiene una población de 74, entre los 5 a 9 años de edad hay una población de 67 personas, son los tres rangos de edades con mayor población.

Gráfica: población por grupos quinquenales



Fuente: Encuesta Intercensal, 2015.

1.1.3 Ingreso y estatus migratorio en el municipio de Sitio de Xitlapehua

A continuación, se muestra la relación de acuerdo a la migración en el municipio de Sitio de Xitlapehua en relación a la población de 5 años y más, se observa que el 98% de la población emigra en la misma entidad (Oaxaca) y el 1% de la población sale a otra entidad o país, y el 1% no está especificado su lugar de residencia.

Gráfica: migración en el municipio de Sitio de Xitlapehua.



Fuente: Encuesta Intercensal realizada, 2015.

1.2 Educación

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 3 que todo individuo tiene derecho a recibir educación. Para ello el Estado-Federación, estados y municipios impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y la secundaria son obligatorias.

Por lo mencionado, es indispensable que los gobiernos municipales garanticen este derecho para las niñas, niños y adolescentes, considerando que el derecho a la educación no significa solamente el derecho a ir a la escuela, significa tanto el acceso a la escuela como su permanencia en ella y, sobre todo, el derecho a aprender y adquirir las competencias necesarias para que se alcancen las finalidades sociales de la educación. Esto implica que la educación debe tener ciertas características.

De acuerdo con las Naciones Unidas (Katarina Tomasevski, 2004), la educación debe de cumplir con las dimensiones de *asequibilidad*, *accesibilidad*, *aceptabilidad* y *adaptabilidad*. La *asequibilidad* se refiere a la disponibilidad de servicios educativos, la *accesibilidad* significa el acceso efectivo a las escuelas, la *aceptabilidad* cualifica los servicios educativos, al señalar que éstos deben cumplir con determinados estándares de calidad (como maestros con formación adecuada, materiales educativos pertinentes, escuelas con infraestructura suficiente y que brinde seguridad a los estudiantes, etcétera); y, por último, la *adaptabilidad*, significa que los servicios educativos deben adaptarse a las características de la población.

Bajo esta premisa, es necesario contar con un diagnostico específico en el tema de educación en el municipio de Sitio de Xitlapehua. Considerando la población de niños, niñas y adolescentes y tomando los datos de la muestra Intercensal 2015 realizado por el INEGI y la información proporcionada en los talleres de participación.

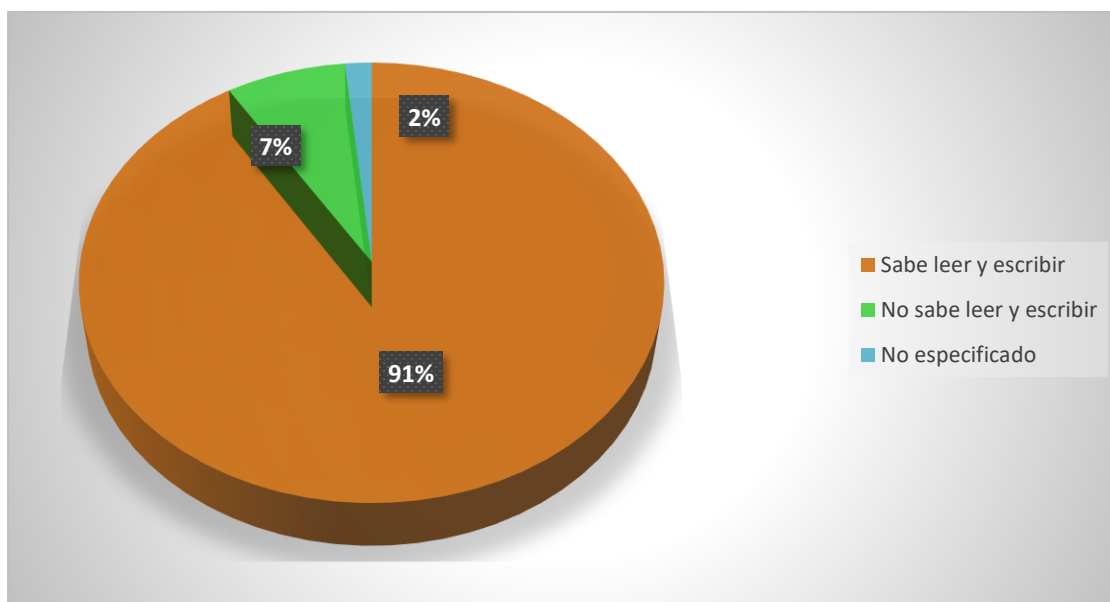
Para el análisis del tema de educación, el INEGI utiliza las variables de: aptitud para leer y escribir, condición de alfabetismo, condición de asistencia escolar y nivel de

escolaridad. Las cuales se utilizan para realizar este análisis, que a continuación se presenta.

Aptitud para leer y escribir

Para esta variable se consideran los estimadores de la población de 6 a 14 años y su distribución porcentual según aptitud para leer y escribir, de la cual se obtiene que en el municipio existe una población de 124 personas de entre 6 a 14 años de edad, de la cual, la aptitud para leer y escribir, el 91% de la población estudiantil sabe leer y escribir, el 7% de la población no sabe leer y escribir y el 2% de la población no especifico su situación (ODS: 4). Como se muestra a continuación de manera gráfica.

Gráfica: población de 6 a 14 años, aptitud para leer y escribir



Fuente: encuesta Intercensal, INEGI 2015.

De los datos presentados, se obtiene que la mayoría de la población sabe leer y escribir, sin embargo, es necesario atender a este 7% de la población que presentan dificultades para leer y escribir, ya que saber leer y escribir correctamente favorece el desarrollo personal e intelectual de los niños. He aquí la importancia de generar acciones que garanticen las condiciones necesarias para atender a esta población.

Condición de alfabetismo

Se contempla los estimadores de la población de 15 años y más y su distribución porcentual según condición de alfabetismo y sexo por municipio y grupos de edad, como se muestra en la tabla siguiente, donde se observa que del total de la población el 88.49% es alfabeta (de la cual el 46.75% son hombres y 53.25% son mujeres), y el total de la población analfabeta es de 11.09% (el 30.77% son hombres y 69.23% son mujeres).

Este último dato refleja la desigualdad que existía entre hombres y mujeres respecto al acceso a la educación en la edad de 45 años y más, indicando que anteriormente existían restricciones en el acceso a la educación principalmente en el género femenino.

Actualmente no existe analfabetismo entre los rangos de edad de 15 a 17 años de edad, y en la edad de 18 a 24 años existe un 1.33% de analfabetismo, lo que indica que actualmente la condición de analfabetismo es poca entre la población joven. Como se muestra en la tabla siguiente.

Grupos de edad	Población de 15 años y más			Condición de alfabetismo						
				Alfabeta			Analfabeta			No especificado
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
Total	469	210	259	88.49	46.75	53.25	11.09	30.77	69.23	0.43
15-17 años	52	22	30	98.08	43.14	56.86	0.00	0.00	0.00	1.92
18-24 años	75	36	39	98.67	47.30	52.70	1.33	100.00	0.00	0.00
25-34 años	65	28	37	100.00	43.08	56.92	0.00	0.00	0.00	0.00
35-44 años	89	45	44	95.51	49.41	50.59	4.49	75.00	25.00	0.00
45-54 años	60	24	36	90.00	44.44	55.56	10.00	0.00	100.00	0.00
55-64 años	46	21	25	89.13	46.34	53.66	8.70	50.00	50.00	2.17
65 años y más	82	34	48	54.88	53.33	46.67	45.12	27.03	72.97	0.00

Fuente. Muestra Intercensal 2015, INEGI.

Condición de asistencia escolar

La tabla siguiente muestra datos de los estimadores de la población de 3 años y más y su distribución porcentual según condición de asistencia escolar, se obtiene de manera general del total de 638 de población (295 son hombres y 343 son mujeres) el 29.78% asiste a la escuela (47.37% son hombres y 52.63% son mujeres). Mientras que el 69.91% no asisten a la escuela.

Considerando los rangos de edad, de 03-14 años el 88.17% (51.68% son hombres y 48.32% son mujeres) asiste a la escuela, mientras que el 10.65% no asiste (38.89% son hombres y 61.11% son mujeres).

De la edad de 15 a 17 años que asiste a la escuela es de 59.62% (35.48% son hombres y 64.52% son mujeres) y 40.38% no asiste a la escuela (52.38% son hombres y 47.62% son mujeres).

De edades de 18 a 29 años, el 8.41% asiste a la escuela (22.22% son hombres y 77.78% son mujeres) y no asiste el 91.59% (50% son hombres y 50% son mujeres).

De 30 años y más, el 0.32% asiste a la escuela, y no asiste el 99.68%.

Tabla. Condición de asistencia escolar

Grandes grupos de edad	Población de 3 años y más			Condición de asistencia escolar						
				Asiste			No asiste			No especificado
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
Total	638	295	343	29.78	47.37	52.63	69.91	45.74	54.26	0.31
03-14 años	169	85	84	88.17	51.68	48.32	10.65	38.89	61.11	1.18
15-17 años	52	22	30	59.62	35.48	64.52	40.38	52.38	47.62	0.00
18-29 años	107	51	56	8.41	22.22	77.78	91.59	50.00	50.00	0.00
30 años y más	310	137	173	0.32	0.00	100.00	99.68	44.34	55.66	0.00

Fuente. Muestra Intercensal, 2015, INEGI.

Nivel de escolaridad

De acuerdo con esta variable, de la población de 15 años y más y su distribución porcentual según nivel de escolaridad, educación básica, secundaria incompleta y completa y promedio de escolaridad por municipio y sexo se analiza la siguiente información contenida en la tabla siguiente.

El nivel de escolaridad de la población de 15 años y más de un total de 469 personas en el municipio de Sitio de Xitlapehua, se observa que la población sin escolaridad es de 9.38%, la población que tiene educación básica es de 78.46%, lo cual representa más de la mitad de la población, la población que tiene educación media superior es de 11.09%, la población con educación nivel superior es de 0.85%, se puede identificar que la mayoría de la población solo tiene educación básica, lo cual quiere decir que existe rezago educativo en el municipio (ODS:4).

Tabla. Nivel de escolaridad

Sexo	Nivel de escolaridad											
	Población de 15 años y más	Sin escolaridad	Educación básica						Educación media superior ²	Educación superior ³	No especificado	Grado promedio de escolaridad
			Total	Preescolar	Primaria	Secundaria						
						Total	Incompleta	Completa				
Total	469	9.38	78.46	0.27	66.58	33.15	18.03	81.97	11.09	0.85	0.21	5.76
Hombres	210	6.67	81.90	0.00	67.44	32.56	23.21	76.79	10.48	0.95	0.00	6.03
Mujeres	259	11.58	75.68	0.51	65.82	33.67	13.64	86.36	11.58	0.77	0.39	5.54

Fuente: encuesta Intercensal, INEGI 2015

También se observa que existe una desigualdad de acceso a la educación a las mujeres, esto considerando que la población sin escolaridad de 9.38%, el 11.58% son mujeres. Así también el 75.68% de la población femenina tiene educación básica. El 11.58% tiene educación media superior, y el 0.77% tiene educación superior. Estos datos en comparativo con los hombres, se denota los porcentajes mínimos de las mujeres que tienen un nivel de escolaridad elevado.

1.2.1 Relación de Escuelas en el municipio de Sitio de Xitlapehua



En este apartado, se realiza la relación de las necesidades y condiciones de las diferentes instituciones educativas de la cabecera municipal y las agencias municipales del municipio de Sitio de Xitlapehua a partir de la información proporcionada en los talleres de participación.

Imagen. Taller con los comités de las Escuelas

En la tabla siguiente se relacionan las instituciones educativas en el municipio de Sitio de Xitlapehua, información recolectada en el taller de participación con los comités de padres de familia y maestros de las instituciones educativas.

Tabla. Relación de las instituciones educativas

Localidad	Nombre de la escuela y cct.	Total de mujeres	Total de hombres	Total de alumnos.
Sitio de Xitlapehua	Jardín de niños “Porfirio Díaz” CCT. 20DJN1654Z	18	13	31
Sitio de Xitlapehua	Escuela primaria rural federal “Francisco I. Madero” CCT. 20DPR1464Y	39	24	63
Sitio de Xitlapehua	Escuela Telesecundaria. CCT. 20DTV1190Y	18	12	30
El Saúz	Preescolar comunitario “Frida Kahlo” CCT.20KJN1402E	4	5	9
El Saúz	Escuela primaria “Vicente Guerrero” CCT. 20DPR1465X	4	7	11

1.2.2 Diagnóstico de la situación de las instituciones educativas en el municipio de Sitio de Xitlapehua.

Ubicación	Nivel educativo	Necesidades
Sitio de Xitlapehua	Jardín de niños "Porfirio Díaz" CCT:20DJN1654Z	- Construcción de una biblioteca. - Construcción de baños, ya que están en mal estado. - Puerta alterna para emergencias. - Área de juegos infantiles. - Mesas, sillas y escritorios para salones y dirección - 2 pizarrones acrílicos. - Laptop para la dirección. - 2 micrófonos con tripie. - Pintura para el interior de los dos salones.
Sitio de Xitlapehua	Primaria Rural Federal "Francisco I. Madero" CCT. 20DPR1464Y	- Reconstrucción de la dirección. (Fue afectada por el cismo). - Reparación de 3 aulas afectadas por el cismo. - Computadoras y un cañón. - Mesas y sillas para la biblioteca. - Construcción de la fachada de la escuela. - 4 jardineras circulares. - Construcción de la cancha de futbol. - Construcción de la barda perimetral.
Sitio de Xitlapehua	Escuela Telesecundaria CCT. 20DTV1190Y	- 3 proyectores. - 10 equipos de cómputo. - 3 televisores (1 por grado) - Tambores para la banda de guerra. - Construcción de techado y cancha de usos múltiples. - Construcción del comedor - Construcción de barda perimetral.
El Sauz	Preescolar "Frida Kahlo" CCT.20KJN1402E	- Material bibliográfico. - Material didáctico. - Pizarrón. - Computadora e impresora. - Juegos para el área de recreación - Techado para el área de recreación - Seguimiento a la construcción de espacios múltiples.
El Sauz	Escuela primaria "Vicente Guerrero" CCT. 20DPR1465X	- Reparación de techado de unas aulas. - Terminación de la biblioteca - Adquisición de mobiliario (mesas, sillas, escritorio, pizarrón). - Compra de la bandera nacional. - Construcción de la cancha

De manera general se resumen las necesidades de las instituciones educativas en el municipio:

- En las instituciones de educación se identificaron como primera necesidad el Mejoramiento de Aulas en el Jardín de Niños “Porfirio Díaz” con clave: 20DJN1654Z y Mejoramiento de cuatro aulas en la Escuela Primaria Rural Federal “Francisco I. Madero” con clave: 20DPR1464Y y Equipamiento de aulas en el Jardín de Niños “Porfirio Díaz” con clave: 20DJN1654Z y en la escuela Telesecundaria.
- La carencia de una Barda Perimetral que brinde la seguridad a los alumnos en la escuela primaria Rural Federal “Francisco I. Madero” con clave: 20DPR1464Y.
- Así mismo infraestructuras de Comedor escolar en la Escuela Telesecundaria con clave: 20DTV1190Y.
- Las instituciones de la escuela preescolar Comunitario “Frida Kahlo” con clave: 20KJN140ZE y en la escuela Primaria comunitaria “Vicente Guerrero” con clave: 20DPR1465X requieren de Techado en Áreas de impartición de educación física.

Identificación de la problemática

De la población de 6 a 14 años de edad, el 7% de la población no sabe leer y escribir. Del total de la población, la población analfabeta es de 11.09%.

En cuanto a la asistencia escolar, de 03 a 14 años el 88.17% asiste a la escuela, mientras que el 10.65% no asiste. De la edad de 15 a 17 años que asiste a la escuela es de 59.62% y 40.38% no asiste a la escuela.

La población sin escolaridad es de 9.38%, la población que tiene educación básica es de 78.46%, lo cual representa más de la mitad de la población.

También se identifica la falta de infraestructura de educación, ya que las instalaciones educativas no cuentan con la infraestructura y acondicionamiento adecuados para brindar el servicio de calidad a los niños, niñas y adolescentes.

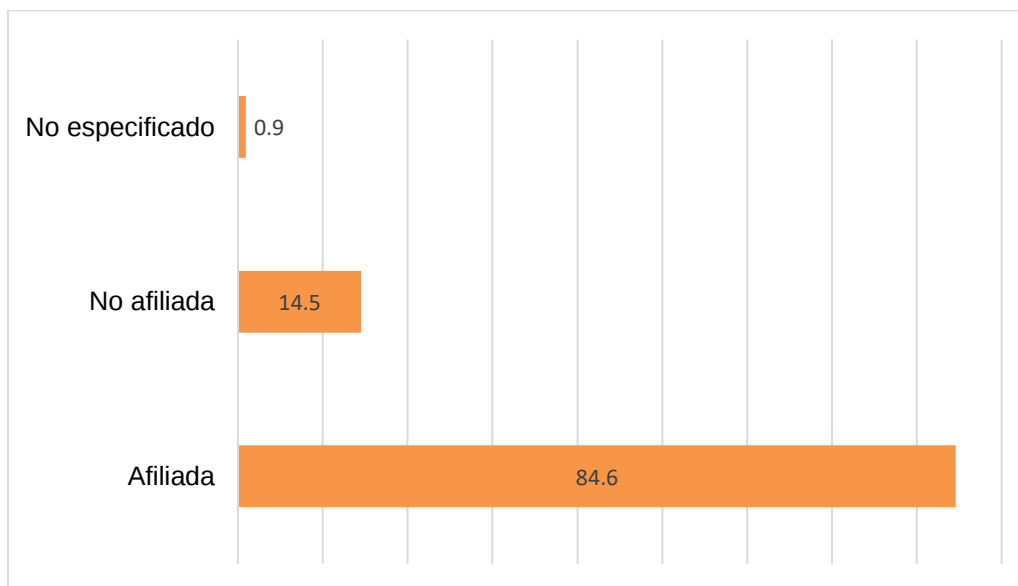
Salud

El artículo 4º constitucional estipula que “toda persona tiene derecho a la protección de la salud”, esto indica que es importante que el gobierno municipal focalice acciones que logren garantizar este derecho de la población.

A continuación, se realiza un diagnóstico específico del tema de salud, considerando las variables de condición de afiliación a servicios de salud e institución y la condición de uso de servicios de salud e institución por municipio de acuerdo con datos de la muestra intercensal 2015 del INEGI.

En el municipio el 84.6 % de la población están afiliados a algún servicio de salud, donde destaca la afiliación al Seguro Popular o para una Nueva Generación, seguido a los servicios del IMSS.

Gráfica. Afiliación del servicio de salud



Fuente: Encuesta Intercensal 2015.

El 15.4% de la población no está afiliada a ningún servicio de salud (ODS: 3). Esto representa un porcentaje importante de la población que no cuenta con seguridad social. También considerando que actualmente ya no está vigente el programa de seguro social, por lo que se garantiza la salud universal para toda la población, sin

embargo, el derecho a la salud no se garantiza en el municipio, ya que no se cuentan con las condiciones adecuadas en el centro de salud para atender de forma oportuna a la población.

Condición de afiliación a servicios de salud										
Total/ sexo	Afiliada								No afiliad a	No especificad o
	Poblaci ón total	Total	IMS S	ISSST E e ISSST E estatal	Pemex , Defens a o Marina	Seguro Popular o para una Nueva Generació n	Institució n privada	Otra institució n		
Total	669	84.60	6.36	0.00	0.00	93.82	0.00	0.00	14.50	0.90
Hombre s	309	81.55	7.14	0.00	0.00	92.86	0.00	0.00	17.48	0.97
Mujeres	360	87.22	5.73	0.00	0.00	94.59	0.00	0.00	11.94	0.83

Fuente: Encuesta Intercensal 2015.

En la tabla anterior se muestra la condición de afiliación a servicios de salud, donde del total de la población afiliada, el 93.82% está afiliada al Seguro Popular o para una Nueva Generación y en el 6.36% en el IMSS. Estos datos indican que mayormente la población accede a los servicios de salud a través del centro de salud del municipio.

En la tabla siguiente se muestra la condición de uso de servicios de salud donde el 40.98% es usuaria de la Secretaría de Salud, a través del centro de salud de la comunidad, así también el 31.80% al IMSS, 19.27% al servicio privado, 7.49% Consultorio de farmacia, 0.15% Pemex, Defensa o Marina.

La población no usuaria es de 1.35%, lo que representa un porcentaje mínimo que no utiliza los servicios proporcionados por la unidad de Salud del municipio. Lo que demuestra la importancia de acondicionar, equipar e invertir en infraestructura para el centro de Salud, de la cual se atiende toda la población.

Condición de uso de servicios de salud									
Usuaría								No usuaria	No especificado
Total	IMS S	ISSSTE e ISSSTE estatal	Pemex, Defensa o Marina	SSA	Servicio Privado	Consultorio de farmacia	Otro lugar		
97.76	31.80	0.00	0.15	40.98	19.27	7.49	0.31	1.35	0.90

Fuente: Encuesta Intercensal 2015.

1.2 Infraestructuras de salud de Sitio de Xitlapehua

El municipio de Sitio de Xitlapehua cuenta con un centro de salud, lo cual se integra con las siguientes áreas, una sala de espera, un consultorio médico, una farmacia, una sala de observación, una sala de curación, 3 sanitarios y un techado.

La casa de salud cuenta con los siguientes equipos y muebles; 2 basculas lo cual se encuentra en mal estado, 2 escritorios, 1 refrigerador, 1 baumanometro que está en mal estado, 1 estetoscopio, 1 glucómetro, 2 archiveros y 3 anaqueles(ODS:03).

Imagen: Centro de salud



1.2.1 Diagnóstico de las Infraestructuras de salud de Sitio de Xitlapehua

Ubicación	Necesidades del servicio de salud
Sitio Xitlapehua	- Un médico de planta - Medicamentos básicos - Una ambulancia.
El Saúz	- Construcción de un espacio para brindar un servicio de salud en la localidad - Personal médico - Material y equipo médico

En el municipio de Sitio de Xitlapehua las carencias en temas de salud es emergente atender ya que el seguro popular brindaba la mayor cobertura de acceso a la salud con 531 personas y además existe un 15.4 % de la población que no están afiliadas por ningún servicio de salud.

De acuerdo a la información otorgada por la autoridad municipal, en el tema de salud existe muchas carencias, por lo que es indispensable atenderlas y generar las condiciones adecuadas para que la población pueda acceder a un servicio de salud de calidad.

Considerando las principales problemáticas que se tienen en el tema de salud son:

- La falta de infraestructura adecuada y acondicionada
- No se cuenta con una ambulancia que traslade a los pacientes al hospital en Miahuatlán
- Falta de insumos en medicamentos y equipamiento para el centro de salud,
- Falta de personal médico, como un médico general, y una enfermera que atienda casos de urgencias y citas medicas
- Actualmente el programa de seguro popular fue sustituido por el (INSABI) por lo que no está operando en el municipio,

Por lo anterior las autoridades y ciudadanía en general consideran que el centro de salud se encuentra en estado de abandono por el Gobierno del Estado (ODS: 3). He aquí la importancia de atender esta temática en este gobierno municipal a través de acciones enfocadas a la construcción de infraestructura y gestión de equipamiento y medicamentos.

Identificación de la problemática

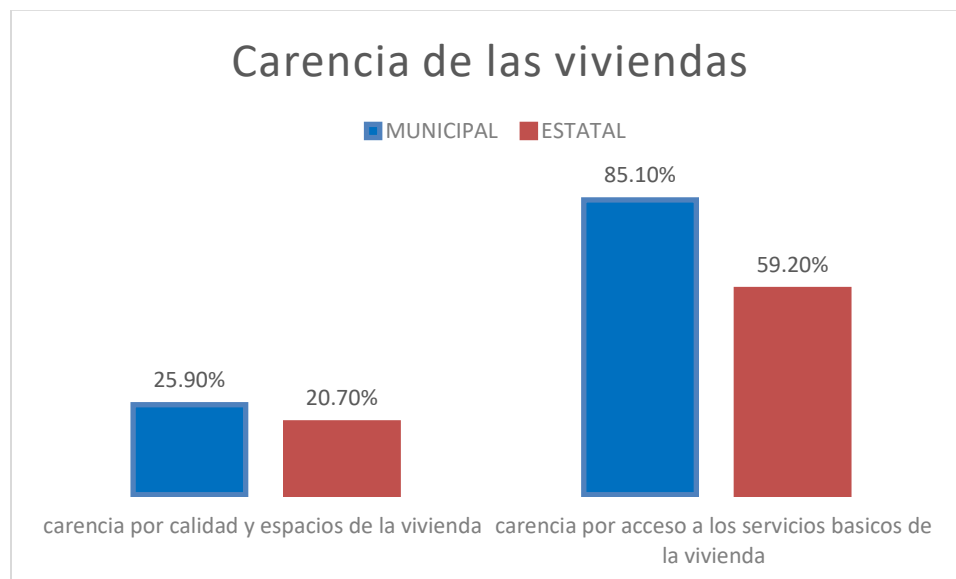
En el municipio el 84.6 % de la población están afiliados a algún servicio de salud, donde destaca la afiliación al Seguro Popular o para una Nueva Generación, seguido a los servicios del IMSS. El 15.4% de la población no está afiliada a ningún servicio de salud (ODS: 3). Esto representa un porcentaje importante de la población que no cuenta con seguridad social. Sin embargo, actualmente desapareció el programa de seguro popular, ya que se garantiza el acceso a la salud de manera universal, sin embargo, el centro de salud no cuenta con las condiciones, equipamiento ni insumos suficientes para atender a la población de manera oportuna y de calidad.

Considerando que, del total de la población, el 40.98% es usuaria de los servicios proporcionados por la Secretaria de Salud, a través del centro de salud de la comunidad.

1.3 Vivienda en el municipio de Sitio de Xitlapehua

De acuerdo a la información de la Encuesta Intercensal 2015, en el municipio hay un total de 170 viviendas, de las cuales a continuación se describe el diagnóstico de las principales carencias de estas viviendas en el municipio de Sitio de Xitlapehua en relación al piso, paredes y techos (ODS: 11).

De acuerdo al Informe anual sobre situación de pobreza y rezago social, 2020, muestra datos donde el 25.90% de las viviendas presentan carencia por calidad y espacios de la vivienda en comparativo a nivel estatal la carencia es de 20.70%, esto indica que en el municipio de Sitio de Xitlapehua esta carencia es mayor. Así también la carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda es del 85.1% en el municipio, y el 59.2% a nivel estatal, lo que indica que la carencia en el municipio supera mayormente a nivel estatal. Los datos se muestran en la gráfica siguiente.



Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020.

En la tabla siguiente se observan los datos de las viviendas en el municipio de Sitio de Xitlapehua, donde se tiene un total de 170 viviendas. Y de acuerdo con los datos

del Informe anual sobre situación de pobreza y rezago social 2020, muestra las necesidades conjuntas no satisfechas, donde se tiene que el 1.5% (10 personas) tienen la necesidad de pisos y viven en hacinamiento, así también el 0.9 % (6 personas) tienen la necesidad de techos y viven en hacinamiento.

Diagnóstico de vivienda en el municipio de Sitio de Xitlapehua	
Total de viviendas en el municipio	170 (Encuesta Intercensal, 2015)
Pisos y hacinamiento	10 personas (1.5 %) (Informe anual sobre situación de pobreza y rezago social 2020).
Techos y hacinamiento	6 personas (0.9 %) (Informe anual sobre situación de pobreza y rezago social, 2020).

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal 2015 y el Informe anual sobre situación de pobreza y rezago social, 2020.

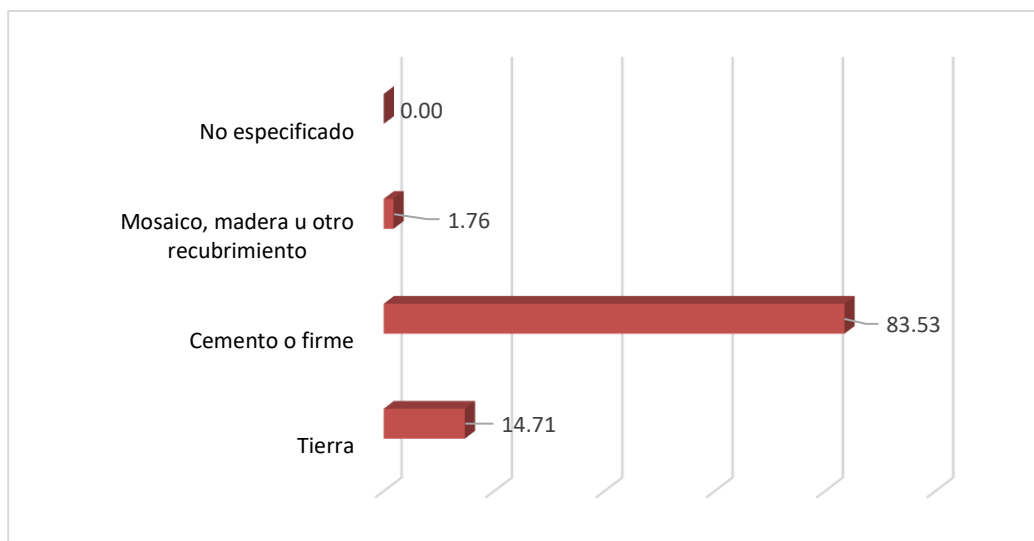
1.3.1 Calidad de la vivienda

La Constitución política de los estados unidos mexicanos en artículo 4° establece el derecho de toda familia a disponer de una vivienda digna y decorosa. Por ello para identificar las características de la vivienda de calidad, se consideran los criterios formulados por la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) para el indicador de calidad y espacios de la vivienda, los cuales incluyen dos subdimensiones: el material de construcción de la vivienda y sus espacios. De acuerdo con estos criterios, se considera como población en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características:

- El material de los pisos de la vivienda es de tierra.
- El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos.
- El material de los muros de la vivienda es de barro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho.
- La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5

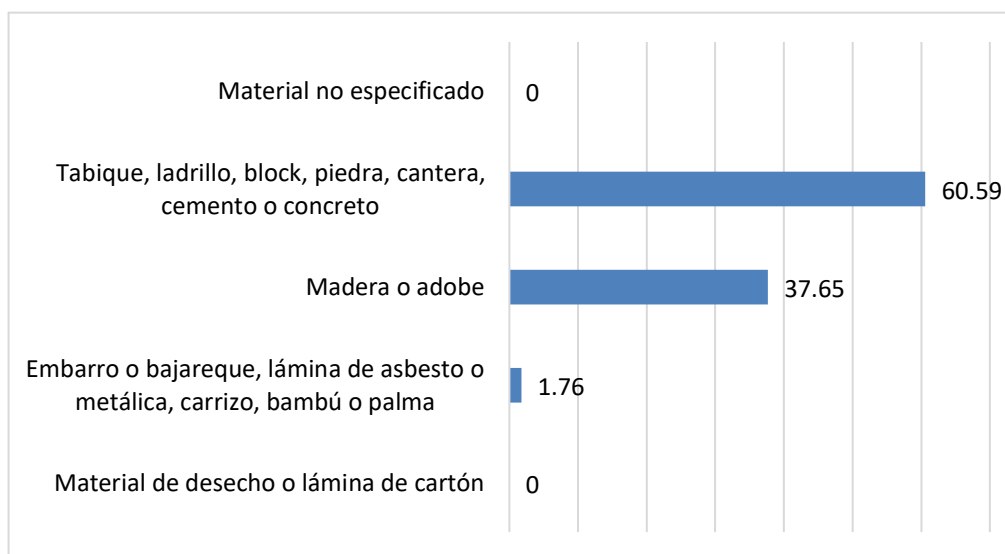
De acuerdo a los datos de la Encuesta Intercensal 2015, proporciona información respecto a la condición de la vivienda respecto al piso. Donde se tiene que en el municipio de Sitio de Xitlapehua el 83.53% tiene piso de cemento o firme, el 14.71% de tierra y el 1.76% de mosaico, madera u otro recubrimiento, como se muestra en la gráfica siguiente.

Gráfica. Condición de la vivienda en piso



Fuente: Encuesta Intercensal, 2015.

Gráfica. Resistencia de los materiales en pared

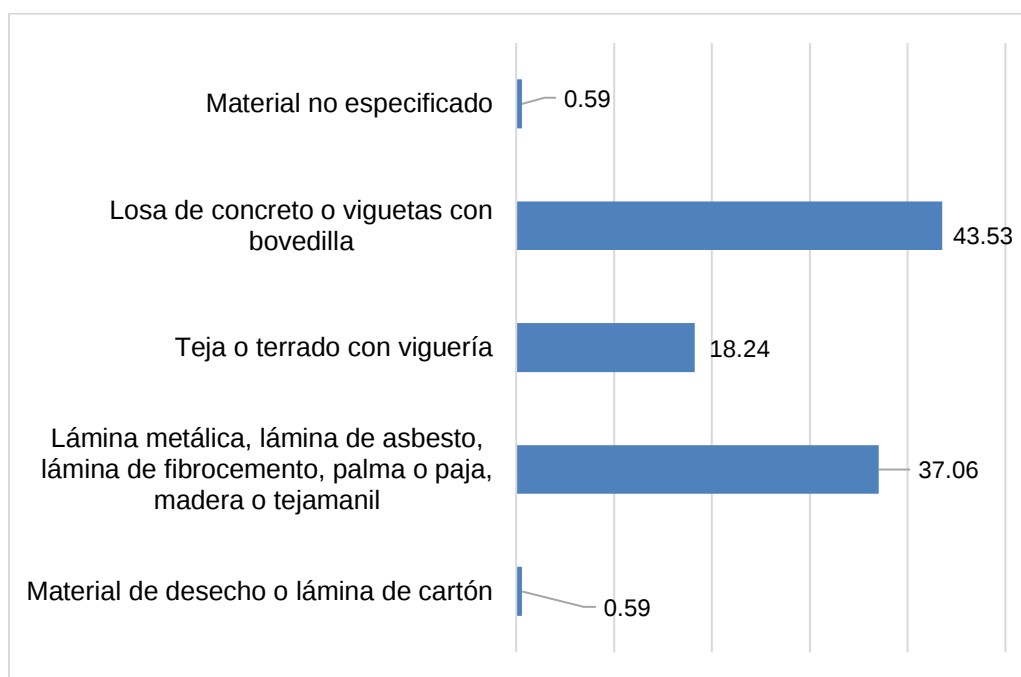


Fuente: Encuesta Intercensal, 2015.

Así mismo, en la gráfica anterior muestra la resistencia de los materiales en pared, donde el 60.59% el material es de tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto, mientras que el 37.65% el material es de madera o adobe y el 1.76% el material es de barro o bajareque, lámina de asbesto o metálica, carrizo, bambú o palma.

En la gráfica siguiente muestra la resistencia de los materiales en techos, donde el 43.53% es de losa de concreto o viguetas con bovedilla, el 37.06% de lámina metálica, 18.24% de teja o terrado con vigería, 0.59% de material de desecho o lámina de cartón y el 0.59% de material no especificado.

Gráfica. Resistencia de los materiales en techos



Fuente: Encuesta Intercensal, 2015.

La información presentada a través de los datos estadísticos se complementó con la información recolectada en el taller de participación en donde se focalizó las familias con carencia de viviendas en el municipio las cuales se obtiene la siguiente información detalla en la tabla que se muestra a continuación ODS: 11).

Diagnóstico de viviendas					
Localidad	Viviendas con piso de tierra	Viviendas con muro de barro o bajareque, lamina de asbesto o palma	Características de Techos		Viviendas con hacinamiento
			Techos de lámina metálica, lamina de asbesto, lamina de fibrocemento, palma o paja, madera o tejamanil	Material con desechos o lámina de cartón	
Sitio de Xitlapehua	12	0	35	0	6
El Sauz	13	2	28	1	10
Total	25	2	63	1	16

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la autoridad municipal

Con el diagnóstico realizado se ha identificado que a nivel municipal las carencias respecto al tema de vivienda se tienen que 25 viviendas tienen piso de tierra, 2 viviendas con muro de material endeble y 63 viviendas con techo endeble y una vivienda vulnerable. Esto indica que existen carencias respecto a la calidad de las viviendas de los habitantes, por lo tanto, es importante la gestión de programas que focalicen la mejora de las viviendas, para garantizar una mejor calidad de vida a la población.

1.5 Servicios básicos de la vivienda en el municipio de Sitio de Xitlapehua

Los servicios básicos con los que debe de contar una vivienda de acuerdo con la secretaria de Bienestar son: servicio de luz eléctrica, combustible para cocinar, agua potable y drenaje. Considerando estos criterios, el informe anual de pobreza 2020, informa que en el municipio de Sitio de Xitlapehua existe un 85.1% de carencias en los servicios básicos de vivienda

Diagrama. Servicios básicos de la vivienda



Fuente: Bienestar 2020.

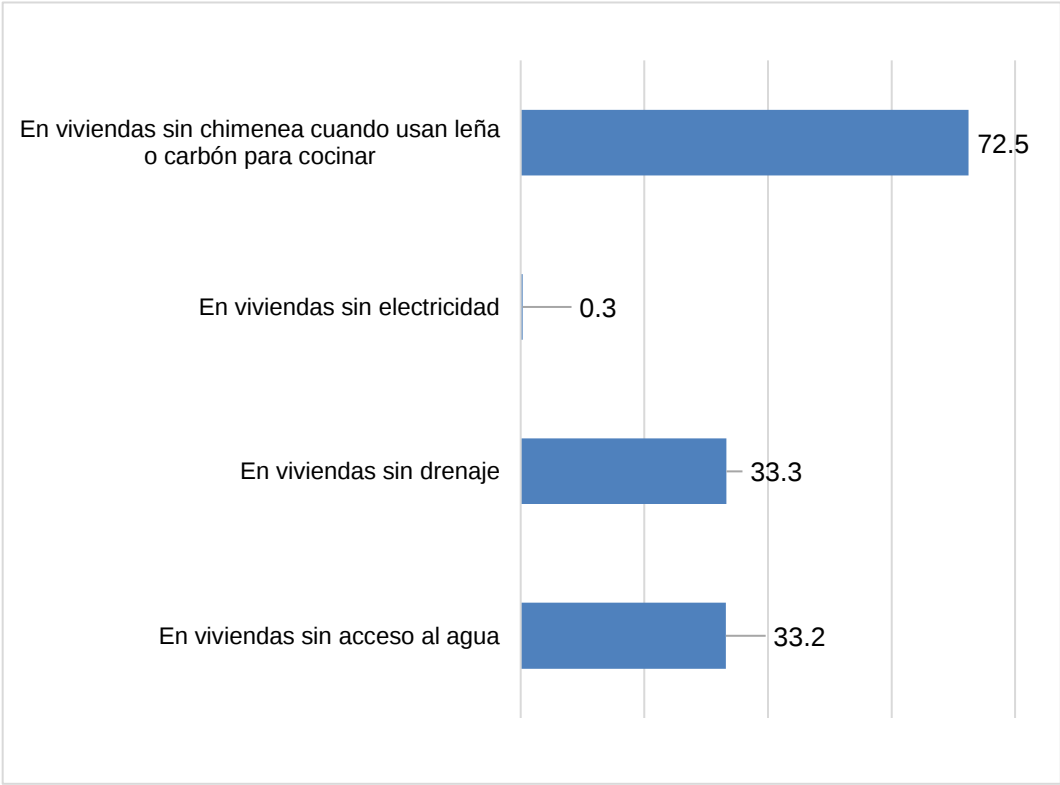
A continuación, se realiza un diagnostico específico de los servicios básicos de la vivienda en el municipio de Sitio de Xitlapehua, con el objetivo de identificar las

principales necesidades y de esta manera trazar los objetivos, estrategias y líneas de acción que contribuyan a mejorar la situación.

1.5.1 Diagnóstico de servicios básicos de la vivienda en el municipio de Sitio de Xitlapehua.

De acuerdo al Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020, en el municipio existen carencias de los servicios básicos, debido a que el 33.2% de las viviendas no tienen el acceso al agua, 33.3% sin drenaje, 0.3% sin electricidad y el 72.5% de las viviendas no tienen chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar. Estos datos se visualizan en la gráfica siguiente.

Grafica de carencias de los servicios básicos de la vivienda

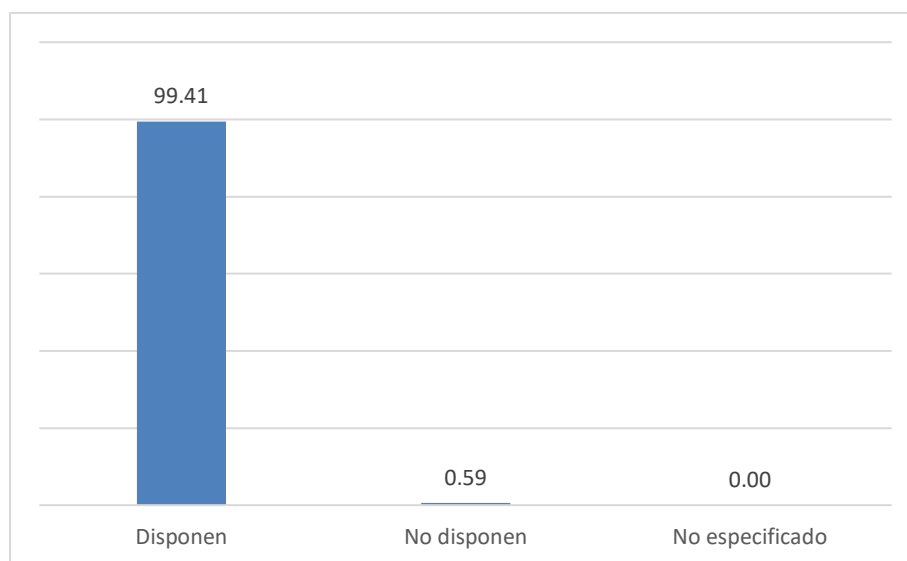


Fuente. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020.

1.5.2 Diagnóstico de servicio básico de electrificación

Se describe los servicios básicos de la vivienda en relación al servicio de electrificación en donde el 99.41 % dispone de servicio de electrificación en las viviendas y el 0.59 % no lo disponen (ODS: 11 Y 7).

Grafica de servicio de electrificación



Fuente: Encuesta Intercensal, 2015.

De acuerdo a la información recolectada en el taller de participación ciudadana se tienen las siguientes necesidades de electrificación.

En la localidad del Sauz los postes están en terrenos particulares y algunos están en mal estado, por ello es necesario el mejoramiento de la red de energía eléctrica en 55 postes y ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en varias calles. Ampliación de la red de energía eléctrica en Sitio de Xitlapehua y mejoramiento de la red en las calles de Nicolás Bravo, Porfirio Díaz, Iturbide, Sobre carretera a Miahuatlán, independencia y callejón del Guaje (ODS: 11 Y 7).

1.5.3 Diagnóstico de servicio básico de agua potable

De acuerdo al Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020 el 33.2 % de la población no tiene acceso de agua potable en sus viviendas (ODS: 6). Por otro lado, los datos de la Encuesta Intercensal 2015 muestra que del total de viviendas habitadas de 669 la disponibilidad de agua entubada es del 66.82%, donde el 55.48% dispone dentro de la vivienda, el 44.52% fuera de la vivienda, pero dentro del terreno. Así también el 33.18% disponen de agua por acarreo, de la cual el 98.65% obtiene el agua de un pozo, y el 1.35% no especificó. Los datos se muestran en la tabla siguiente.

Ocupantes de viviendas particulares habitadas	Disponibilidad de agua											
	Entubada			Por acarreo								No especificado
	Total	Dentro de la vivienda	Fuera de la vivienda, pero dentro del terreno	Total	De llave comunitaria	De otra vivienda	De una pipa	De un pozo	De un río, arroyo o lago	De la recolección de lluvia	No especificado	
669	66.82	55.48	44.52	33.18	0.00	0.00	0.00	98.65	0.00	0.00	1.35	0.00

Fuente: Encuesta Intercensal 2015.

Así mismo la fuente de abastecimiento es del servicio público (86.13%), pozo comunitario (1.34%) y pozo particular (12.53%). Los datos se muestran en la tabla siguiente.

Fuente del abastecimiento del agua entubada						
Servicio público	Pozo comunitario	Pozo particular	Pipa	Otra vivienda	Otro lugar	No especificado
86.13	1.34	12.53	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuente: Encuesta Intercensal 2015.

De acuerdo a la información recolectada en el taller de participación hay 3 pozos norias de agua potable y 4 tanques elevados (uno ubicado en el barrio de arriba: la



cual abastece el tanque del centro y el ubicado en la salida). La problemática que enfrentan es la deficiente distribución de agua potable, por falta de abastecimiento a las viviendas, por ello es necesario la ampliación de la red de agua potable y por la orografía el agua no llega a 17 viviendas (ODS: 6).

En la localidad del Sauz no disponen de agua potable ya que el pozo en donde extraen el agua no da abasto para la población.

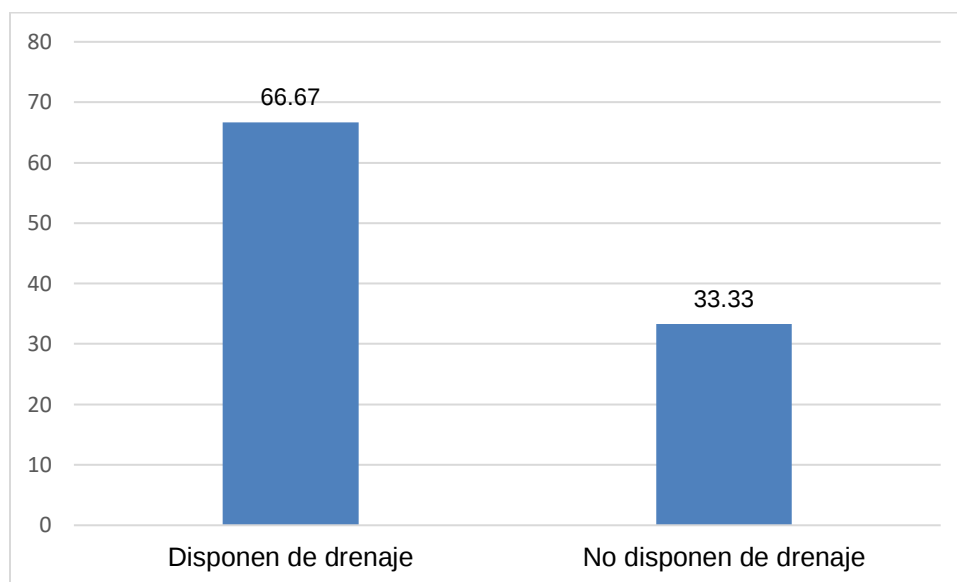
Imagen. Nacimiento de agua



1.5.4 Diagnóstico de servicio básico de drenaje

De acuerdo con los datos de la encuesta Intercensal 2015, el 66.67 % de la población dispone de drenaje y el 33.33% no disponen de este servicio.

Disponibilidad de Drenaje en el municipio



Fuente: Encuesta Intercensal, 2015.

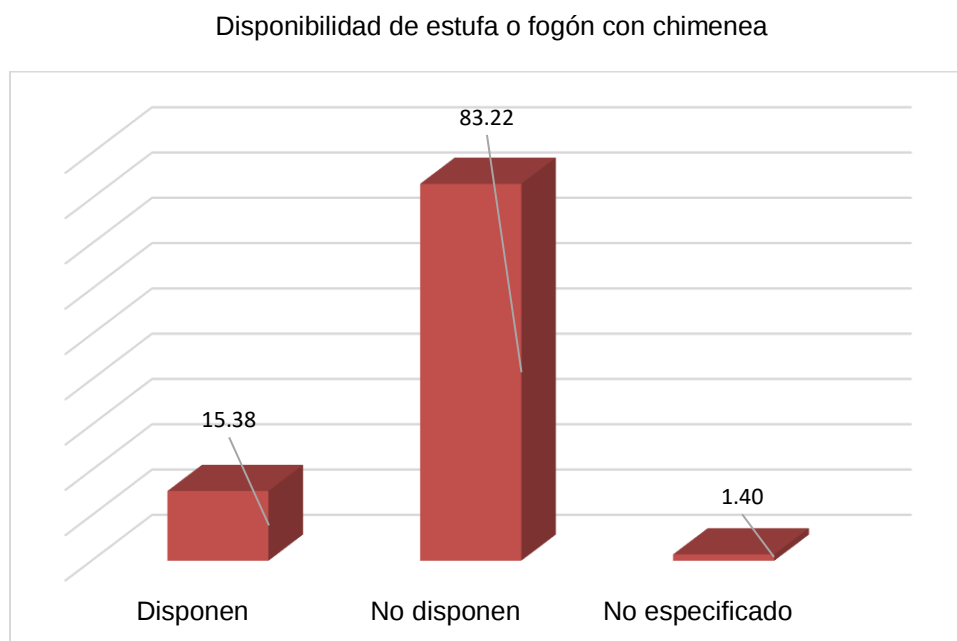
De los ocupantes de vivienda que disponen de drenaje el lugar de desalojo es del 100 % desalojan los desechos a una fosa séptica. (ODS:6).

Lugar de desalojo				
Total	Red pública	Fosa séptica o tanque séptico (biodigestor)	Barranca o grieta	Río, lago o mar
66.67	0.00	100.00	0.00	0.00

1.5.5 Combustibles para cocinar.

Las viviendas particulares habitadas en las que sus ocupantes utilizan leña o carbón para cocinar del total de 43 el 83.22 % no dispone de fogón con chimenea y el 15.38

% disponen y el 1.40 % no está especificado. Dichos datos se ilustran en la siguiente gráfica (ODS: 11).



Fuente. Encuesta Intercensal, 2015.

En relación a los servicios básicos se observa que el 99.41 % dispone del servicio de electrificación y el 0.59 % no disponen de este servicio, sin embargo, de acuerdo a la información de campo el servicio de electrificación necesita de mejoramiento y ampliación para que el servicio cubra las viviendas faltantes y este en buenas condiciones.

De acuerdo a los datos estadísticos el 33.2 % no disponen de agua potable por lo que es necesario mejorar e invertir en infraestructura. Por ello en la cabecera municipal se hará la ampliación de la red de agua potable y equipamiento del pozo del barrio arriba, además en la localidad del Sauz es necesaria la construcción de un pozo.

El 33.33 % de la población no disponen de drenaje por ello es necesario la gestión de baños ecológicos a las viviendas para mejorar la calidad de vida de la población.

El 83.22 % no disponen de fogón adecuado para cocinar, lo cual puede provocar enfermedades en las mujeres.

1.6 Cultura y Deporte

La principal festividad del municipio Sitio de Xitlapehua es la que se lleva a cabo los días 14, 15, 16 y 17 de julio en honor a la Virgen del Carmen, se festeja con misa, cohetes y vendimias de todo tipo, emotivo jaripeo, bailes para todos los gustos y encuentros deportivos especialmente de básquetbol, la organización de la fiesta es por las autoridades municipales y el comité de festejos.

En las fiestas la iglesia juega un papel primordial para la celebración de misas y es el lugar de la celebración de distintas liturgias y convivencia por ello es necesario su rehabilitación debido que en el sismo 2017 fue afectado y se encuentra cerrado. Además considerando que la iglesia de este Municipio es muy antigua, se construyó en 1870 y presenta la arquitectura típica de esa época.

Imagen. Iglesia Católica.



El día primero de noviembre de cada año se adornan altares con flor de cempasúchil, en el que ponen ofrendas a sus difuntos como son pan, mole, tamales, chocolate, bebidas como el pulque, mezcal y agua. Otra celebración que realiza la población de Sitio de Xitlapehua es la que se hace en honor a la virgen de Guadalupe el 12 de diciembre de cada año, celebrando éste día con una misa, rosario y con la quema de juegos artificiales (cohetes).

El 24 de diciembre de cada año, se celebra el nacimiento del niño Jesús, con una animada calenda y una misa, posteriormente se traslada el niño dios a la casa de la madrina en turno y se lleva a cabo una celebración en la cual obsequian a los invitados dulces, ponche, tamales, café y se rompen piñatas.

El 06 de enero de cada año se celebra la paradita del niño Jesús con una calenda, animado baile y la quema de juegos pirotécnicos, en esta celebración las autoridades municipales regalan juguetes y dulces a todos los niños de la población.

Imagen. Tradiciones



Gastronomía:

La comida tradicional, son las preparaciones que regularmente sirven en la región como: mole de pollo, mole de guajolote, chivo y res horneada.

Imagen. Gastronomía



Deporte

El deporte es primordial para garantizar el Bienestar físico de la población, por ello en la cabecera municipal existe una cancha de futbol rápido y una cancha de basquetbol (ODS: 03).

Imagen. Cancha de Futbol Rápido



Imagen. Cancha de Básquet



1.7 Personas en condiciones de vulnerabilidad asociados al ejercicio de los derechos humanos y acceso a la alimentación

En este tema, se obtiene la información a partir de los datos estadísticos de la encuesta Intercensal INEGI 2015, del informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020 y de la información recabada en los talleres realizada en el municipio, se muestra los siguientes resultados en cuanto a la población en condiciones de vulnerabilidad.

De acuerdo con los datos del informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social el 13.0% de la población es vulnerable por carencias, el 0.1% de la población es vulnerable por ingresos y la población no pobre y no vulnerable es el 0.1% de la población (ODS: 10).

En la siguiente tabla se aprecia la relación de personas con alguna dificultad (Población vulnerable y con discapacidad), estos datos fueron recabados a partir del registro de las personas en el municipio.

Localidad	Total	Inscritos en el programa.	No inscritos en el programa.
Sitio de Xitlapehua	12	8	4
El Sauz	20	18	20
La Guadalupe	2	2	

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la autoridad.

De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015 en el municipio de Sitio de Xitlapehua se tiene una población de 16.0% que sufre carencia por acceso a la alimentación. En la cabecera municipal y en la localidad del Sauz existe una localidad existe un comedor comunitario, donde se atiende a la población en condición de vulnerabilidad en el acceso a la alimentación (ODS: 2).

Imagen. Comedor Comunitario.



el 25.90% de las viviendas presentan carencia por calidad y espacios de la vivienda en comparativo a nivel estatal la carencia es de 20.70%, esto indica que en el municipio de Sitio de Xitlapehua esta carencia es mayor. Así también la carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda es del 85.1% en el municipio, y el

59.2% a nivel estatal, lo que indica que la carencia en el municipio supera mayormente a nivel estatal. Los datos se muestran en la gráfica siguiente.

Identificación de la problemática

El 25.90% de las viviendas presentan carencia por calidad y espacios de la vivienda. Y la carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda es del 85.1% en el municipio. Lo que indica que existe un porcentaje representativo de la población que presenta carencias en la calidad de la vivienda, por lo que requiere de acciones que impacten de manera positiva.

1.6 Objetivos, Estrategia y líneas de acción del sector de educación

Resumen narrativo	Contribución directa a los ODS Y Metas de la agenda 2030	Contribución Indirecta a los ODS Y Metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: Asegurar el acceso a una educación de calidad a todas las niñas, niños y adolescentes en el municipio de Sitio de Xitlapehua (ODS: 4).	ODS 4	ODS 1
Estrategias - Ofrecer infraestructuras de calidad en las instalaciones educativas para los niños, niñas y adolescentes en el municipio - Gestionar el equipamiento de las instalaciones educativas del municipio (ODS: 4.1, 4.2, 4.5).	METAS: 4.1,4.2 Y 4.5	METAS: 1.2,1.4
1.1 Líneas de acción		
Mejoramiento de infraestructura de aulas en las instituciones educativas en el municipio de Sitio de Xitlapehua.		
Construcción de aulas en las instalaciones educativas		
Construcción de techado en áreas de impartición de educación física en las instituciones educativas.		
Construcción de bardas perimetrales e infraestructuras de sanitarios en las instituciones		
2.1 Líneas de acción		
Equipamiento de mobiliario para las aulas escolares		
Equipamiento en equipo de cómputo en las instituciones educativas en el municipio de Sitio de Xitlapehua		

1.6.1 Objetivos, Estrategia y líneas de acción del sector de Salud

Resumen narrativo	Contribución directa a los ODS Y Metas de la agenda 2030	Contribución Indirecta a los ODS Y Metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar un servicio de salud de calidad para el bienestar de la población del municipio de Sitio de Xitlapehua (ODS: 3).	ODS 3	ODS 1, 5
Estrategias: 1. Construcción de infraestructura adecuada para el acondicionamiento de las instalaciones de salud (ODS: 3). 2. Contar con atención medica de calidad.	METAS: 3.8	METAS: 1.1.1,2,1.4 y 5.6
1.1 Líneas de acción		
Equipamiento básico de salud en el municipio de Sitio de Xitlapehua		
Construcción de infraestructura para la atención de servicio medico		
1.1 Líneas de acción		
Gestión de personal médico para el centro de salud del municipio de Sitio de Xitlapehua		
Dotación de medicamento básico para la atención de calidad en el municipio de Sitio de Xitlapehua.		

1.6.2 Objetivos, Estrategia y líneas de acción del sector Vivienda

Resumen narrativo	Contribución directa a los ODS Y Metas de la agenda 2030	Contribución Indirecta a los ODS Y Metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar el derecho a una vivienda digna y de calidad para generar el bienestar de la población	ODS 11	ODS 1
Estrategias: Gestionar el mejoramiento de viviendas en el municipio de Sitio de Xitlapehua .	METAS: 11.1	METAS: 1.1,1.2 y 1.4
Líneas de acción		
Gestión de programas que apoyen con la mejora de las viviendas como piso firme, techo firme y paredes firme.		
Construcción de cuartos dormitorios a las familias con hacinamiento de vivienda en el municipio de Sitio de Xitlapehua		
Gestión de estufas ecológicas a las viviendas carentes en el municipio de Sitio de Xitlapehua.		

1.6.3 Objetivos, Estrategias y líneas de acción del sector servicios básicos de la vivienda en el municipio de Sitio de Xitlapehua.

Resumen narrativo	Contribución directa a los ODS Y Metas de la agenda 2030	Contribución Indirecta a los ODS Y Metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: Asegurar que la población tenga acceso a los servicios básicos de calidad de la vivienda en el municipio de Sitio de Xitlapehua	ODS 1,6,7	ODS 1
Estrategias: Lograr la cobertura de los servicios básicos de las viviendas para la generación de bienestar de las familias	METAS: 4.1,4.2 Y 4.5	METAS: 1.2,1.4
Líneas de acción		
Construcción de Sistema de Agua Potable en el municipio de Sitio de Xitlapehua		
Ampliación del sistema de agua potable en el municipio Sitio de Xitlapehua		
Gestión de recursos para construcción de baños con biodigestor en el municipio de Sitio de Xitlapehua.		

1.6.4 Objetivos, Estrategias y líneas de acción del sector de grupos vulnerables en el municipio de Sitio de Xitlapehua.

Resumen narrativo	Contribución directa a los ODS Y Metas de la agenda 2030	Contribución Indirecta a los ODS Y Metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: Lograr la inclusión social de la población en condición de vulnerabilidad en el municipio de Sitio de Xitlapehua	ODS 1,6,7	ODS 1
Estrategias: Gestión de acciones de inclusión de los grupos vulnerables; adultos mayores, jefas de familia y discapacitados	METAS: 4.1,4.2 Y 4.5	METAS: 1.2,1.4
Líneas de acción		
Gestionar apoyos para la atención de las necesidades de la población en condición de vulnerabilidad en el municipio de Sitio de Xitlapehua		
Prestación de apoyo alimenticio a los niños, niñas y adultos mayores en condición de vulnerabilidad en el municipio de Sitio de Xitlapehua		
Coadyuvar para el autoempleo y la generación de ingreso para la inserción social de la población en condición de vulnerabilidad en el municipio de Sitio de Xitlapehua.		

1.6.4 Objetivos, Estrategias y líneas de acción del sector deporte en el municipio de Sitio de Xitlapehua.

Resumen narrativo	Contribución directa a los ODS Y Metas de la agenda 2030	Contribución Indirecta a los ODS Y Metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico Asegurar que la población cuente con buena salud para garantizar el bienestar de todos	ODS 1,3	ODS 1
Estrategias Ofrecer infraestructuras destinadas para las actividades recreativas y actividades físicas para que los niños, niñas y adolescentes tengan buena salud.	METAS: 1.1, 3.1	METAS: 1.1, 3.1
Líneas de acción		
Construcción de Techado en Áreas de impartición de Educación Física en las instalaciones educativas		
Adquisición de juegos recreativos para las instalaciones educativas		

Capítulo II. ► Eje 2. Cuidado del planeta.



2. Eje. Cuidado del Planeta

2.1 Eje. Análisis de los recursos naturales en el municipio de Sitio de Xitlapehua

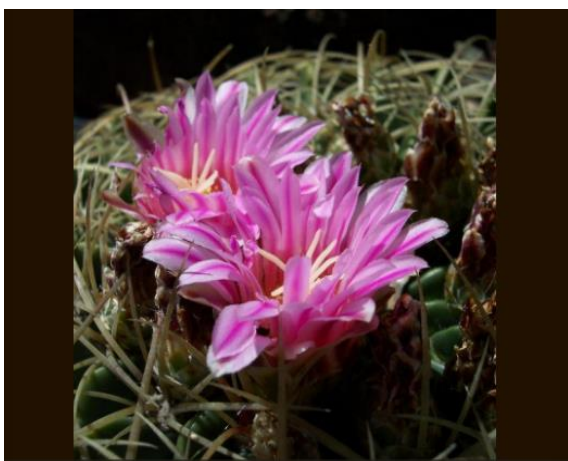
Los recursos naturales del municipio están constituidos por sus recursos hidrológicos, representados por el arroyo Platanar, así como también la variedad de su flora, en la cual se encuentran maderas finas y la diversidad de su fauna.

Imágenes de la vegetación endémica



Flora: Planta endémicas en el territorio municipal son: eucaliptos, huamuche, mezquite, pinos, güizache, sauces, agarroble, mandimbo, jacaranda cactus, nopales, biznagas y Pájaro bobo.

Fauna



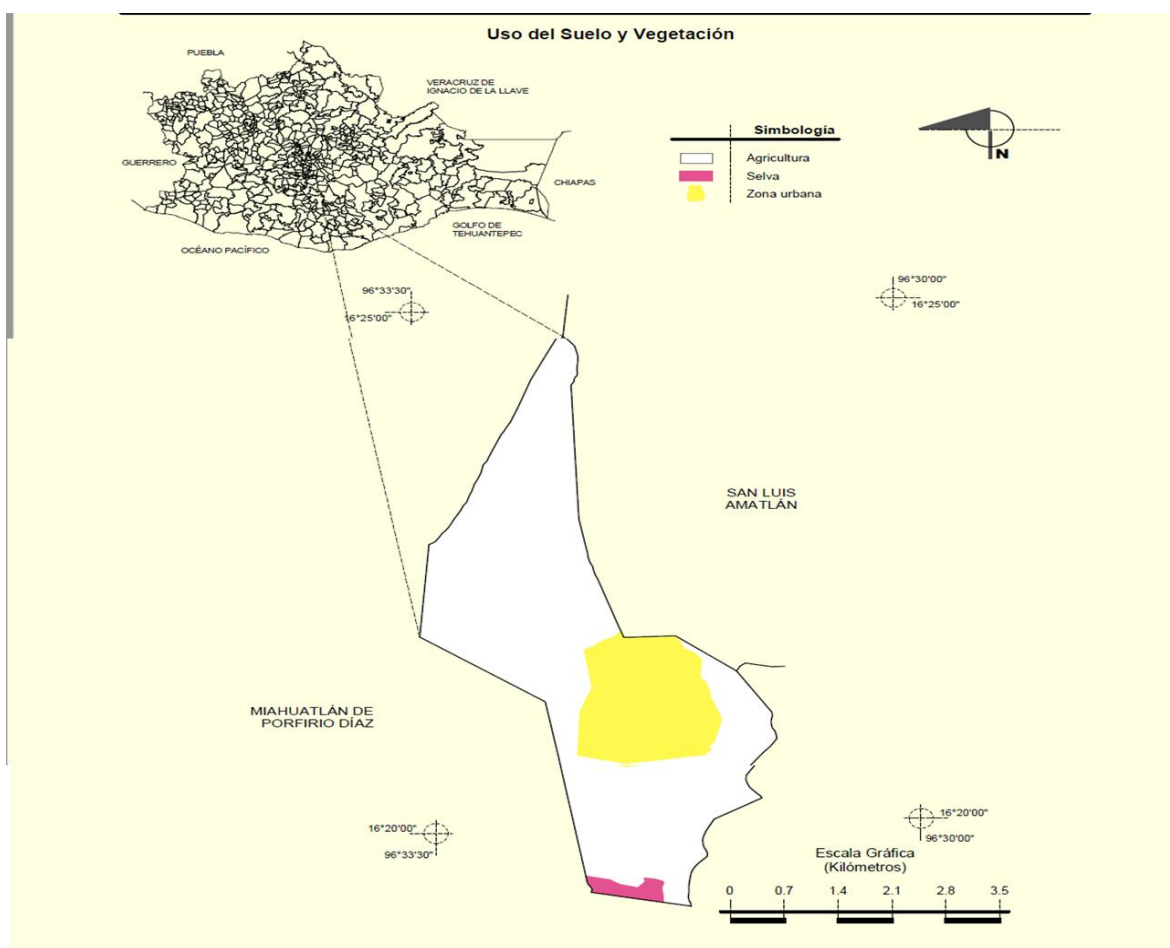
Animales silvestres: chachalacas, palomas, pericos, godornices, shogones. Animales salvajes: venados, leoncillos, tejones, zorras, mapaches, ratas, jabalí, tlacuaches, zorrillos. Insectos: conchudas, chapulines, grillos. Reptiles: víbora cascabel, coralillo, sapos, lagartijas, escorpión.

De acuerdo al taller de participación, en el tema de la flora y fauna, se ha identificado que las principales problemáticas que afectan a las especies endémicas de la región son las malas prácticas de agricultura, con el uso de agroquímicos en los cultivos,

y la práctica del “tumba, roza y quema” lo que genera la destrucción del hábitat de estas especies generando el desplazamiento de estas a otros territorios.

A continuación, se muestra el uso del suelo y vegetación en el municipio de Sitio de Xitlapehua, la parte de color blanco representa la zona de agricultura, la fracción de color rosado representa la selva y la parte de color amarillo es la zona habitada, se puede apreciar que la mayor parte de su territorio es ocupada en la agricultura (ODS: 13).

Mapa: uso del suelo y vegetación



Fuente: Prontuario de Información Geográfica del municipio de Sitio de Xitlapehua.

Cabe señalar que, en algunas partes del suelo, tienen características arenosas, por lo que permite la explotación del recurso arena como una actividad económica importante.

Sin embargo, no existe una instancia que regule el uso racional de este recurso, por ello es necesario la conformación de un órgano comunitario de vigilancia y la implementación de acciones para la explotación sustentable del suelo.

Otros recursos con los que cuenta son los principales cerros: el Cerro del Plumaje, el Cerro del Xicapextli. La mayor parte de esta región es llanura.

Imagen. Llanura del municipio



En cuanto a la hidrografía: Hay un ojo de agua que se llama el Arroyo Platanar. Que es la más representativa del municipio.

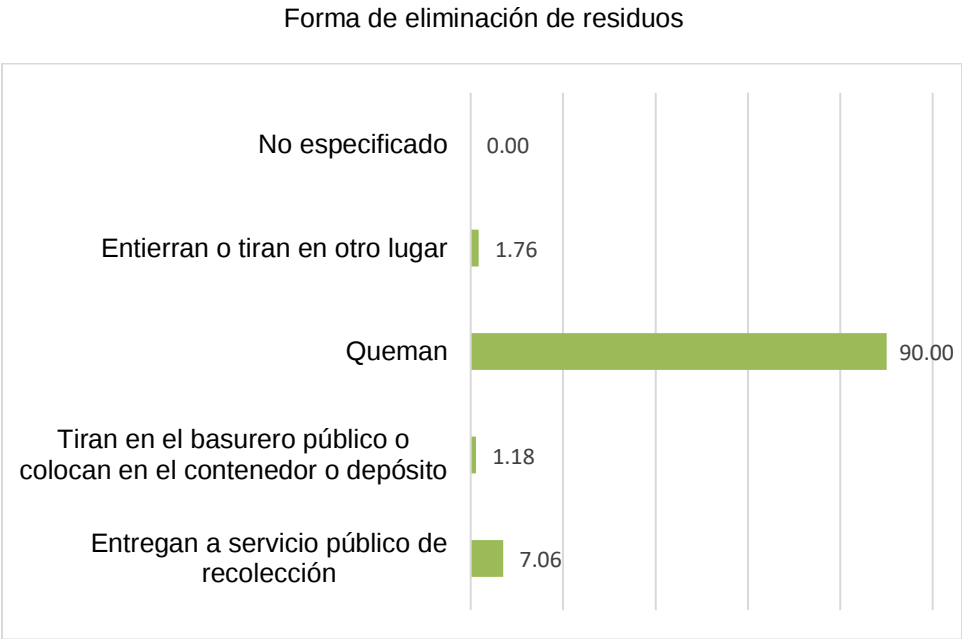
Imagen. Ojo de agua



2.3 Gestión de residuos y energías alternativas

El artículo 115 de la CPEUM establece en el apartado III, que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos. Por lo tanto, en el municipio de Sitio de Xitlapehua es necesario contar con un diagnostico especifico de la gestión de los residuos que se generan en el territorio.

De acuerdo a los datos estadísticos de le Encuesta Intercensal 2015 hace referencia a lo siguiente en la eliminación de los residuos sólidos.



Fuente: Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

En el taller de participación, se identificó que en el municipio de Sitio de Xitlapehua cada familia se hace cargo de los residuos sólidos generados. Los residuos sólidos orgánicos son tirados en los terrenos de cultivo y los inorgánicos son quemados, ya que el camión recolector pasa cada tres meses para recolectar únicamente latas y vidrios para depositarlo en el basurero municipal. Los residuos sólidos generados en las instituciones educativas, casa de salud, calles principales, H. Ayuntamiento son recolectados por los miembros del cabildo municipal (ODS: 13 y 14).

No se tiene un camión de recolección de los residuos sólidos, por ello es necesaria la gestión de un medio de transporte de recolección de residuos en las viviendas.

En cuanto a la disposición final de los residuos es en el basurero municipal a cielo abierto, y no se le da un tratamiento adecuado, esto debido a la falta de recursos para la construcción de un espacio apropiado para el buen manejo de los residuos, lo cual conlleva a que la mayoría de la población queman los residuos sólidos generados en las viviendas (ODS: 13).

2.4. Desarrollo y ordenamiento territorial

No existe un plan de ordenamiento territorial en el municipio por lo tanto no existe una planeación del uso de los recursos naturales en cuanto a la división del uso del suelo en agricultura y zona de reserva.

Así mismo en la cabecera municipal es necesario la construcción de obras de urbanización de pavimentación de calles principales y bardas perimetrales en la escuela primaria, obras que mejoran la urbanización del municipio de Sitio de Xitlapehua (ODS: 11).

Identificación de la problemática

El uso que se le da a los recursos naturales con los que cuenta el municipio no es regulado, ya que no existe una instancia que regule el uso racional de estos recursos, además la actividad a la que más se dedican es a la siembra del maguey y a los invernaderos de tomate, lo que implica la utilización de químicos, que afecta el suelo.

En cuanto a la gestión de los residuos sólidos son quemados, ya que el camión recolector pasa cada tres meses para recolectar únicamente latas y vidrios para depositarlo en el basurero municipal. Además no se tiene un camión de recolección de los residuos sólidos, por ello es necesaria la gestión de un medio de transporte de recolección de residuos en las viviendas.

2.5. Objetivos, estrategias y líneas de acción del uso racional de los recursos naturales.

Resumen narrativo	Contribución directa a los ODS Y Metas de la agenda 2030	Contribución Indirecta a los ODS Y Metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: Brindar a la población un ambiente sano y seguro para el desarrollo humano pleno de los habitantes de municipio de Sitio de Xitlapehua	ODS 13, 15	ODS 11, 14
Estrategias: Impulsar programas de sensibilización y manejo racional de los recursos naturales en el municipio de Sitio de Xitlapehua.	METAS: 13.3, 15.3	METAS:11.3, 14.2,
Líneas de acción Sensibilización de la población para el cuidado del medio ambiente en el municipio de Sitio de Xitlapehua		
Creación de talleres para la enseñanza de técnicas sustentables con el medio ambiente y recursos naturales del municipio de Sitio de Xitlapehua.		
Programas de difusión sobre el manejo adecuado de los recursos en las instituciones educativas en el municipio.		

2.6 Objetivos, estrategias y líneas de acción del tema de Gestión de residuos y energías alternativas

Resumen narrativo	Contribución directa a los ODS Y Metas de la agenda 2030	Contribución Indirecta a los ODS Y Metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: Lograr una gestión eficiente de los residuos sólidos que genera la población en el municipio de Sitio de Xitlapehua.	ODS 13	ODS 14,15,12
Estrategias: Brindar un servicio público de calidad de recolección y disposición de los residuos sólidos en el municipio de Sitio de Xitlapehua.	METAS: 13.3	METAS: 14.1,15.1 y 12.5
Líneas de acción		
Gestión de un medio de transporte de recolección de los residuos sólidos en las viviendas en el municipio de Sitio de Xitlapehua.		
Gestión de una infraestructura para disposición final de los residuos sólidos en el municipio de Sitio de Xitlapehua		
Implementación de talles para el manejo de los residuos sólidos en el municipio de Sitio de Xitlapehua.		

Capítulo III. Eje. 3. Prosperidad en el municipio de Sitio de Xitlapehua



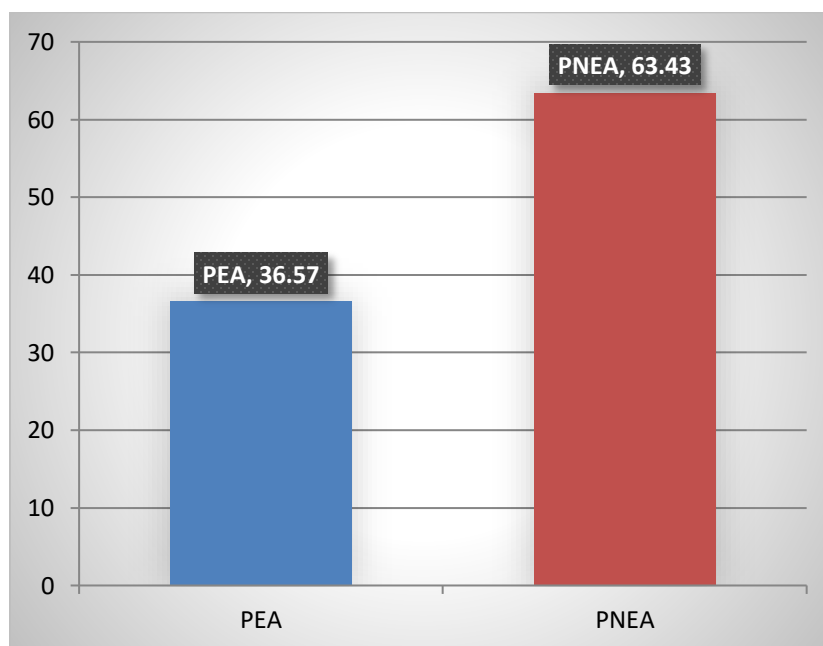
3. Eje III. Prosperidad en Sitio de Xitlapehua

En este apartado se desarrolla temas sobre el desarrollo económico incluyente, Productividad e impulso de los sectores económicos, actividades económicas potenciales para el desarrollo, abasto y comercialización, Municipio productivo e innovador, población económica activa e inactiva, caminos y comunicaciones.

3. 1 Desarrollo económico incluyente en el municipio de Sitio de Xitlapehua

De acuerdo a la encuesta Intercensal INEGI 2015 en el municipio de Sitio de Xitlapehua la población de 12 años y más es un total de 525, de los cuales 285 son mujeres y 240 son hombres, en relación a la actividad económica, el 36.57% de la población representa la comunidad económicamente activa, la población no económicamente activa es 63.43%, como se observa en la gráfica siguiente (ODS:8).

Gráfica: población económicamente activa y no económicamente activa.



Fuente: encuesta Intercensal, INEGI 2015

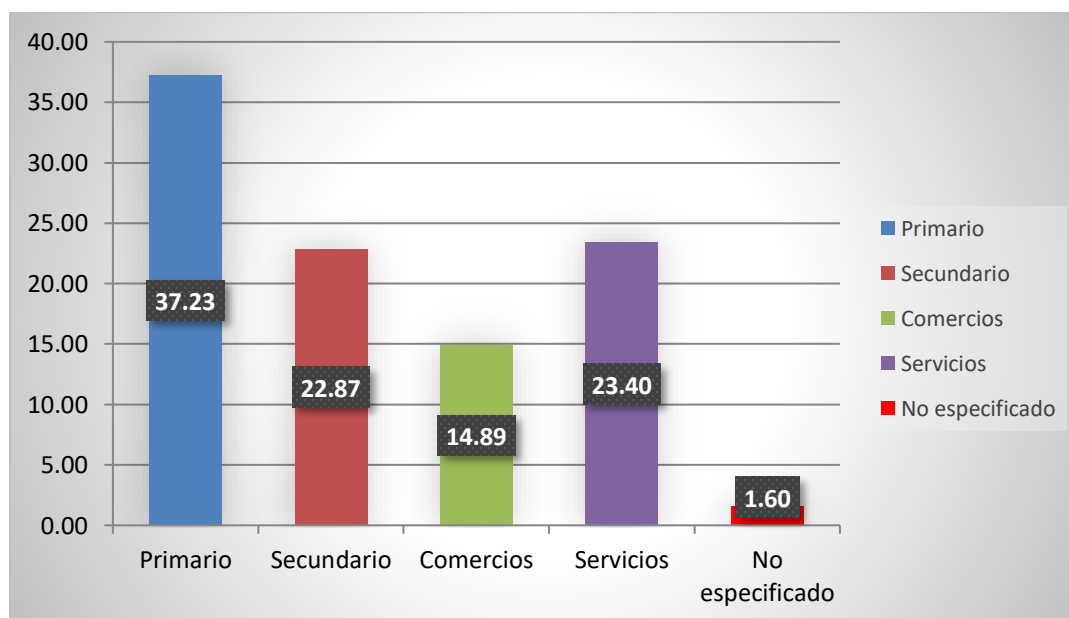
3. 1. 2 Identificación de problemática

Existe pocas oportunidades para la generación de empleo formal en el municipio ya que la mayor parte de la población es población no económicamente activa y en términos porcentuales representa el 63.43 %.

3. 2 Actividades económicas potenciales para el Desarrollo

Los sectores económicos en el municipio de Sitio de Xitlapehua se muestran en la gráfica, el 37% de la población se dedica al trabajo del sector primario, lo cual quiere decir que principalmente se dedican a la agricultura y la ganadería. Las actividades del sector secundario lo conglomeran el 23% de la población. El 15% de la población se dedica al comercio, el 23.5 de la población realiza actividades de servicios y el 2% de la población no se especifica el sector de la actividad que desempeñan (ODS: 8).

Gráfica: sectores económicos



Fuente: Encuesta Intercensal realizada, 2015.

3. 2.1 Diagnóstico de actividades económicas potenciales en el municipio

La agricultura es una de las actividades esenciales en el municipio y se destina para el autoconsumo de las familias en el municipio, solo se siembra en temporadas de lluvia, los cultivos son el maíz, frijol y por lo general todas las familias cuentan con la yunta para la preparación de la tierra para el cultivo (ODS: 8 Y 2).

Imagen. Cultivo de grano básico maíz.



Las actividades relevantes para la generación de ingreso son la siembra de maguey espadín para venta y elaboración del mezcal artesanal. En el municipio hay 3 productores, cada uno con su respectivo palenque.

Proceso de elaboración del mezcal

Cultivo y cosecha: Los productores siembran el maguey en los campos preparados previamente. Se deshierba y se cuida de las plagas existentes. Los magueyes tardan entre 6 a 7 años para poder cosecharlos. E inicia la selección de la piña adecuada para el corte, posteriormente se traslada al palenque para su cocción.

Imagen. Horno de cocción de maguey



Las piñas cocidas se pican en trozos pequeños para su molienda y luego de este proceso se coloca en las tinas para la fermentación que tarda en siete días aproximadamente. Al término de la fermentación los bagazos se colocan en las ollas, para la destilación.

Imagen. Palenque de José Díaz



Otra actividad relevante es la producción de tomate en el municipio, hay 5 productores que cultivan el tomate bajo sistema de invernaderos, anualmente producen aproximadamente 9 a 10 toneladas por cosecha y se tiene dos producciones al año.

Sistema de producción de tomate bajo sistema de invernaderos



Tabla. Productores de mezcal y tomate

Localidad	Producto	Productores	
Sitio Xitlapehua	Producción de mezcal	Fernando Bustamante Díaz	
		José Díaz Santiago	
		Juan Domingo Díaz Jarquín	
	Producción de tomate	Productores	T. de invernaderos
		José Yolando Jarquín Bustamante	3 de 500 m ² 2 de 300 m ²
		Oscar López Jarquín	2 de 500 m ² 1 de 300 m ²
		Macario Jarquín Rojas	1 de 500 m ² 1 de 300 m ²
		Marcos Jarquín Jarquín	2 de 300 m ² 1 de 300 m ²
		Constantino Jarquín Jarquín	1 de 500 m ²

Imagen: Producción de tomate (C. José Yolando Jarquín Bustamante)



En relación a la actividad ganadera solo se tiene aves de traspatio, el ganado Bovino que es esencial para el proceso productivo debido a que casi la mayoría de las familias tienen una yunta para arar la tierra (Información de campo,2020).

Imagen. Ganado bovino



Se muestra en la siguiente tabla la información registrada en el Sistema de Producción pecuaria del municipio de Sitio de Xitlapehua.

Tabla. Registro de actividad ganadera en el municipio de Sitio de Xitlapehua

Producción/Especie	Ganado en pie				Carne en canal				
	Producción (Toneladas)	Precio (pesos por kilogramo)	Valor de la producción	Peso (Kilogramo)	Producción (Toneladas)	Precio (pesos por kilogramo)	Valor de la producción	Animales sacrificados	Peso (Kilogramo)
Bovino	5	19.99	101	317	3	39.57	115	16	181
Porcino	5	19.02	101	98	4	29.46	121	54	76
Ovino	2	25.02	48	33	1	53.01	54	59	17
Caprino	3	22.04	74	33	2	43	76	102	17

Fuente: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (2015).

En el municipio existe una persona que se dedica a la carpintería, dos personas que se dedican a la elaboración de pan, una balconearía y una hojalatería y pintura.

La mayor parte de la población tiene cultivo de maguey con una superficie de una hectárea.

Las actividades económicas potenciales no tienen el impulso al fortalecimiento en el proceso de producción, por ello es necesario que el gobierno federal y Estatal destine recursos para las actividades agrícolas en el municipio que impactaran en las fuentes de empleo para la población económicamente no activa.

3. 3 Abasto y comercialización

Las personas del municipio acuden a comprar productos básicos en las tiendas particulares, las cuales son 6 y en la tienda DICONSA (SEGALMEX). Las personas

de la población acuden a la plaza los días lunes en Miahuatlán en donde se puede conseguir diversidad de frutas, verduras y carnicerías (ODS: 8 y 2).

Imagen. Día de Plaza en Miahuatlán



En esta plaza es donde los productores de la población venden mezcal a intermediarios y a consumidores. En el caso de jitomates es vendido a los intermediarios que venden los días lunes y que llevan el producto a la costa.

Imagen. Comedor comunitario



Se cuenta con un comedor comunitario cabecera municipal y en la localidad del Sauz, sin embargo, en ocasiones presenta problemas de abastecimiento (ODS: 2).

No se tiene problemas de desabasto en la población, sin embargo, se depende de los productos producidos al exterior, por ello es necesario el fortalecimiento de la producción agrícola para la autosuficiencia alimentaria en el municipio.

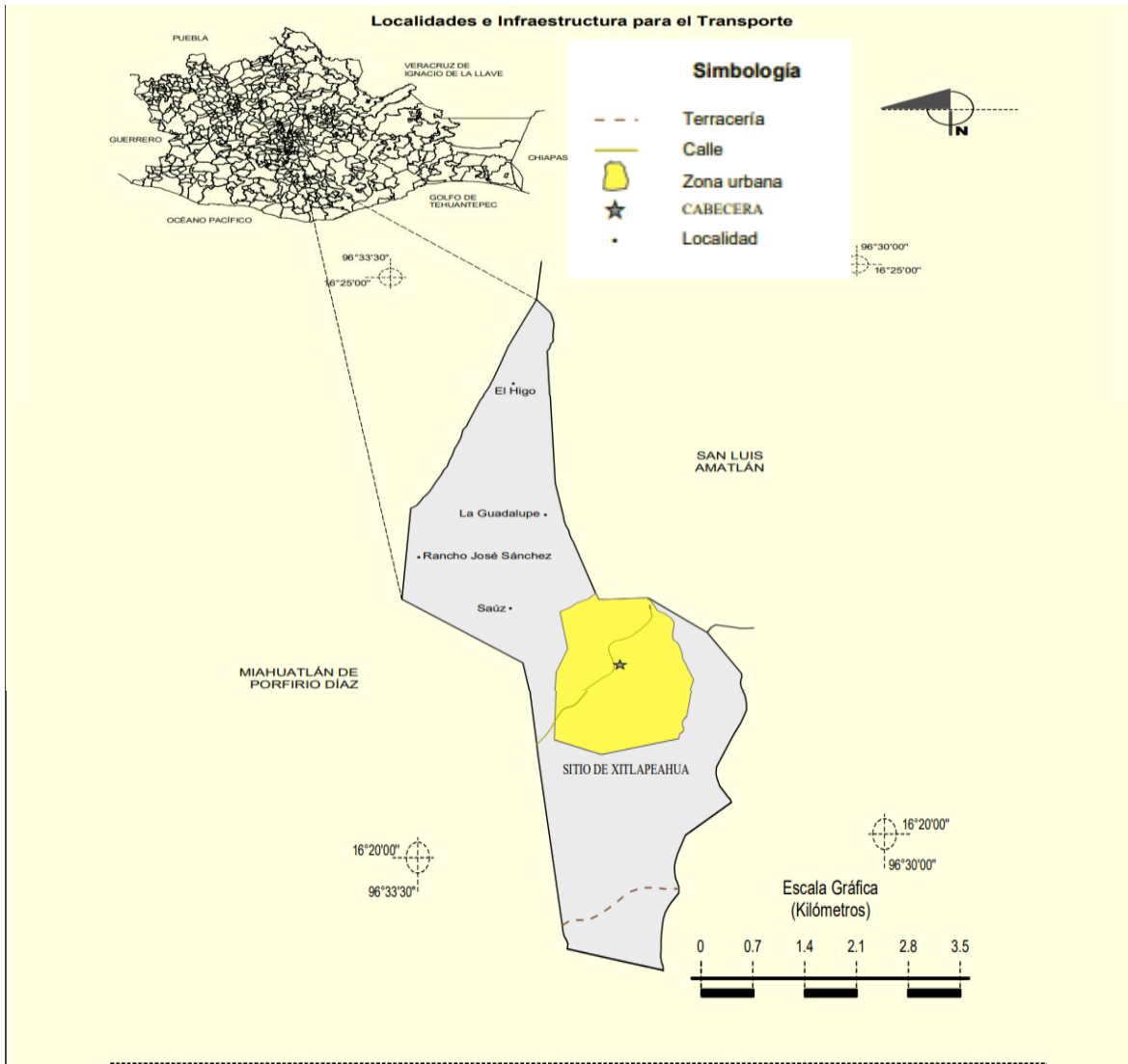
3. 4 Caminos

El municipio de Sitio de Xitlapehua se comunica con la cabecera distrital municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, a través de taxis colectivos, la carretera es pavimentada, el tiempo de recorrido es aproximadamente 20 minutos, el costo de pasaje es de \$10 pesos, esta carretera conecta directamente a Miahuatlán, San Luis Amatlán. El municipio para comunicarse con su localidad el Sauz transita en terracería, la cual se encuentra en malas condiciones por ello es necesario la rehabilitación de caminos rurales. Así mismo hay tramos en donde se transita en la cabecera municipal y está en malas condiciones las cuales requieren de pavimentación: Calle independencia, Iturbide y Cuauhtémoc (ODS: 8).

Imagen. Camino a Xitlapehua.



Mapa. Infraestructura para el transporte



Las condiciones de los caminos rurales en el municipio están en malas condiciones, por ello es necesario la realización de obras y acciones para el mejoramiento y rehabilitación con el fin de mejorar la movilidad en el municipio de Sitio de Xitlapehua.

3. 5 Objetivos, Estrategias y líneas de acción para el sector económico incluyente y actividades económicas potenciales

Resumen narrativo	Contribución directa a los ODS Y Metas de la agenda 2030	Contribución Indirecta a los ODS Y Metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: : Contribuir a la generación de ingresos de las familias para el desarrollo económico del municipio de Sitio de Xitlapehua	ODS 8	ODS 12
Estrategias Fortalecer los sectores económicos potenciales en del municipio de Sitio de Xitlapehua.	METAS: 8.5	METAS: 12.1
Líneas de acción		
Gestión de infraestructura física para el sistema de producción agrícola en el municipio de Sitio de Xitlapehua.		
Construcción de ollas de captación de agua pluvial en el municipio de Sitio de Xitlapehua.		
Implementar cursos, talleres y capacitación técnica a los productores de mezcal y tomate en el municipio de Sitio de Xitlapehua		

3.5.1 Objetivos, Estrategias y líneas de acción de abasto y comercialización

Resumen narrativo	Contribución directa a los ODS Y Metas de la agenda 2030	Contribución Indirecta a los ODS Y Metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: Lograr la autosuficiencia alimentaria en el municipio de Sitio de Xitlapehua para garantizar el derecho a la alimentación	ODS 2	ODS 1,8
Estrategias: Asegurar el abastecimiento de alimentos para satisfacer las necesidades alimenticias de la población.	METAS: 2.4	METAS: 1.1,8.5
Líneas de acción		
Fortalecer la producción local de alimentos como maíz y frijol en el municipio de Sitio de Xitlapehua		
Brindar las facilidades para el abasto de alimentos en las tiendas comunitarias en el municipio de Sitio de Xitlapehua		
Fortalecer la producción de alimentos básicos de la población		
Fortalecer la cadena de comercialización del Sistema Producto de jitomate.		

3.5.2 Objetivos, Estrategias y líneas de acción de caminos

Resumen narrativo	Contribución directa a los ODS Y Metas de la agenda 2030	Contribución Indirecta a los ODS Y Metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: Fortalecer las principales vías de acceso y conectividad para el desarrollo y calidad de vida de la población en el territorio municipal de Sitio de Xitlapehua.	ODS 8	ODS 11
Estrategias: Incrementar y mantener en buenas condiciones físicas la red de carreteras y caminos existentes en el municipio de Sitio de Xitlapehua facilitando el acceso territorial para la población.	METAS: 8.3	METAS: 11.3
Líneas de acción		
Mejorar de manera constante los caminos rurales y carreteras en el territorio municipal de Sitio de Xitlapehua		
Construcción de obras de pavimentación de calles para el mejoramiento de accesos principales en el municipio de Sitio de Xitlapehua		
Abrir nuevos accesos y vías carreteras para mejorar la movilidad		

Capítulo IV. Eje 4. Paz en el municipio de Sitio de Xitlapehua.

16

**PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS**



4. Paz en el municipio de Sitio de Xitlapehua

En este apartado se analizan temas de seguridad, procuración de justicia, Garantía de derechos humanos y gobernabilidad y paz social en el municipio de Sitio de Xitlapehua.

4.1 Seguridad pública Municipal en el municipio de Sitio de Xitlapehua

El municipio de Sitio de Xitlapehua no cuenta con policías municipales, ni topiles. En las fiestas que se llevan a cabo se solicita el apoyo de la policía estatal, la preventiva, la guardia nacional para vigilar que todo esté en orden, también se contratan de 15 a 20 personas que se encargan de la vigilancia en la fiesta. Esto debido a que el recurso destinado a la seguridad pública municipal es limitado la cual solamente asciende un monto \$470,624.68 (ODS: 16).

En relación a la seguridad municipal en el municipio de Sitio de Xitlapehua el Síndico Municipal y Alcaldía Municipal, hacen referencia que en el territorio municipal no se ha tenido incidencia de algún delito grave, ya que solamente se han atendido casos de riña entre vecinos y pobladores, las cuales se han resuelto de manera pacífica, así mismo se han reportado casos de robo de gado en la localidad del Sauz en donde intervino la sindicatura municipal para fortalecer la vigilancia en coordinación con los y las ciudadanas de la población.

4.2 Procuración de justicia en el municipio de Sitio de Xitlapehua

Para el sistema de administración de justicia en el municipio de Sitio de Xitlapehua se encuentran dos instituciones que son: el Síndico Municipal y Alcalde Único Constitucional.



Art. 113 fracción VIII. Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos hace referencia que “la administración de justicia de cada Municipio estará a cargo de uno o más servidores públicos que se llamarán Alcaldes, por cada Alcalde Propietario habrá dos Suplentes que llevarán su respectivo número de orden, durarán en su cargo un año, y serán designados por la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento. Los Alcaldes son auxiliares de los Jueces y Tribunales del Estado, la Ley Orgánica respectiva establecerá el número que deba haber en cada Municipio, las funciones y atribuciones que les correspondan.

El Alcalde Constitucional es una autoridad de actuación en la justicia municipal y por tal motivo tiene facultades que las Leyes le otorgan y las leyes consuetudinarias

de la comunidad. En el art. 144 de Ley orgánica Municipal del Estado de Oaxaca hace mención que;

“La Justicia Municipal se impartirá a través de los alcaldes, que serán designados con base en la fracción VIII del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Durará en el desempeño de su cargo un año a partir de la fecha de su nombramiento el cual podrá prorrogarse por acuerdo del Ayuntamiento hasta el término de la gestión.

En los municipios que se rigen por el sistema de usos y costumbres se respetará la forma de elección de estos cargos. La remuneración de los alcaldes municipales se fijará en el presupuesto de egresos del municipio atendiendo a los principios de planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público municipal la que no podrá variarse durante la gestión.

ARTÍCULO 145.- Son atribuciones de los alcaldes:

I.- Conocer de los asuntos de jurisdicción voluntaria y de aquellos no contenciosos de su competencia que soliciten las partes con excepción de las informaciones de dominio y ad-perpetuam;

II.- Auxiliar a los tribunales y jueces del Estado; desempeñaran las funciones que unos y otros les encomienden en materia civil, mercantil y penal ajustándose al mandamiento respectivo:

III.- Conocer como instancia conciliatoria; y a) En materia civil, mercantil, familiar y vecinal o en aquellos asuntos que sean susceptibles de transacción o convenio, que no alteren el orden público, ni contravengan alguna disposición legal expresa o afecten derechos de terceros. Los procedimientos conciliatorios y de mediación, previstos en la presente Ley será potestativo para las partes; y b) De los conflictos que surjan entre los particulares, que sean susceptibles de resolver mediante la transacción o conciliación.

IV.- Conocer como instancia mediadora de los asuntos encomendados para la conciliación y; además, los asuntos Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

V.- Conocer como defensor del ciudadano de las quejas que se presenten contra el Ayuntamiento, funcionarios representativos o administrativos de éste, así como la prestación de servicios públicos, formulando las recomendaciones correspondientes.

La sindicatura es el órgano de control y fiscalización en búsqueda de la justicia, y está en manos de los síndicos. La palabra sindicatura nos remonta en su origen a Atenas, donde se originó de la unión de syn que significa “con” y dike, traducido como “justicia”, pues se usaba para nombrar a quienes protegían a las personas, a las leyes o a la comunidad en general por ello la Sindicatura Municipal es responsable de representar legalmente al municipio, velando por los intereses del mismo para no ser vulnerado. Asimismo, es auxiliar de la presidencia municipal. Recaba las demandas por parte de los ciudadanos para presentarlas ante el Ayuntamiento y darles atención. El síndico es quien representa los intereses de la ciudadanía ante el propio Cabildo.

De acuerdo a la información proporcionada por el cabildo municipal, la Sindicatura se coordina con el Ministerio Público del Distrito para hacer su respectivo reporte y en caso de delitos graves que no están dentro de la competencia para dar solución lo turna con el ministerio público del distrito (casos de violación y homicidio). De las funciones asignadas al interior del cabildo el Síndico se encarga del mantenimiento del camino y las subdivisiones de terrenos y El Alcalde Único constitucional está a cargo de deslinde de terrenos, así también está en contacto con el juez, con quien realiza su reporte cada mes(ODS:16).

Los habitantes de la localidad el Sauz acuden con el síndico municipal en caso de problemas internos.

En el municipio hace falta un bando de policía y gobierno municipal de acuerdo a las necesidades particulares para establecer las normativas básicas de convivencia social para garantizar el pleno desarrollo y respeto por las comunidades. Otra de la problemática que se tiene es la limitante de recursos que se tiene a disposición para brindar el servicio de seguridad a la población.

4.3 Garantía de los Derechos humanos en el municipio de Sitio de Xitlapehua

Como Gobierno Municipal del municipio de Sitio de Xitlapehua son responsables de garantizar los derechos humanos a la población por ello se describe que los derechos humanos hacen referencia a todos los derechos y obligaciones inherentes a los seres humanos y que se obtiene solamente por el hecho de haber nacido, estos derechos están descritos en la Declaración Universal de Derechos Humanos documento proclamado en la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948 al terminar la segunda Guerra Mundial(ODS:16).

Declaración universal de los derechos humanos	
Art. 1.	Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.
Art.13	Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.
Art. 28	Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta declaración se hagan plenamente efectivos.

Los servidores públicos que imparten justicia deben de considerar estos derechos destacados señalados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Y se

busca la colaboración para la elaboración del Bando de Policía y Gobierno Municipal como mecanismo para dar garantía a estos derechos establecidos.

En el municipio no existe una normativa que tome en consideración las buenas prácticas de respeto a los derechos humanos y de consenso para la población. Así mismo es necesario la capacitación a los funcionarios públicos municipales para la actuación desde el ámbito de respeto de los derechos humanos en el municipio de Sitio de Xitlapehua.

4.4 Gobernabilidad y Paz Social en el municipio de Sitio de Xitlapehua

Gobernabilidad se refiere a la coordinación, colaboración y entendimiento entre los actores de las organizaciones políticas y la sociedad civil que en conjunto posibilitan las acciones de un gobierno. La coordinación del Gobierno Municipal será con los comités de las instituciones educativas, de salud y el agente municipal de la Localidad del Sauz para poder atender la problemática de manera oportuna.



La gobernabilidad también depende de la aceptación y legitimación del gobierno municipal por parte de la sociedad en el municipio, desde la toma de posesión hasta al momento hay una estabilidad y paz social en el municipio.

4.5.1 Tenencia de tierra y conflictividad agraria

El municipio de Sitio de Xitlapehua tiene una superficie de 66.34 km² total de territorio, las tierras son de pequeñas propiedades, cada persona posee su acta de posesión y no hay conflicto de límite territorial. No hay conflicto de límites territoriales, tampoco problemática social por lo que se concluye que existe estabilidad y paz en el municipio.

Identificación de la problemática

En el tema de la seguridad, no se cuenta con topiles o con policías municipales, lo cual es necesario, ya que el municipio de Sitio de Xitlapehua es el paso para los diversos municipios que cruzan por este territorio para acceder a Miahuatlán, lo que implica que es vulnerable a que muchas personas entran en el territorio, por lo que es necesario la seguridad y vigilancia de la población por parte del municipio.

En relación a la seguridad municipal en el municipio de Sitio de Xitlapehua el Síndico Municipal y Alcaldía Municipal son los responsables de la impartición de justicia, sin embargo, las principales problemáticas que se identificaron fue la falta de conocimiento de sus funciones, además del actuar en determinadas situaciones, en algunos casos graves que se presentan en el municipio. Lo que es necesario que se capaciten a través de cursos y talleres.

4.6 Objetivos, Estrategias y líneas de acción en el sector seguridad pública municipal

Resumen narrativo	Contribución directa a los ODS Y Metas de la agenda 2030	Contribución Indirecta a los ODS Y Metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar un territorio seguro y en paz a los habitantes del municipio de Sitio de Xitlapehua para el bienestar humano.	ODS 16	ODS 17
Estrategias: Mejorar la atención de seguridad pública en el municipio de Sitio de Xitlapehua con estrategias y mecanismos de coordinación	METAS: 16.3	METAS: 17.3
Líneas de acción		
Establecer estrategias de participación ciudadana para mejorar la seguridad pública municipal.		
Establecer mecanismos de coordinación efectiva entre el Gobierno municipal y Estatal para mejorar la seguridad pública municipal en el municipio de Sitio de Xitlapehua.		

4.6.1 Objetivos, Estrategias y líneas de acción en el sector Administración de justicia y derechos humanos

Resumen narrativo	Contribución directa a los ODS Y Metas de la agenda 2030	Contribución Indirecta a los ODS Y Metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: Promover el Estado de Derecho a nivel municipal para el acceso a una administración de justicia igualitaria a la población en el municipio de Sitio de Xitlapehua	ODS 16	ODS 17
Estrategias: Garantizar la procuración de justicia mediante mecanismos de regulación institucional desde el enfoque de respeto a los derechos humanos en el municipio de Sitio de Xitlapehua	METAS: 16.3	METAS: 17.3
Líneas de acción		
Formulación de un instrumento normativo de regulación de la convivencia social en el municipio de Sitio de Xitlapehua		
Implementación de capacitación de impartición de justicia con enfoque de derechos humanos a los servidores involucrados en el proceso.		

4.6.3 Gobernabilidad y paz social en el municipio de Sitio de Xitlapehua

Resumen narrativo	Contribución directa a los ODS Y Metas de la agenda 2030	Contribución Indirecta a los ODS Y Metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: Mantener la gobernabilidad y paz social entre gobierno y población en el municipio de Sitio Xitlapehua	ODS 16	ODS 17
Estrategias: Establecer coordinación institucional con los distintos niveles de gobierno para garantizar la seguridad y paz social en el municipio de Sitio de Xitlapehua	METAS: 16.3	METAS: 17.3
Líneas de acción		
Establecer alianzas con los municipios vecinos para mantener la seguridad y paz en el territorio municipal		
Creación de grupos de vigilancia con los sectores sociales en el municipio de Sitio de Xitlapehua		
Gestión de apoyo en las diferentes dependencias de seguridad pública para garantizar la seguridad de la población.		

Capítulo V. Eje 5. Alianzas para lograr los objetivos en el municipio de Sitio de Xitlapehua.

17

**ALIANZAS PARA
LOGRAR
LOS OBJETIVOS**



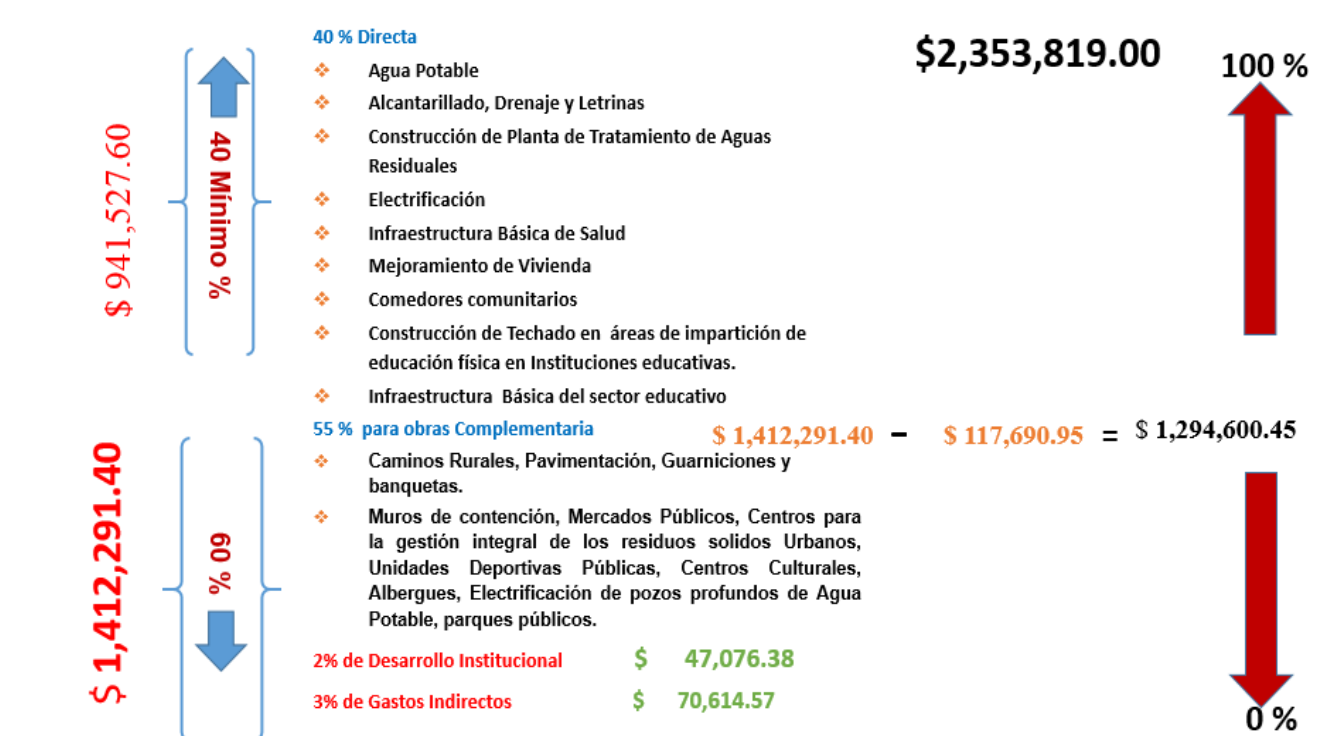
5. Alianza en el municipio de Sitio de Xitlapehua

En este eje se desarrollará temas de finanzas municipales, desarrollo institucional, infraestructura municipal, recursos humanos, acondicionamiento de los espacios físicos y equipamiento, municipio digital, transparencia y rendición de cuentas y coordinación institucional.

5.1 Finanzas municipales

Las finanzas municipales conforman los movimientos económicos que realiza el sector público, por ende, la obtención de recursos y la eficiente inversión pública son dos de los elementos medulares de la administración pública municipal. Es importante que estos dos procesos tengan una base sólida y control bien definido. Para el caso de los ingresos, es necesario establecer las fuentes de ingresos y hacer más eficientes los procesos de recaudación. Sin embargo, el municipio de Sitio de Xitlapehua depende básicamente de las Aportaciones Federales para la inversión en desarrollo social, seguridad pública y gastos de operación, por ello se describe en el cuadro siguiente el recurso a disposición (ODS: 17).

De los Recursos Federales Transferidos al municipio de los ramos 33 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal art. 33, los recursos del FAISMDF se direccionarán de la siguiente manera:



El Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal se destinará en obras de mejoramiento de la calidad de vida de la población y el Fondo de Fortalecimiento Municipal se destinará en Seguridad pública municipal y el Ramo 28 se aplicará para gastos de operación del H. Ayuntamiento para poder dar la atención de los servicios públicos municipales a la población (ODS: 17).

Como se observa en el diagrama de recursos percibidos, no son suficientes para atender la problemática existente en el municipio y no se tiene un sistema de recaudación de ingresos propios, por lo que es necesario el fomento de recaudación de ingresos propios para fortalecer la hacienda pública municipal.

5.2 Desarrollo Institucional

El desarrollo institucional es la capacidad que tiene el H. Ayuntamiento para dar la atención a las necesidades de la población. Se describe en este apartado los recursos Humanos para la operación de las actividades y así mismo el acondicionamiento de los espacios.

a) Recursos Humanos

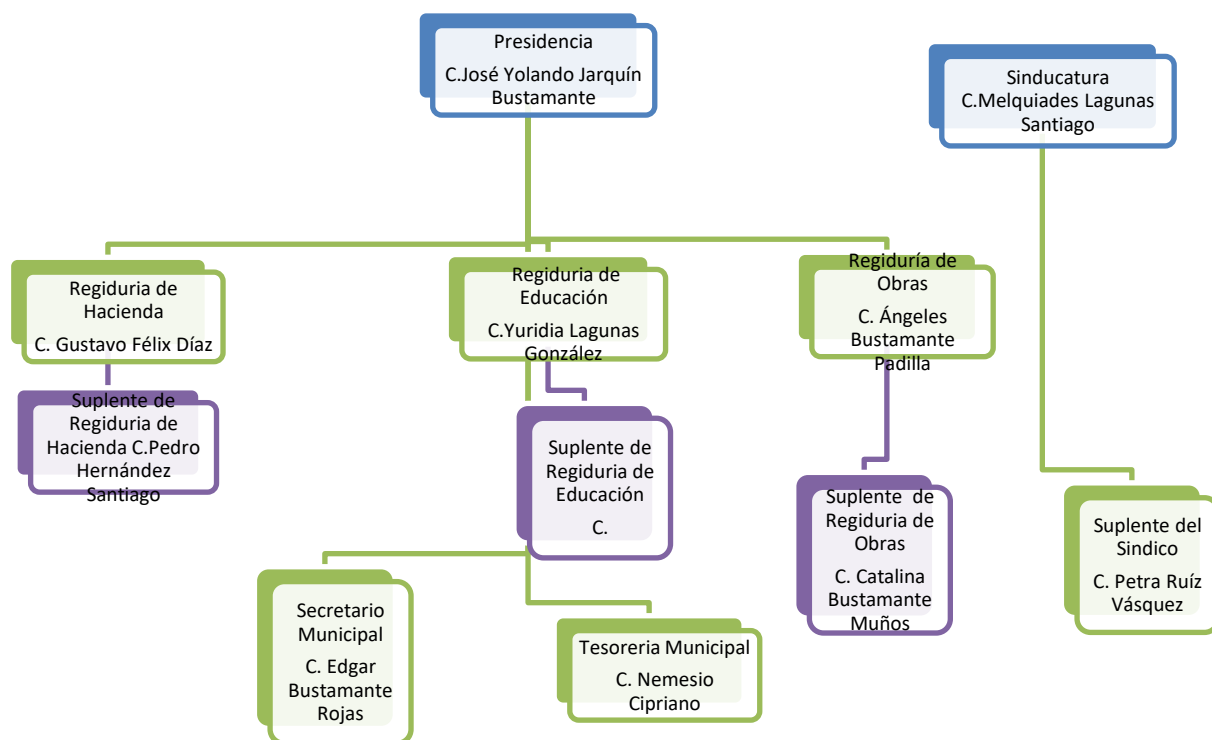
La elección de las autoridades municipales se realiza por el sistema de usos y costumbres por medio de planillas, en donde cada tres años en los meses de septiembre a noviembre se lleva mediante votación a casillas, la designación de los nuevos concejales. En la elección celebrada el día 27 de octubre de 2019, fueron electos los siguientes servidores públicos municipales para el trienio 2020-2022(ODS: 17).

Tabla. Servidores públicos municipales

Nombre	Cargo
C. José Yolando Jarquín Bustamante	Presidente municipal
C. Guadalupe Santiago Bustamante	Suplente del Presidente Municipal
C. Gustavo Félix Díaz	Regidor de hacienda
C. Pedro Hernández Santiago	Suplente de regidor de hacienda
C. Ramiro Santiago Bustamante	Alcalde único constitucional
C. Melquiades Lagunas Santiago	Síndico municipal
C. Petra Ruíz Vásquez	Suplente del sindico
C. Yuridia Lagunas González	Regidora de educación
C. Alfredo Díaz Pérez	Suplente de Regiduría de Educación
C. Ángeles Bustamante padilla	Regidora de obras
C. Catalina Bustamante Muños	Suplente de la regidora de obras
C. Nemesio Cipriano Flores	Tesorero municipal
C. Edgar Bustamante Rojas	Secretario Municipal

Para facilitar la coordinación y dirección de las actividades que se programará se auxiliará del organigrama que permitirá delimitar las funciones de cada área y los niveles jerárquicos.

Organigrama del H. Ayuntamiento



El **Presidente Municipal** es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento que de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal artículo 68 tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- ❖ Planear, programar, presupuestar, coordinar y evaluar el desempeño de las unidades administrativas, de la administración pública municipal que se acuerden por el ayuntamiento en cumplimiento de esta Ley.
- ❖ Convocar, presidir y dirigir con voz y voto de calidad las sesiones del ayuntamiento y ejecutar los acuerdos y decisiones del mismo;
- ❖ Promulgar y publicar los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas del ayuntamiento que deberán regir en el municipio y disponer la aplicación de las sanciones que correspondan;
- ❖ Informar a la población en representación del Ayuntamiento, en sesión pública y solemne que debe celebrarse dentro de los primeros quince días del mes de diciembre de cada año, sobre el estado financiero de la Hacienda Pública Municipal, el avance de los programas, las obras en proceso y concluidas, en general, del estado que guarda la administración municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio;
- ❖ Vigilar la recaudación en todos los ramos de la administración municipal, en rigor a lo dispuesto en la Ley de Ingresos, inspeccionar los fondos de la hacienda pública municipal, supervisar que la inversión de los recursos municipales se haga con estricto apego al presupuesto de egresos y a las leyes correspondientes, y en su caso autorizar los estados financieros del municipio;
- ❖ Promover y vigilar la organización e integración de los Consejos de Participación Ciudadana en los programas de Desarrollo Municipal;
- ❖ Celebrar actos, convenios y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y atención de los servicios públicos municipales;
- ❖ Informar durante las sesiones ordinarias del ayuntamiento del estado de la administración municipal y del avance de sus programas;
- ❖ Aprobar la expedición de licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de comercios, espectáculos, bailes y diversiones públicas en general, previo acuerdo de las comisiones respectivas.
- ❖ Resolver sobre las peticiones de los particulares en materia de permisos, para el aprovechamiento de las vías públicas, con aprobación del cabildo, las que, de concederse, tendrá siempre el carácter de temporales, revocables y nunca serán gratuitas;
- ❖ Autorizar los libros que se relacionen con la administración municipal, firmando y sellando la primera y última hoja.

El **Síndico** es el representante jurídico del Municipio y responsable de vigilar la debida administración del erario público y patrimonio municipal, con las siguientes atribuciones:

- ❖ Procurar, defender, promover los intereses municipales, y representar jurídicamente al municipio en los litigios en que éstos fueren parte, y en la gestión de los negocios de la hacienda municipal;
- ❖ Vigilar la aplicación estricta del presupuesto de egresos, revisar, firmar los cortes de caja y estados financieros de la tesorería municipal;
- ❖ Hacer que oportunamente se remitan a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Legislatura Local, las cuentas de la tesorería municipal;
- ❖ Practicar a falta de Agente del Ministerio Público, las primeras diligencias de averiguación previa, remitiéndolas al Ministerio Público del Distrito Judicial que le corresponda;
- ❖ Asistir con derecho de voz y voto a las sesiones del ayuntamiento;
- ❖ Formar parte de la Comisión de Hacienda Pública Municipal;
- ❖ Regularizar la propiedad de los bienes municipales, e inscribirlos en el registro público de la propiedad;
- ❖ Revisar y en su caso, autorizar los estados financieros y toda la documentación que integra la cuenta pública municipal.

Los **Regidores** son los representantes de la comunidad en el Ayuntamiento con la misión de participar en los eventos del Municipio y proponer el desarrollo municipal, tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

- ❖ Asistir con derecho de voz y voto a las sesiones del ayuntamiento y vigilar el cumplimiento de sus acuerdos.
- ❖ Suplir al presidente municipal en sus faltas temporales, en los términos establecidos por esta Ley.
- ❖ Desempeñar las comisiones que le encomiende el ayuntamiento e informar con la periodicidad que le señale sobre las gestiones realizadas.
- ❖ Proponer al ayuntamiento alternativas de solución para la debida atención de los diferentes ramos de la administración municipal.
- ❖ Proponer la formulación, expedición, modificación o reformas a los reglamentos municipales y demás disposiciones administrativas.
- ❖ Promover la participación ciudadana en apoyo a los programas que formule el ayuntamiento.
- ❖ Participar en las ceremonias cívicas que lleve a cabo el ayuntamiento.
- ❖ Estar informado de la cuenta pública y patrimonio municipal, así como de la situación en general del ayuntamiento.
- ❖ Tendrán facultades de inspección y vigilancia en las materias a su cargo. Sólo podrán ejercitar funciones ejecutivas cuando actúen como cuerpo colegiado en las sesiones del ayuntamiento.

- ❖ La denominación de cada regiduría corresponderá a la materia que tenga a su cargo, la cual se designará en la primera sesión de cabildo y solo podrá cambiarse de titular por renuncia o por causa que deberá calificarse por acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes del ayuntamiento.

b) Acondicionamiento de los espacios físicos

Para desempeñar las actividades técnicas y administrativas se tiene un palacio municipal la cual se estructura por las siguientes áreas: Presidencia municipal, Secretaria Municipal, Sindicatura, Tesorería y Regidurías (ODS: 17).

Palacio municipal del H. Ayuntamiento de Sitio de Xitlapehua



Acondicionamiento de las Áreas del H. Ayuntamiento

Área Administrativa	Concepto
Secretaría Municipal	Dos escritorios de madera, impresora EPSON, máquina de escribir, Cañón HP, un Archivero de madera de tres cajones, un mueble para computadora, computadora Lap HP y una silla Secretarial color negro, aparato de sonido y micrófono.

Presidencia Municipal	Un escritorio, Silla Secretarial, Nicho con Bandera, Archiveros de madera para expedientes técnicos y contables. Dos Banco de madera para recepción, 6 sillas de metal acojinadas color negro, un archivero metálico color gris de 4 cajones, un archivero color madera de 3 cajones.
Sindicatura Municipal	Una de madera (mal estado), Silla de metal (en mal estado) y tres sillas para recepción, 1 archivero metálico color gris de 4 cajones.
Tesorería y Regiduría de Hacienda	1 mesa de madera, 1 silla (mal estado), 1 archivero de madera, 1 banco de madera para recepción.
Maquinaria y equipo	-2 tractores -1 volteo -camioneta color gris Chevrolet silverado -coche color azul marino marca DOGE CALIBER

Área de Secretaria Municipal



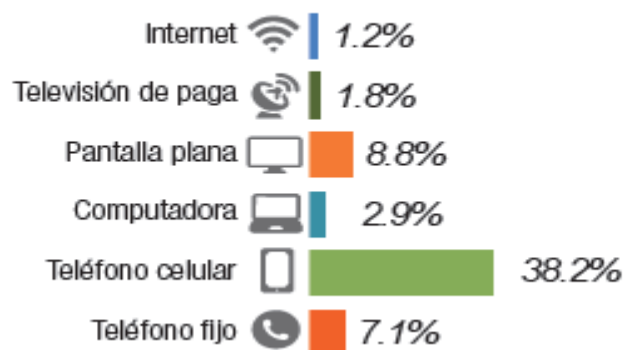
La regiduría de educación y obras no tienen un espacio de atención ciudadana, el área de tesorería necesita de equipamiento de una computadora, escritorio y silla secretarial, ya que los muebles están en malas condiciones.

5.3 Municipio Digital

En el municipio de Sitio de Xitlapehua la fuente de comunicación se desglosa de la siguiente manera.² El teléfono celular es el más usado el 38.2% de la población lo maneja, la pantalla plana lo ocupa el 8.8% de la población para estar informados de los hechos de afuera del municipio, el teléfono fijo o de casa el 7.1% de la población lo goza para la comunicación a distancia (ODS: 9 Y 17).



Disponibilidad de TIC



Fuente: Encuesta Intercensal 2015.

Cabe mencionar que la disposición de dispositivos de celular es la que dispone la mayoría de la población, sin embargo, no se tiene la señal de internet en el municipio, lo cual dificulta la comunicación.

² La información que se describe en este apartado es tomada de los datos estadísticos de Panorama Sociodemográfico de Oaxaca, ENEGI, 2015.

5.4 Transparencia y Rendición de cuentas

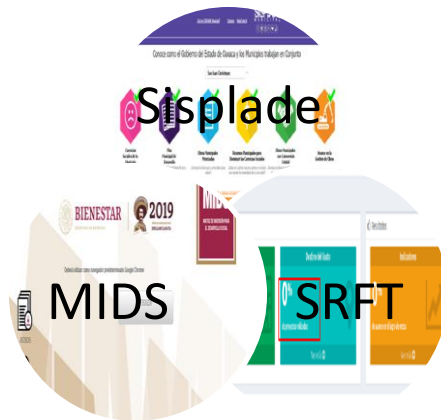


De acuerdo a la Secretaría de la Función pública, la transparencia y el acceso a la información, juegan un papel esencial en la construcción de gobiernos más abiertos al escrutinio público, de esa forma incentivar la participación de los ciudadanos en el quehacer de la administración municipal. El ejercicio de la transparencia es el deber de todo gobierno informar, dar cuentas y poner a la disposición de sus ciudadanos información pública (ODS: 17).

En relación al marco normativo en el manejo de los recursos federales transferidos en el municipio se sustenta:

- ❖ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 85. Obligación de gobiernos locales de informar sobre ejercicio, destino y resultado respecto de los recursos federales que les sean transferidos.
- ❖ Ley de Coordinación Fiscal: Art. 48. Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales.
- ❖ Ley General de Contabilidad Gubernamental: Art. 68. Las entidades, los municipios y las DTCDMX se sujetarán a la presentación de la información financiera. Anotaciones para concurrencia de recursos.
- ❖ Art. 71. Informar avance físico de obras, evaluaciones, diferencias entre recursos transferidos y los erogados
- ❖ Art. 72. Elementos mínimos de información reportada a través de SRFT
- ❖ Artículo 80. Actualización de indicadores de aportaciones, programas y convenios

Bajo las bases normativas mencionadas en líneas anteriores, el gobierno municipal rendirá cuentas al gobierno a distintas instancias:



SISPLADE: Plataforma que permite la planeación del Gobierno Municipal y el seguimiento de obras de gestión y es una herramienta de transparencia de la información del municipio.

MISD: Herramienta de planeación focalizada de las necesidades y recursos para la aplicación de acuerdo al lineamiento de ejecución de los fondos transferidos.

SRFT: Portal de la Secretaria de Hacienda y crédito público del informe del avance físico y financiero de las obras ejecutadas con los fondos transferidos al municipio.

De acuerdo a los usos y costumbres del municipio anualmente se informa en Asamblea las acciones y obras realizadas durante un ejercicio fiscal.

En el municipio el gobierno municipal informa en asambleas generales las acciones y obras realizadas, sin embargo, es necesario fortalecer la cultura de la transparencia y fortalecer los mecanismos de acceso a la información a través de medios accesibles a la población.

5.5. Coordinación institucional

La organización administrativa en el municipio se estructura de la siguiente forma: la cabecera municipal, una agencia Municipal, Barrio la Guadalupe y barrio arriba. Para poder atender las necesidades existentes se nombran los comités que serán los representantes y se coordinara de manera institucional, por ello al inicio del año

fiscal se formó el Consejo de Desarrollo Social Municipal, la cual será el mecanismo de participación y atención ciudadana, dichos órganos de participación tendrán las siguientes funciones (ODS: 17).

- ❖ Promover e impulsar la participación organizada de los ciudadanos del municipio en la planeación, programación, ejecución y evaluación de obras a realizarse con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal;
- ❖ Definir y priorizar las obras, acciones y proyectos productivos que resulten prioritarios en los ámbitos municipal, micro regional y regional, establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, que se programen con inversiones públicas y privadas, dando prioridad a las necesidades de la población con mayor rezago social, pobreza extrema y en condición de discriminación;
- ❖ Analizar y priorizar las obras, acciones y proyectos productivos elegibles con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y otras fuentes de financiamiento;
- ❖ Promover la elaboración de estudios y proyectos, así como la integración de expedientes técnicos y unitarios de obras y acciones para dar cumplimiento a las disposiciones normativas;
- ❖ Conocer y promover la inversión para el Programa de Desarrollo Institucional Municipal, que podrá ser de hasta un 2% del monto total asignado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal;
- ❖ Conocer la inversión de Gastos Indirectos de las obras que podrá ser de hasta un 3% del monto total asignado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

Así mismo en el territorio municipal se tienen instancias de coordinación con el Gobierno Federal y Estatal.

En el territorio municipal se tiene un Centro Integrador de Desarrollo que tiene el objeto de acercar los programas sociales a la población en dicho centro se maneja los siguientes programas (ODS: 17):

Tienen a su cargo los siguientes programas:

Pensión para el bienestar de los adultos mayores

Pensión para el Bienestar de las personas con discapacidad

Producción para el Bienestar

Tandas para el Bienestar

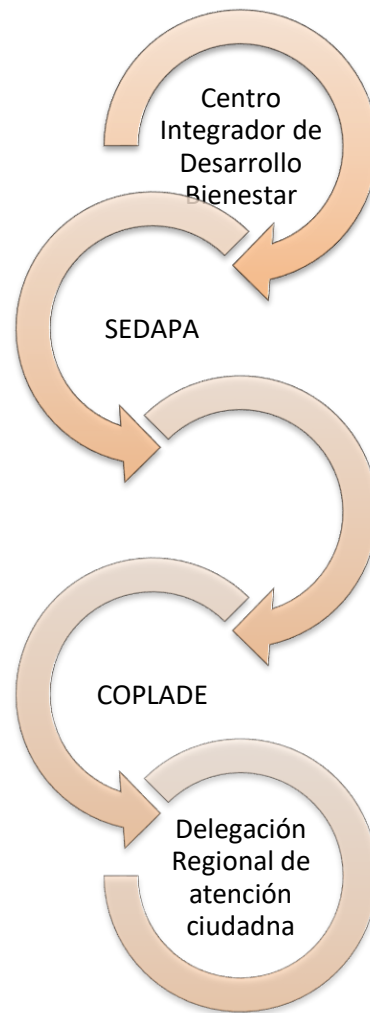
Programa la escuela es nuestra

Programa de apoyo a madres trabajadoras

Crédito a la palabra

Jóvenes construyendo el futuro

Beca Benito Juárez



Así mismo se tienen presencias institucionales en el distrito de Miahuatlán de otras dependencias para la atención de la ciudadanía y acompañamiento del Gobierno Municipal.

Para poder atender las múltiples necesidades externadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal es necesario la coordinación con el Gobierno del Estado y Gobierno federal. Sin embargo, una de las limitantes de los programas del Gobierno del Estado es cumplir con los requisitos que son plasmados en las reglas de operación.

5.6 Objetivos, estrategias y líneas de acción para el sector finanzas públicas municipales.

Resumen narrativo	Contribución directa a los ODS Y Metas de la agenda 2030	Contribución Indirecta a los ODS Y Metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: Tener finanzas públicas municipales suficientes y transparentes en el municipio de Sitio de Xitlapehua.	ODS 17	ODS 11
Estrategias: 1. Creación de mecanismos de recaudación de ingresos públicos municipales 2. Contar con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de los recursos públicos municipales	METAS: 17.1	METAS: 1.2,1.4 Y 11.3
1.1 Líneas de acción		
Fortalecer los recursos disponibles y administración efeciente para la atención de las necesidades prioritarias		
Mejorar la capacidad de gestión de recursos adicionales para la atención de necesidades prioritarias en el municipio de Sitio de Xitlapehua		
Fomentar la cultura de recaudación de impuesto trasparenteado el recurso administrado en el mejoramiento de la calidad de vida de la población en el municipio de Sitio de Xitlapehua		
2.1 Líneas de acción		
Creación de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas		
Rendición de cuentas en asambleas de manera anual de la gestión y obras con recursos municipales		

5.6. 1 Objetivos, estrategias y líneas de acción sector Desarrollo Institucional

Resumen narrativo	Contribución directa a los ODS Y Metas de la agenda 2030	Contribución Indirecta a los ODS Y Metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: Fortalecer las capacidades administrativas y técnicas para la atención oportuna de las necesidades de la población del municipio de Sitio de Xitlapehua.	ODS 17	ODS 17
Estrategias: Maximizar los recursos humanos, materiales y financieros que se tiene a disposición implementado mecanismos de control y seguimiento.	METAS: 17.1	METAS: 17.8, 17.9
Líneas de acción		
Diseñar mecanismos de control de proceso administrativo para lograr la eficiencia de los servidores públicos municipales		
Capacitación y equipamiento de las áreas técnicas y administrativas del H. Ayuntamiento		

5.6. 2 Objetivos, estrategias y líneas de acción sector Transparencia y rendición de cuentas y municipio digital.

Resumen narrativo	Contribución directa a los ODS Y Metas de la agenda 2030	Contribución Indirecta a los ODS Y Metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: Promover en el ejercicio de la gestión pública la transparencia y rendición de cuentas para una ciudadanía informada y participativa.	ODS 17	ODS 16
Estrategias: Contar con mecanismos de participación para mantener a la población informada de las acciones del gobierno municipal.	METAS: 17.18	METAS: 16.6
Líneas de acción		
Fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas, existente en el municipio de Sitio de Xitlapehua		
Incluir la participación ciudadana en los procesos administrativos y de difusión en el municipio de Sitio de Xitlapehua		
Lograr el fortalecimiento de los medios de comunicación en el municipio de Sitio de Xitlapehua		

5.6. 3 Objetivos, estrategias y líneas de acción sector Coordinación Institucional

Resumen narrativo	Contribución directa a los ODS Y Metas de la agenda 2030	Contribución Indirecta a los ODS Y Metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: Fortalecer la Coordinación Institucional del Gobierno Municipal en los distintos niveles de Gobierno y sectores del municipio de Sitio de Xitlapehua	ODS 17	ODS 16
Estrategias: Establecer coordinación institucional para la atención de la ciudadanía y acompañamiento del Gobierno Municipal.	METAS: 17.18	METAS: 16.6
Líneas de acción		
Gestión de programas para la atención de la población vulnerable en el municipio de Sitio de Xitlapehua		
Establecer coordinación para la atención oportuna de las necesidades de la población		

Capítulo VI. Eje 6. Ejes transversales en el municipio de Sitio de Xitlapehua

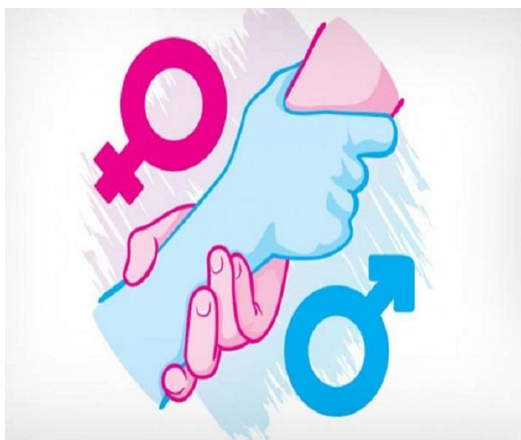


6. Estrategias transversales

Para el gobierno local, es necesario incluir las estrategias transversales de igualdad de género, asuntos indígenas y los derechos de las niñas, niños y adolescentes con el objetivo de impulsar acciones integrales para el cumplimiento de la agenda 2030, ya que, de manera histórica las mujeres hay sido relegadas en diferentes espacios, ya sean político, social y económico, por lo tanto, el gobierno municipal tiene el reto de impulsar la igualdad de género en los diversos sectores en el municipio de Sitio de Xitlapehua.

Así también, reconocer la importancia de preservar valores y costumbres que dan identidad como pueblos originarios y contribuyen para la cohesión social.

De igual manera en este apartado hace referencia a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, siendo un sector de la población con necesidades específicas que ameritan atención prioritaria dentro de la agenda municipal.

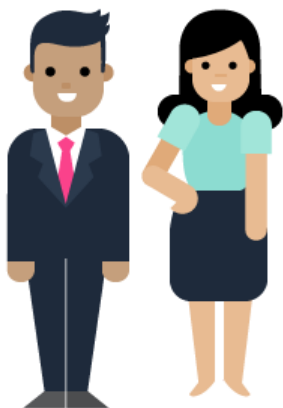


6.1 Igualdad de Género

De acuerdo a las naciones Unidas 2020, la igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible y el promedio existente es que una de cada 5 mujeres y niñas entre 15 y 49 años de edad afirmaron haber

experimentado violencia física o sexual, o ambas, en manos de su pareja.

En el caso de México en el Artículo 4° de la constitución política de los estados unidos mexicanos, establece que el varón y la mujer son iguales ante la ley, por tanto, la igualdad de género es un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley”, lo que significa que todas las personas, sin



distinción alguna tienen los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad en su conjunto (ODS: 5).

Sin embargo, no basta decretar la igualdad en la ley si en la realidad no es un hecho. Para que así lo sea, la igualdad debe traducirse en oportunidades reales y efectivas para ir a la escuela, acceder a un trabajo, a servicios de salud y seguridad social; competir por puestos o cargos de representación popular; gozar de

libertades para elegir pareja, conformar una familia y participar en los asuntos del municipio.

Por lo tanto, de acuerdo al diagnóstico de los ejes anteriores, se tiene que en el municipio de Sitio de Xitlapehua hay una población de 469 personas de 15 años y más, de los cuales el 9.38% de la población no tiene escolaridad. Precisamente la población de mujeres es de 11.58%, mientras que la población de hombres es de 6.67%, se puede observar que el municipio las mujeres tienen poca posibilidad de cursar cierto grado de estudio (Encuesta Intercensal, 2015).

Con respecto a la materia de salud lo mencionado en la Ley Estatal de Salud hace mención que las autoridades sanitarias estatales son: El Gobernador del Estado; La Secretaría de Salud del Estado; Los Ayuntamientos en el ámbito de su respectiva competencia. El Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, Servicios de Salud de Oaxaca, tendrá por objeto la coadyuvancia y la prestación coordinada con la Secretaría de Salud del Estado, de los servicios de salud en el Territorio del Estado de Oaxaca.

En relación a la situación en el municipio de Sitio de Xitlapehua las mujeres tienen dificultades para el acceso al servicio de salud debido a que en el Centro de Salud no cuentan con personal médico, por ello las mujeres en caso de emergencia tienen que acudir a médicos particulares ya que en el hospital se atiende únicamente por referencia del médico del centro de salud y las mujeres que no cuentan con recursos para el traslado y asistencia médica no se atienden. Por ello es necesario que se



tenga con un personal médico para brindar la atención a las mujeres vulnerables de recursos en el municipio.

En el municipio de Acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015, 43 viviendas habitadas en las que sus ocupantes utilizan leña o carbón para cocinar de los cuales el 83.22 % no disponen de fogón con chimenea

esto afecta la salud de las mujeres de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS) los efectos son:

- Infecciones agudas de las vías respiratorias inferiores (pulmonía) en niños pequeños, principal causa de mortalidad infantil en todo el mundo y enfermedad responsable de la pérdida del mayor número de años de vida en el mundo;
- Enfermedad pulmonar obstructiva crónica, como bronquitis crónica y enfisema, en mujeres adultas que durante muchos años han cocinado con combustibles sólidos sin ventilación.

Por ello se pretende que se formule un proyecto de gestión de fogones adecuados para cocinar.

Así también en cuanto a la situación económica, es importante resaltar que en el municipio de Sitio de Xitlapehua, de acuerdo a la encuesta Intercensal, 2015, hay un total de 525 habitantes de 12 años y más, de los cuales el 63.43% de la población está dentro de la población no económicamente activa, lo cual indica que no cuentan ni tienen la posibilidad de tener un trabajo formal que le genere ingreso, respecto a la igualdad de género en este ámbito económico es necesario buscar alternativas para que las mujeres se integren a los trabajos económicos, ya que se tiene una población de 85.26% de mujeres y un 37.50% de hombres que representa la población no económicamente activa.

Del porcentaje de las mujeres considerados población económicamente activa realizan actividades domestica que el trabajo que realizan no es renumerado y para esta actividad la disposición del agua es primordial sin embargo en algunas viviendas del municipio no se cuenta con este servicio, por lo tanto, es necesario que el H. Ayuntamiento atiende la problemática en relación al agua potable.

La participación de la ciudadana es fundamental para que los ciudadanos puedan desarrollar sus capacidades y lograr sus aspiraciones, ya sea proponiendo soluciones a problemas sociales. En el caso de la participación política de las mujeres en los cargos públicos en el municipio históricamente solamente han participado hombres en los cargos, del registro que se tiene desde el año 1973-1975 a 1991-1992 han servido hombres. En 1993 -1995 sirvió en el cargo la C. María Victoria Santiago Lagunas como presidenta municipal y es el primer referente de la participación de la mujer en los cargos públicos en el distrito de Miahuatlán.

Tabla de Servidores públicos en el municipio de Sitio de Xitlapehua

Presidente Municipal	Período de Gobierno
C. Elíseo Jarquín Sánchez	1973-1975
C. Casildo Jarquín Cortés	1976-1978
C. Ramón Maldonado Lagunas	1979-1980
C. Margarito Jarquín Jarquín	1981-1983
C. Simitrio Jarquín Sánchez	1984-1986
C. Agustín Bustamante Jarquín	1987-1989
C. Juan Ruíz Bustamante	1990
C. Pedro Victorino Pérez Jiménez	1991-1992
C. María Victoria Santiago Lagunas	1993-1995
C. Esteban Jiménez Bustamante	1996-1998
C. Javier Ramírez Jarquín	1999-2001
C. José Lagunas Cortés	2002-2004
C. Antonio Pacheco Jiménez	2005-2007
C. Cristino Bustamante Jiménez	2008-2010

C. Orión Díaz Santiago	2011-2013
C. Martiniano Díaz Díaz	2014-2016

Fuente: Inafed 2020.

A pesar de que ya se tiene un antecedente de la participación de la mujer en los cargos, es hasta en el trienio 2017 cuando se considera una mujer para la regiduría de educación, para el cumplimiento a lo establecido en la Constitución política del



Estado de Oaxaca en el art. 25 fracción segunda. Cabe mencionar que en el trienio 2020-2022 se dio la apertura para que los cargos de; Regiduría de obras, regiduría de educación y suplente del síndico municipal lo ocuparan mujeres.

Considerando que esto es gracias a las reformas de los artículos 2, 4, 35, 41, 52,

53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para garantizar los derechos políticos de las mujeres, y de esta manera asegurar que tengan participación en los cargos, en los tres poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), en los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), en los organismos autónomos, en las candidaturas de los partidos políticos a cargos de elección popular, y en las elecciones de representantes ante los ayuntamientos en los municipios con población indígena.

La participación de las mujeres como garantía del principio de universalidad del sufragio, así como del ejercicio de su derecho de votar y ser votadas en condiciones de igualdad. El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca se encarga de vigilar que las elecciones celebradas en el régimen de sistemas normativos indígenas cumplan con el principio de universalidad del sufragio, en modalidad de participación de las mujeres y acceso a cargos de elección popular.

En este sentido, de acuerdo al acta de asamblea y lista de participantes, se conoce que la elección del municipio de Sitio de Xitlapehua se llevó a cabo con la participación real y material de las mujeres, por lo que resultaron electas para el

periodo 2020-2022 las ciudadanas: Petra Ruiz Vásquez como Sindico Suplente, Ángeles Bustamante Padilla como Regidora Propietaria de Obras, Catalina Bustamante Muños como Regidora Suplente de Obras y Yuridia Lagunas González como regidora Propietaria de Educación, es decir, de 10 cargos que integran la totalidad del ayuntamiento, 4 son ocupados por mujeres, dándose además una participación de 277 mujeres en la asamblea; lo que demuestra una participación real y efectiva de las mujeres en este municipio (ACUERDO IEEPCO-CG-SNI-277/2019).

Las mujeres tienen un papel importante en el municipio, por otro lado, en el tema del medio ambiente juegan un papel primordial en el cuidado del medio ambiente ya que a las mujeres en el municipio se les atribuye la educación de los hijos. Así también su relación es directa con el medio. Es necesario fortalecer el cuidado y preservación de los recursos naturales para garantizar este recurso a la generación futura.

Imagen. Cabildo municipal



6.1.1 La transversalidad de la igualdad de género en los ejes rectores

Resumen narrativo	Contribución directa a los ODS Y Metas de la agenda 2030	Contribución Indirecta a los ODS Y Metas de la agenda 2030
Objetivo transversal del eje de Personas: Lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el municipio de Sitio de Xitlapehua.	ODS 5	ODS 3, 4, 6 y 11
Estrategias: Fomentar la igualdad entre la población del municipio a través de acciones afirmativas en temas de educación, salud y espacios de convivencia social.	METAS: 5.1, 5.2	METAS: 6.1, 6.2 y 11.3
Líneas de acción		
Alfabetización de las mujeres sin escolaridad en el municipio por instituciones de alfabetización del gobierno del estado.		
Gestión de fortalecimiento de servicio de salud para las mujeres del municipio de Sitio de Xitlapehua en condición de vulnerabilidad en el acceso del servicio de salud.		
Capacitación para el conocimiento de los derechos para el empoderamiento de las mujeres en el municipio de sitio de Xitlapehua		
Ampliar los servicios básicos a las mujeres en condición de vulnerabilidad en carencia de los servicios básicos en el municipio		
Resumen narrativo	Contribución directa a los ODS Y Metas de la agenda 2030	Contribución Indirecta a los ODS Y Metas de la agenda 2030
Objetivo transversal del eje de planeta: Facilitar el acceso de los recursos naturales a las mujeres en el municipio de Sitio de Xitlapehua.	ODS 13, 5	ODS 5, 13
Estrategias trasversales en el eje de planeta: Fortalecer los medios para que las mujeres en el municipio tengan acceso al uso de los recursos naturales de agua y suelo	METAS: 13.1, 5.1	METAS: 13.1, 5.1
Líneas de acción		
Gestión de inversión de infraestructura para la recolección de agua para uso en cultivos alternos para las mujeres en el municipio de Sitio de Xitlapehua		
Facilitar el uso del suelo para las mujeres en el municipio brindando asesoría para la certeza jurídica		

Capacitación para el cuidado del medio ambiente en el municipio de Sitio de Xitlapehua y la estrecha relación de las mujeres con los recursos existentes.		
Resumen narrativo	Contribución directa a los ODS Y Metas de la agenda 2030	Contribución Indirecta a los ODS Y Metas de la agenda 2030
Objetivo transversal del eje de prosperidad: Promover el empoderamiento de las mujeres para la generación de oportunidades de ingreso	ODS 5	ODS 8
Estrategias del eje de prosperidad: Acercar alternativas de opciones de empleo para la obtención de ingreso para las mujeres que no tienen un empleo en el municipio de Sitio de Xitlapehua.	METAS: 5.1	METAS: 8.3
Líneas de acción		
Gestión de capacitación para la generación de empleo por ICAPET		
Gestión de asistencia técnica de instituciones educativas en el municipio.		
Gestión de infraestructura para las actividades económicas		
Resumen narrativo	Contribución directa a los ODS Y Metas de la agenda 2030	Contribución Indirecta a los ODS Y Metas de la agenda 2030
Objetivo transversal del eje de paz: Contar con un sistema de justicia eficiente en la impartición de justicia y que esta sea con enfoque de género.	ODS 5	ODS 16
Estrategias transversales en el eje de paz: Garantizar que la procuración de justicia sea equitativa para la población del municipio de Sitio de Xitlapehua	METAS: 5.1	METAS: 16.3
Líneas de acción		
Capacitación de los funcionarios encargados de la impartición de justicia para que tengan los conocimientos necesarios para mantener la paz en el municipio		
Fomentar entre la población valores y principios que conduzcan a una población justa y equitativa		

Resumen narrativo	Contribución directa a los ODS Y Metas de la agenda 2030	Contribución Indirecta a los ODS Y Metas de la agenda 2030
Objetivo transversal del eje de alianzas: Fortalecer la coordinación de los diferentes actores en el municipio de Sitio de Xitlapehua para lograr la igualdad de género.	ODS 5	ODS 17
Estrategias transversales en el eje de alianzas: Garantizar acciones enfocadas a la igualdad de género en el municipio a través de acciones afirmativas en coordinación con los actores del municipio, autoridades, comités y líderes.	METAS: 5.4	METAS: 17.1
Líneas de acción		
Promover espacios de participación para las mujeres a través de proyectos		
Gestionar proyectos y programas para las mujeres en las diferentes instituciones de gobierno		

6. 2 Asuntos indígenas en el municipio de Sitio de Xitlapehua

El municipio de Sitio de Xitlapehua se rige por el Sistema de Usos y Costumbres lo cual es entendida como “los modos propios de vida de la gente, que pueden abarcar distintos ámbitos –político, económico y cultural. Y de ellos retomaremos el ámbito político, y concebiremos los “usos y costumbres” como la expresión de sistemas políticos propios”. En la historia de México, se han negado los derechos específicos de colectividades consideradas inferiores e incapaces de manejar sus propios asuntos, específicamente de los indígenas, por el solo hecho de ser socioculturalmente diferentes de los grupos dominantes³.

Todos los factores mencionados han llevado a que las comunidades indígenas de Oaxaca dejen de preservar su cultura principalmente la lengua. Tal es el caso del municipio de Sitio de Xitlapehua

Imagen. Fiestas



³ Canedo Vásquez, Gabriela. Una conquista indígena. Reconocimiento de municipios por “usos y costumbres” en Oaxaca (México). En publicación: La economía política de la pobreza / Alberto Cimdamore (comp.) Buenos Aires: CLACSO, marzo de 2008. -- ISBN 978-987-1183-83-8.

De la base de datos en el municipio de Sitio de Xitlapehua no es considerado como indígena debido a que la población en el municipio no habla alguna lengua indígena y tampoco se autoadscriben indígenas. Sin embargo, por las costumbres y tradiciones en el municipio se consideran indígenas. Una de las infraestructuras de mayor relevancia para la población es su iglesia que data del año 1870 y representa la arquitectura típica de esa época, la cual requiere de rehabilitación ya que fue afectada por el sismo ocurrido en el 2017.

La fiesta principal de este lugar es el día 16 de julio de cada año en honor a la virgen del Carmen y se festeja con jaripeos, bailes, encuentros deportivos y actos religiosos. El día primero de noviembre de cada año se adornan altares con flor de cempasúchitl, en el que ponen ofrendas a sus difuntos como son pan, mole, tamales, chocolate, bebidas como el pulque, mezcal, agua. Ya que se tiene la tradición de que ese día los visitará su difunto y comerá de todo lo que le ofrecen en el altar. Las acciones realizadas dan identidad a la población y la cosmovisión de la población se relaciona de las prácticas de las comunidades indígenas, las cuales pretenden conservar.

En la región y así en el mismo municipio es importante la música, en los eventos sociales se amenizan siempre por las tradicionales bandas de viento, así como de violín y guitarra. En relación a las acciones del H. Ayuntamiento para favorecer a la niñez y juventud se gestionará un maestro de música ya que se cuenta con los instrumentos musicales, sin embargo, no se tiene el recurso para el pago del profesor.

6.2.1 La transversalidad de asuntos indígenas en los ejes rectores

Resumen narrativo	Contribución directa a los ODS Y Metas de la agenda 2030	Contribución Indirecta a los ODS Y Metas de la agenda 2030
Objetivo del eje de personas: Fomentar la identidad cultural como elemento cohesionador en el municipio de Sitio de Xitlapehua.	ODS 10	ODS 1
Estrategias del eje de personas: Garantizar la identidad cultural a través del conjunto de valores, tradiciones, símbolos, creencias y modos de comportamiento del municipio de Sitio de Xitlapehua.	METAS: 10.2	METAS: 1.b, 1.4
Líneas de acción		
Promover el desarrollo social a partir del enfoque cultural del municipio de Sitio de Xitlapehua, rescatando y difundiendo las expresiones culturales el municipio		
Garantizar la inclusión social en el municipio de Sitio de Xitlapehua a través de acciones positivas		
Resumen narrativo	Contribución directa a los ODS Y Metas de la agenda 2030	Contribución Indirecta a los ODS Y Metas de la agenda 2030
Objetivo transversal del eje de planeta: Garantizar el cuidado de los recursos naturales del municipio de Sitio de Xitlapehua.	ODS 13	ODS 1, 6
Estrategias trasversales en el eje de planeta: Fomentar el cuidado del medio ambiente, recursos y ecosistemas a través de del conjunto de valores, tradiciones, símbolos y creencias del municipio de Sitio de Xitlapehua.	METAS: 13.3	METAS: 1.5, 6.6
Líneas de acción		
Promover el desarrollo social a partir del enfoque cultural del municipio de Sitio de Xitlapehua		
Garantizar la inclusión social en el municipio de Sitio de Xitlapehua a través de acciones positivas		

Resumen narrativo	Contribución directa a los ODS Y Metas de la agenda 2030	Contribución Indirecta a los ODS Y Metas de la agenda 2030
Objetivo transversal del eje de prosperidad: Promover el desarrollo económico de la población del municipio de Sitio de Xitlapehua.	ODS 8	ODS 2
Estrategias del eje de prosperidad: Garantizar el desarrollo económico a través de las actividades potenciales del municipio	METAS: 8.3	METAS: 2.3,2.a
Líneas de acción		
Implementación de acciones que impulsen el desarrollo económico en el municipio de Sitio de Xitlapehua.		
Inversión en infraestructura para impulsar el desarrollo económico.		

Resumen narrativo	Contribución directa a los ODS Y Metas de la agenda 2030	Contribución Indirecta a los ODS Y Metas de la agenda 2030
Objetivo transversal del eje de paz: Garantizar los derechos fundamentales de la población a través de una administración de justicia justa y equitativa.	ODS 16	ODS 16
Estrategias trasversales en el eje de paz: Garantizar que la procuración de justicia sea justa, equitativa e imparcial para la población del municipio de Sitio de Xitlapehua	METAS: 16.3	METAS: 16.3
Líneas de acción		
Garantizar que la población tenga conocimiento de sus derechos y obligaciones para tener un ambiente de paz en el municipio de Sitio de Xitlapehua		
Fortalecimiento de las capacidades instituciones para fomentar y garantizar los derechos fundamentales de la población.		

Resumen narrativo	Contribución directa a los ODS Y Metas de la agenda 2030	Contribución Indirecta a los ODS Y Metas de la agenda 2030
Objetivo transversal del eje de alianzas: Establecer alianzas entre las diversas instituciones de gobierno para la atención de las necesidades de la población en el municipio de Sitio de Xitlapehua.	ODS 17	ODS 17
Estrategias trasversales en el eje de alianzas: Coordinar acciones con instituciones y ciudadanía en generar para garantizar acciones positivas que disminuyan las carencias de la población del municipio.	METAS: 17.5	METAS: 17.5
Líneas de acción		
Fortalecer las capacidades institucionales para la gestión de proyectos en las diversas dependencias e instancias de gobierno		
Capacitar a los funcionarios para que tengan las habilidades y conocimientos necesarios en la gestión de programas y proyectos		

6. 3 Derechos de las niñas, niños y adolescentes en el municipio

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) es el tratado internacional de la Asamblea General de Naciones Unidas que reconoce los derechos humanos básicos de los niños, niñas y adolescentes. Los cuatro principios fundamentales de la Convención son: La no discriminación, el interés superior del niño, el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo, la participación infantil.



Es a partir del 11 de junio del 2011 cuando el Capítulo Primero de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos se transforma y adopta el enfoque de Derechos Humanos y no sólo de Garantías Individuales para las y los ciudadanos. Por

lo que el enfoque de Derechos Humanos enriqueció la Carta Magna con conceptos sobresalientes como: en el Artículo Primero: La incorporación de los Tratados Internacionales y las interpretaciones que de ellos se deriven, lo que permite que la Convención sobre los Derechos del Niño (20 noviembre 1989), de la ONU, incida en las reglamentaciones legales sobre niñez y adolescencia en México. Se establece la prohibición de toda discriminación. Todas las causas de discriminación tienen que ver con la población de niñas, niños y adolescentes.

En el Artículo Segundo: Se definen y enumeran derechos de los pueblos indígenas. Algunos de ellos inciden en especial sobre el desarrollo de niñas, niños y adolescentes indígenas: Preservación de lengua, cultura e identidad, garantía e incremento de los niveles de escolaridad, respeto a la multiculturalidad, acceso efectivo a los servicios de salud, programas de nutrición / alimentación para la población infantil indígena.

El Artículo Tercero: La educación básica (preescolar, primaria, secundaria) y media superior son obligatorias.

El Artículo Cuarto: Hace explícito el principio de “el interés superior de la niñez”. En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios. El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

El Artículo 123: Apartado A. III. Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de quince años. Los mayores de esta edad y menores de dieciséis tendrán como jornada máxima la de seis horas. El marco legal que provee la Constitución permitió la creación de una de las leyes mexicanas más adelantadas en la perspectiva de derechos Humanos: Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, en su artículo 13 señala los siguientes derechos:

I. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo, II. Derecho de prioridad, III. Derecho a la identidad, IV. Derecho a vivir en familia, V. Derecho a la igualdad sustantiva, V. I Derecho a no ser discriminado, V.II Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, V.III Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal, I.X Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social, X. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, XI. Derecho a la educación, XII. Derecho al descanso y al esparcimiento, XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura, XIV. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información, XV. Derecho de participación, XVI. Derecho de asociación y reunión, XVII. Derecho a la intimidad, XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido

proceso, XIX. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, XX. Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet.

Considerando estos derechos, en el municipio de Sitio de Xitlapehua, se tiene una población de 3 a 14 años de edad que son 169, de los cuales 84 son mujeres y 85 son hombres, cabe mencionar que el 61% de las mujeres no asisten a la escuela, mientras que el 38.99% de los hombres no asisten, la población de mujeres es más alto que los hombres (Encuesta Intercensal, 2015).

Dentro de la población de 15 a 17 años de edad hay un total de 52 adolescentes, de los cuales 30 son mujeres y 22 son hombres, cabe mencionar la población que no asiste a la escuela es de 47.62%, de las mujeres que no asisten mientras que el 52.38% de los hombres no asisten, como se observa en los porcentajes la población de mujeres es menor que los hombres, lo cual indica que poco a poco, las mujeres han venido gozando de sus derechos.

El recurso municipal que se percibe es limitado por ello no se ha atendido necesidades educativas ya que los niños, niñas y adolescentes no cuentan con las infraestructuras adecuadas para una educación de calidad, ya que en la escuela preescolar por ser una atapa esencial de exploración no se tienen los juegos que se requieren, así mismo de mobiliario. En la escuela primaria las aulas necesitan de rehabilitación para poder garantizar la seguridad a los alumnos ya que fueron afectados por el Sismo del 2017. Asimismo, carecen de mobiliario y necesitan de la construcción de la barda perimetral.

Del objetivo de Desarrollo sostenible (17. Alianza, meta 17.7), hace mención de la promoción del desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión en los países en desarrollo. Sin embargo, a nivel estatal y federal son pocas las posibilidades de apoyo de apoyo para la transferencia de apoyo en tecnología ya que en la escuela telesecundaria su sala de cómputo necesita de equipamiento de computadoras y de internet. Así mismo necesita de tres televisores. Todas estas carencias mencionadas hacen que la educación sea un reto para los jóvenes y adolescentes en el municipio.

De acuerdo a la OMS para millones de jóvenes en todo el mundo, el inicio de la adolescencia no solo trae consigo cambios físicos, sino también nuevos riesgos que ponen en conflicto sus derechos, especialmente en el ámbito de la sexualidad, el matrimonio y la maternidad. Millones de niñas son obligadas a tener relaciones sexuales no deseadas o al matrimonio lo que las pone en riesgo de embarazos no deseados, abortos inseguros, infecciones de transmisión sexual (ITS) incluyendo el VIH, y partos de alto riesgo. Los niños también están en riesgo. Los adolescentes en general, tanto hombres como mujeres, se ven afectados de manera desproporcionada por el VIH.

En el caso del municipio de Sitio de Xitlapehua los jóvenes que quieren tener acceso a información sobre su salud sexual y reproductiva. Incluso aquellos que tienen acceso a esta información y conocimiento de sus derechos, no necesariamente tienen acceso a los servicios necesarios para proteger su salud. Ya que no se tiene el personal médico y tampoco se tiene acceso a los distintos métodos anticonceptivos.

6. 3.1 La transversalidad de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes en los ejes rectores

Resumen narrativo	Contribución directa a los ODS Y Metas de la agenda 2030	Contribución Indirecta a los ODS Y Metas de la agenda 2030
Objetivo del eje de personas: Garantizar que los derechos de las niñas, niños y adolescentes sean efectivos en el municipio de Sitio de Xitlapehua.	ODS 4,3, 6	ODS 1
Estrategias del eje de personas: garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes a través de la educación de calidad, servicios de salud eficientes, viviendas dignas y desarrollo económico.	METAS: 4.1 3.7 6.2	METAS: 1.2
Líneas de acción		
Hacer efectivo el acceso a la educación de calidad a las niñas, niños y adolescentes		
Garantizar el acceso a la salud de calidad a las niñas, niños y adolescentes.		
Garantizar una vivienda y servicios básicos de calidad a las niñas, niños y adolescentes		

Resumen narrativo	Contribución directa a los ODS Y Metas de la agenda 2030	Contribución Indirecta a los ODS Y Metas de la agenda 2030
Objetivo transversal del eje de planeta: Garantizar un medio ambiente sano y sostenible para las niñas, niños y adolescentes del municipio de Sitio de Xitlapehua.	ODS 11, 13	ODS 11
Estrategias trasversales en el eje de planeta: Fomentar acciones de cuidado del medio ambiente, y conservación de los recursos del municipio de Sitio de Xitlapehua.	METAS: 13.3 13.b 11.3	METAS: 11.4 12.b 11.7
Líneas de acción		
Emprender acciones de concientización del cuidado del medio ambiente en el municipio de Sitio de Xitlapehua.		
Contar con un marco normativo que sancione las acciones negativas en el medio ambiente.		
Contar con espacios verdes para la recreación de las niñas, niños y adolescentes		

Resumen narrativo	Contribución directa a los ODS Y Metas de la agenda 2030	Contribución Indirecta a los ODS Y Metas de la agenda 2030
Objetivo transversal del eje de prosperidad: Garantizar un desarrollo económico para que las familias tengan un pleno desarrollo integral para el derecho pleno de las niñas, niños y adolescentes	ODS 8	ODS 1
Estrategias del eje de prosperidad: Impulsar el desarrollo económico del municipio a través de la inversión en infraestructura para garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes.	METAS: 8.5, 8.6 8.3	METAS: 1.1, 1.a
Líneas de acción		
Construcción de obras que impulsen las actividades económicas potenciales del municipio para que las familias tengan un desarrollo pleno, y de esta manera garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes		
Gestión de obras para las actividades económicas del municipio.		

Resumen narrativo	Contribución directa a los ODS Y Metas de la agenda 2030	Contribución Indirecta a los ODS Y Metas de la agenda 2030
Objetivo transversal del eje de planeta: Garantizar un medio ambiente sano y sostenible para las niñas, niños y adolescentes del municipio de Sitio de Xitlapehua.	ODS 11, 13	ODS 11
Estrategias trasversales en el eje de planeta: Fomentar acciones de cuidado del medio ambiente, y conservación de los recursos del municipio de Sitio de Xitlapehua.	METAS: 13.3 13.b 11.3	METAS: 11.4 12.b 11.7
Líneas de acción		
Emprender acciones de concientización del cuidado del medio ambiente en el municipio de Sitio de Xitlapehua.		
Contar con un marco normativo que sancione las acciones negativas en el medio ambiente.		
Contar con espacios verdes para la recreación de las niñas, niños y adolescentes		

Resumen narrativo	Contribución directa a los ODS Y Metas de la agenda 2030	Contribución Indirecta a los ODS Y Metas de la agenda 2030
Objetivo transversal del eje de paz: Garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a vivir en ambientes familiares favorables y a un bienestar integral.	ODS 16	ODS 5
Estrategias transversales en el eje de paz: Vigilar que sean efectivos los derechos de las niñas, niños y adolescentes a través de un servicio público eficiente en la vigilancia de los derechos.	METAS: 16.2	METAS: 5.c, 16.8
Líneas de acción		
Contar con un comité encargado de vigilar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.		
Contar con una administración eficiente para ser capaces de garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.		

Resumen narrativo	Contribución directa a los ODS Y Metas de la agenda 2030	Contribución Indirecta a los ODS Y Metas de la agenda 2030
Objetivo transversal del eje de alianzas: Garantizar que sean efectivos los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el municipio de Sitio de Xitlapehua a través de alianzas con diversos actores sociales.	ODS 16	ODS 10, 16
Estrategias transversales en el eje de alianzas: Establecer coordinación con los diferentes actores del municipio para proteger y salvaguardar los derechos de las niñas, niños y adolescentes	METAS: 16.2	METAS: 10.3, 16.8
Líneas de acción		
Establecer alianzas con los comités, ciudadanía y padres de familia del municipio para proteger y hacer efectivos los derechos de las niñas, niños y adolescentes.		
Priorizar los recursos del municipio para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.		

7. Programación y presupuesto

Área responsable de Coordinar el proyecto	Nombre del proyecto	Recurso Asignado	Fuente de Financiamiento	Año que será ejecutado
Regidora de Obras y Presidencia municipal	Ampliación del sistema de agua potable en el municipio Sitio de Xitlapehua	\$693,000.00	Ramo 33 Fondo III	2020
Regidora de Obras y Presidencia municipal	Mejoramiento de pozo noria del Barrio Arriba en el municipio Sitio de Xitlapehua	\$ 90,000.00	Ramo 33 Fondo III	2020
Sindicatura Municipal y Regiduría de Hacienda	Construcción de Electrificación con Panel Solar para el pozo noria del Barrio Arriba	\$300,000.00	Ramo 33 Fondo III	2020
Regidora de Obras y Presidencia municipal	Construcción de Sistema de Agua Potable en el Sauz	\$ 700,000.00	CONAGUA, Ramo 33 Fondo III	2020
Regiduría de Educación	Mejoramiento de Aulas en el Jardín de Niños "Porfirio Díaz" con clave: 20DJN1654Z En el municipio de Sitio de Xitlapehua	\$ 150,000.00	Fondo III Ramo 33, Programa la Escuela es Nuestra y IOCIFED	2021
	Construcción de Techado en Áreas de impartición de Educación Física en la escuela Primaria comunitaria "Vicente Guerrero" con clave: 20DPR1465X En la localidad el Saúz	\$ 1,000,000.00	Fondo III Ramo 33, Programa la Escuela es Nuestra y IOCIFED	2021
	Construcción de Barda Perimetral primera etapa en la Escuela Primaria Rural Federal "Francisco I. Madero" con clave: 20DPR1464Y En el municipio de Sitio de Xitlapehua	\$900,000.00	Fondo III Ramo 33, Programa la Escuela es Nuestra y IOCIFED	2021

Área responsable de Coordinar el proyecto	Nombre del proyecto	Recurso Asignado	Fuente de Financiamiento	Año que será ejecutado
Regidora de Obras y Presidencia Municipal	Mejoramiento del sistema de agua potable en la localidad el Saúz	\$ 600,000.00	CONAGUA, Ramo 33 Fondo III	2021
Sindicatura Municipal y Regiduría de Hacienda	Ampliación de la Red de Distribución de Energía Eléctrica en Varias Calles en el municipio Sitio de Xitlapehua	\$1,450,000.00	SEFIN, Ramo 33 Fondo III	2021
Regiduría de Educación	Construcción de baños con Biodigestor en el municipio de Sitio de Xitlapehua	\$ 2,205,000.00	CEVI, Ramo 33 Fondo III	2021
	Gestión de equipamiento básico en los centros de salud	\$ 1,000,000.00	Secretaría de Salud de	2021
Regiduría de Educación	Mejoramiento de cuatro aulas en la Escuela Primaria Rural Federal "Francisco I. Madero" con clave: 20DPR1464Y En el municipio de Sitio de Xitlapehua	\$340,000.00	Fondo III Ramo 33, Programa la Escuela es Nuestra y IOCIFED	2022
	Construcción de Biblioteca Escolar en el Jardín de Niños "Porfirio Díaz" con clave: 20DJN1654Z En el municipio de Sitio de Xitlapehua	\$350,000.00	Fondo III Ramo 33, Programa la Escuela es Nuestra y IOCIFED	2022

Área responsable de Coordinar el proyecto	Nombre del proyecto	Recurso Asignado	Fuente de Financiamiento	Año que será ejecutado
Regiduría de Educación	Equipamiento de aulas en el Jardín de Niños "Porfirio Díaz" con clave: 20DJN1654Z En el municipio de Sitio de Xitlapehua	\$ 120,000.00	Fondo III Ramo 33, Programa la Escuela es Nuestra y IOCIFED	2022
	Equipamiento de computadoras en aula de medios en la Escuela Telesecundaria con clave: 20DTV1190Y En el municipio de Sitio de Xitlapehua	\$195,000.00	Fondo III Ramo 33, Programa la Escuela es Nuestra y IOCIFED	2022
	Construcción de Techado en Áreas de impartición de Educación Física en la escuela Preescolar Comunitario "Frida Kahlo" con clave: 20KJN140ZE En la localidad el Saúz	\$450,000.00	Fondo III Ramo 33, Programa la Escuela es Nuestra y IOCIFED	2022
Presidencia Municipal	Construcción de 25 pisos firmes	\$ 200,000.00	CEVI	2022
	Construcción de muros firmes	\$80,000.00	CEVI	2022
	Construcción de Techos Firmes	\$ 504,000.00	CEVI	2022
	Construcción de Viviendas en el municipio de Sitio de Xitlapehua	\$ 2,000,000.00	CEVI, Ramo 33 Fondo III	2022

Área responsable de Coordinar el proyecto	Nombre del proyecto	Recurso Asignado	Fuente de Financiamiento	Año que será ejecutado
Presidencia Municipal	Construcción de viviendas en la localidad el Saúz	\$ 1,500,000.00	CEVI, Ramo 33 Fondo III	2022
Regiduría de Educación y Presidencia Municipal	Solicitud de personal médico en el Centro de Salud en el municipio de Sitio de Xitlapehua	\$ 4,000.00	Secretaria de Salud de	2020
	Gestión de medicamentos para el centro de salud en el municipio de Sitio de Xitlapehua	\$ \$10,000.00	Secretaria de Salud de	2020
Sindicatura Municipal y Regiduría de Hacienda	Mejoramiento de la Red de Energía Eléctrica en la localidad el Saúz	\$1,000,000.00	Ramo 33 Fondo III	2022
Presidencia Municipal	Construcción de estufas ecológicas en el municipio de Sitio de Xitlapehua	\$500,000.00	CEVI, Ramo 33 Fondo III	2022
Presidencia Municipal	Construcción de dispensario médico en la localidad el Saúz	\$ 600,000.00	Secretaria de Salud	2020-2022

7.1 Metas e indicadores

Eje	Proyecto o acción	Meta programada	Indicador	Método de calculo	Periodo de revisión
Personas en el municipio de Sitio de Xitlapehua	Mantenimiento de Aulas en el Jardín de Niños "Porfirio Díaz" con clave: 20DJN1654Z	96 M2	Metros cuadrados de aula mejorado	$\text{Metros cuadrados} = \frac{\text{Metros cuadrados de aula Mejoramiento}}{\text{Total de metros cuadrados de aula programado}} \times 100$	Anual
	Mantenimiento de cuatro aulas en la Escuela Primaria Rural Federal "Francisco I. Madero" con clave: 20DPR1464Y	192 M2	Metros cuadrados de aula mejorado	$\text{Metros cuadrados} = \frac{\text{Metros cuadrados de aula Mejoramiento}}{\text{Total de metros cuadrados de aula programado}} \times 100$	Anual
	Construcción de Biblioteca Escolar en el Jardín de Niños "Porfirio Díaz" con clave: 20DJN1654Z en el municipio de Sitio de Xitlapehua	32M2	Metros cuadrados de Biblioteca construidos	$\text{Metros cuadrados} = \frac{\text{Metros cuadrados de Biblioteca Construido}}{\text{Total de metros cuadrados de Biblioteca programado}} \times 100$	Anual
	Equipamiento de aulas en el Jardín de Niños "Porfirio Díaz" con clave: 20DJN1654Z en el municipio de Sitio de Xitlapehua	Pza.	Cantidad de Pza. dotadas	$\text{Equipamiento de la Escuela} = \frac{\text{Cantidad de Pza. dotadas}}{\text{Cantidad de Pza. solicitadas}}$	Anual
	Equipamiento de computadoras en aula de medios en la Escuela Telesecundaria con clave: 20DTV1190Y en el municipio de Sitio de Xitlapehua	13 Pza. de computadoras	Cantidad de piezas de computadoras dotadas	$\text{Equipamiento de computadora en aulas de medios} = \frac{\text{Cantidad de Pza. de computadoras dotadas}}{\text{Cantidad de Pza. de computadoras dotadas.}}$	Anual

Eje	Proyecto o acción	Meta programada	Indicador	Método de calculo	Periodo de revisión
. Personas en el municipio de Sitio de Xitlapehua	Construcción de Techado en Áreas de impartición de Educación Física en la escuela Preescolar Comunitario “Frida Kahlo” con clave: 20KJN140ZE en la localidad el Saúz	180 M2	Metros cuadrados de techado construido	Metros cuadrados= Metros cuadrados de Techado Construido/Total de metros cuadrados de techado programado*100	Anual
	Construcción de Techado en Áreas de impartición de Educación Física en la escuela Primaria comunitaria “Vicente Guerrero” con clave: 20DPR1465X En la localidad el Saúz	510 M2	Metros cuadrados de techado construido	Metros cuadrados= Metros cuadrados de Techado Construido/Total de metros cuadrados de techado programado*100	Anual
	Construcción de Techado en Áreas de impartición de Educación física en la Escuela Telesecundaria con clave: 20DTV1190Y en el municipio de Sitio de Xitlapehua	510 M2	Metros cuadrados de techado construido	Metros cuadrados= Metros cuadrados de Techado Construido/Total de metros cuadrados de techado programado*100	Anual
	Construcción de Barda Perimetral primera etapa en la Escuela Primaria Rural Federal “Francisco I. Madero” con clave: 20DPR1464Y en el municipio de Sitio de Xitlapehua	230 ML	Metros lineales de barda construido	Metros Lineales= Metros lineales de barda Construido/Total de metros lineales de barda programado*100	Trimestral

Eje	Proyecto o acción	Meta programada	Indicador	Método de calculo	Periodo de revisión
Personas en el municipio de Sitio de Xitlapehua	Adquisición de juegos recreativos para el Jardín de Niños "Porfirio Díaz" con clave: 20DJN1654Z	10 pza.	Número de juegos adquiridos	Número de juegos adquiridos= Numero de juegos adquiridos/ número de juegos planeados*100	Anual
	Adquisición de juegos recreativos en la Escuela Preescolar Comunitario " Frida Kahlo" con clave:20KJN140ZE	10 pza.	Numero de juegos adquiridos	Número de juegos adquiridos= Numero de juegos adquiridos/ número de juegos planeados*100	Anual
	Construcción de 25 pisos firmes	400 M2	Metros cuadrados de pisos construido	Metros cuadrados= Metros cuadrados de piso Construido/Total de metros cuadrados de piso programado*100	Anual
	Construcción de muros firmes	80 M2	Metros cuadrados de muros construido	Metros cuadrados= Metros cuadrados de muro Construido/Total de metros cuadrados de muro programado*100	Anual
	Construcción de Techos Firmes	1008 M2	Metros cuadrados de techos construido	Metros cuadrados= Metros cuadrados de Techo Construido/Total de metros cuadrados de techo programado*100	Anual
	Construcción de Viviendas en el municipio de Sitio de Xitlapehua	1600 M2	Metros cuadrados de vivienda construido	Metros cuadrados= Metros cuadrados de vivienda Construido/Total de metros cuadrados de vivienda programado*100	Anual
	Construcción de viviendas en la localidad el Saúz	800 M2	Metros cuadrados de vivienda construido	Metros cuadrados= Metros cuadrados de vivienda Construido/Total de metros cuadrados de vivienda programado*100	Anual

Eje	Proyecto o acción	Meta programada	Indicador	Método de calculo	Periodo de revisión
Personas en el municipio de Sitio de Xitlapehua	Solicitud de personal médico en el Centro de Salud en el municipio de Sitio de Xitlapehua	1 personal médico	Solicitud de médico en el centro de Salud	Solicitud de médico en el centro de Salud= Personal medico solicitado/ Personal medico programado*100	Anual
	Dotación de medicamentos para el centro de salud en el municipio de Sitio de Xitlapehua	Acción de Dotación de medicamentos	Dotación de medicamentos	Dotación de medicamentos =Dotación de medicamentos realizado en el centro de Salud/ Dotación de medicamentos Programado en el centro de Salud*100	Anual
	Gestión de equipamiento básico en los centros de salud	Acción de Equipamiento	Equipamiento básico en el centro de Salud	Equipamiento básico =Dotación de medicamentos realizado en el centro de Salud/ Dotación de medicamentos Programado en el centro de Salud*100	Anual
	Construcción de dispensario médico en la localidad el Saúz	52M2	Metros cuadrados construidos	Metros cuadrados= Metros cuadrados de dispensario médico Construido/Total de metros cuadrados de dispensario programado*100	Anual
	Ampliación del sistema de agua potable en el municipio Sitio de Xitlapehua	1000 ML	Metros lineales construidos	Metros Lineales= Metros Lineales Construido/Total de metros Lineales programado*100	Anual
	Mejoramiento de pozo noria del Barrio Arriba en el municipio Sitio de Xitlapehua	20 ML	Metros lineales construidos	Metros Lineales= Metros Lineales de pozo Construido/Total de metros Lineales de pozo programado*100	Trimestral

Eje	Proyecto o acción	Meta programada	Indicador	Método de calculo	Periodo de revisión
. Personas en el municipio de Sitio de Xitlapehua	Construcción de Electrificación con Panel Solar para el pozo noria del Barrio Arriba	1Pza	Metros lineales construidos	Metros Lineales= Metros Lineales Construido/Total de metros Lineales programado*100	Anual
	Construcción de Sistema de Agua Potable en el Sauz	3000 ML	Metros lineales construidos	Metros Lineales= Metros Lineales Construido/Total de metros Lineales programado*100	Anual
	Mejoramiento del sistema de agua potable en la localidad el Saúz	2000 ML	Metros lineales construidos	Metros Lineales= Metros Lineales Construido/Total de metros Lineales programado*100	Anual
	Ampliación de la Red de Distribución de Energía Eléctrica en Varias Calles en el municipio Sitio de Xitlapehua	29 postes	Postes instalados	Total, de Postes instalados= Postes instalados /Total de postes programados*100	Trimestral
	Mejoramiento de la Red de Energía Eléctrica en la localidad el Saúz	50 postes	Postes instalados	Total, de Postes instalados= Postes instalados /Total de postes programados*100	Anual
	Construcción de baños con Biodigestor en el municipio de Sitio de Xitlapehua	165 M2	Metros cuadrados de baño con biodigestor construido	Metros cuadrados= Metros cuadrados de baños con Biodigestor Construido/Total de metros cuadrados de baño con Biodigestor programado*100	Anual
	Construcción de estufas ecológicas en el municipio de Sitio de Xitlapehua	100 Pza.	Estufas ecológicas Construidas	Estufas ecológicas= Pza. de Estufas ecológicas construidas/ Pza. de Estufas ecológicas programada.	Anual

7. 2 Seguimiento y evaluación



El seguimiento es el proceso sistemático en virtud del cual se recopila y se analiza información con el objeto de comparar los avances logrados en función de los planes formulados y corroborar el cumplimiento de las normas establecidas. Así mismo Ayuda a identificar tendencias y patrones, a

adaptar las estrategias y a fundamentar las decisiones relativas a la gestión del proyecto o programa. De acuerdo a la OCD (Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos) la evaluación permite medir de manera objetiva la pertinencia y logro de los objetivos establecidos, así como la eficiencia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo, por ello una evaluación deberá proporcionar información creíble y útil, que permita incorporar las enseñanzas extraídas del proceso de adopción de decisiones de los beneficiarios.

Proceso de seguimiento y evaluación



El proceso de seguimiento y evaluación pretende mejorar las decisiones con el fin de tener un impacto positivo en el desarrollo social, traducidas en el bienestar de la población en el municipio de Sitio de Xitlapehua.

Imagen de programación



8. Matriz de consistencia

EJE PMD	Tema del eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Problemática identificada	Nombre del programa, proyecto o acción	ODS	Meta de ODS	Meta programada	Beneficiarios	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje 1. Personas de Sitio de Xitlapehua	Educación	Asegurar el acceso a una educación de calidad a todas las niñas, niños y adolescentes en el municipio de Sitio de Xitlapehua	Ofrecer infraestructuras de calidad en las instalaciones educativas para los niños, niñas y adolescentes en el municipio.	Mejoramiento de aulas en las instituciones educativas en el municipio de Sitio de Xitlapehua	En las instituciones educativas del municipio las aulas están en malas condiciones, por ello es necesario su mejoramiento para optimizar el proceso educativo en el municipio.	Mantenimiento de Aulas en el Jardín de Niños "Porfirio Díaz" con clave: 20DJN1654Z	4	4.2	96 M2	31	Metros cuadrados= Metros cuadrados de Mejoramiento/Total de metros cuadrados programado*100	\$ 150,000.00	Fondo III Ramo 33, Programa la Escuela es Nuestra y IOCIFED	2021
						Mantenimiento de cuatro aulas en la Escuela Primaria Rural Federal "Francisco I. Madero" con clave: 20DPR1464Y	4	4.1	192 M2	63	Metros cuadrados= Metros cuadrados de Mejoramiento/Total de metros cuadrados programado*100	\$340,000.00	Fondo III Ramo 33, Programa la Escuela es Nuestra y IOCIFED	2022

EJE PMD	Tem a del eje	Objetivo	Estrate gia	Línea de acción	Problemática identificada	Nombre del programa, proyecto o acción	O DS	Meta de ODS	Meta programada	Beneficiarios	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Period o de ejecución
Eje 1. Personas de Sitio de Xitlapehua	Educación	Asegurar el acceso a una educación de calidad a todas las niñas, niños y adolescentes en el municipio de Sitio de Xitlapehua	Ofrecer infraestructuras de calidad en las instalaciones educativas para los niños, niñas y adolescentes en el municipio	Construcción de infraestructura para el fomento a la lectura en el municipio	En la institución educativa no existe un espacio para el resguardo de libros y un espacio para incentivar la lectura	Construcción de Biblioteca Escolar en el Jardín de Niños "Porfirio Díaz" con clave: 20DJN1654Z en el municipio de Sitio de Xitlapehua	4	4.1 y 4.2	32M2	31	Metros cuadrados= Metros cuadrados Construido/Total de metros cuadrados programado*100	\$350,000.00	Fondo III Ramo 33, Programa la Escuela es Nuestra y IOCIFED	2022

EJE PMD	Tem a del eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Problemática identificada	Nombre del programa, proyecto o acción	ODS	Meta de ODS	Meta programada	Beneficiarios	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje 1. Personas de Sitio de Xitlapehua	Educación	Asegurar el acceso a una educación de calidad a todas las niñas, niños y adolescentes en el municipio de Sitio de Xitlapehua	Gestionar el equipamiento de las instalaciones educativas del municipio (ODS: 4.1, 4.2, 4.5).	Equipamiento de mobiliario y equipo de cómputo en las instituciones educativas en el municipio de Sitio de Xitlapehua	En las instituciones educativas no hacen falta mobiliario, así mismo en la institución de la telesecundaria no tiene el equipamiento	Equipamiento de aulas en el Jardín de Niños "Porfirio Díaz" con clave: 20DJN1654Z en el municipio de Sitio de Xitlapehua	4	4.1 y 4.2	Pza.	31	Equipamiento de la Escuela = Cantidad de Pza. dotadas/ Cantidad de Pza. solicitadas	\$ 120,000.00	Fondo III Ramo 33, Programa la Escuela es Nuestra y IOCIFED	2022
						Equipamiento de computadoras en aula de medios en la Escuela Telesecundaria con clave: 20DTV1190Y en el municipio de Sitio de Xitlapehua	4	4.1 y 4.2	13 Pza.	30	Equipamiento de la Escuela = Cantidad de Pza. dotadas/ Cantidad de Pza. solicitadas	\$195,000.00	Fondo III Ramo 33, Programa la Escuela es Nuestra y IOCIFED	2022

EJE PM D	Tema del eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Problemática identificada	Nombre del programa, proyecto o acción	ODS	Meta de ODS	Meta programada	Beneficiarios	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje 1. Personas de Sitio de Xitlapehua	Educación	Asegurar el acceso a una educación de calidad a todas las niñas, niños y adolescentes en el municipio de Sitio de Xitlapehua	2. Gestionar el equipamiento de las instalaciones educativas del municipio (ODS: 4.1, 4.2, 4.5).	Construcción de techado en áreas de impartición de educación física en las instituciones educativas.	Los niños realizan las actividades educativas y cívicas en espacios adecuados	Construcción de Techado en Áreas de impartición de Educación Física en la escuela Preescolar Comunitario "Frida Kahlo" con clave: 20KJN140ZE en la localidad el Saúz	4	4.2	180 M2	9	Metros cuadrados= Metros cuadrados Construido/Total de metros cuadrados programado*100	\$450,000.00	Fondo III Ramo 33, Programa la Escuela es Nuestra y IOCIFED	2022
						Construcción de Techado en Áreas de impartición de Educación Física en la escuela Primaria comunitaria "Vicente Guerrero" con clave: 20DPR1465X En la localidad el Saúz	4	4.1	510 M2	11	Metros cuadrados= Metros cuadrados Construido/Total de metros cuadrados programado*100	\$ 1,000,000.00	Fondo III Ramo 33, Programa la Escuela es Nuestra y IOCIFED	2021
						Construcción de Techado en Áreas de impartición de Educación física en la Escuela Telesecundaria con clave: 20DTV1190Y en el municipio de Sitio de Xitlapehua	4	4.1	510 M2	30	Metros cuadrados= Metros cuadrados Construido/Total de metros cuadrados programado*100	\$ 1,000,000.00	Fondo III Ramo 33, Programa la Escuela es Nuestra y IOCIFED	2020-2022

EJE PM D	Tema del eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Problemática identificada	Nombre del programa, proyecto o acción	ODS	Meta de ODS	Meta programada	Beneficiarios	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje 1. Personas de Sitio de Xitlapehua	Educación	Asegurar el acceso a una educación de calidad a todas las niñas, niños y adolescentes en el municipio de Sitio de Xitlapehua	Gestionar el equipamiento de las instalaciones educativas del municipio (ODS: 4.1, 4.2, 4.5).	Construcción de techado en áreas de impartición de educación física en las instituciones educativas.	En el área de la Escuela Primaria hay una parte en donde está en muy malas condiciones por ello peligra la seguridad de los niños por ello es importante el bardeado perimetral	Construcción de Barda Perimetral primera etapa en la Escuela Primaria Rural Federal "Francisco I. Madero" con clave: 20DPR1464Y en el municipio de Sitio de Xitlapehua	4	4.5	230 ML	63	Metros cuadrados= Metros cuadrados Construido/Total de metros cuadrados programado*100	\$900,000.00	Fondo III Ramo 33, Programa la Escuela y Nuestra IOCIFED	2021

EJE PMD	Tem a del eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Problemática identificada	Nombre del programa, proyecto o acción	ODS	Meta de ODS	Meta programada	Beneficiarios	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje 1. Personas de Sitio de Xitlapehua	Deporte	Asegurar que la población cuente con buena salud para garantizar el bienestar de todos	Ofrecer infraestructuras destinadas para las actividades recreativas y actividades físicas para que los niños, niñas y adolescentes tengan buena salud.	Gestión de infraestructura para las actividades recreativas y actividades físicas	En el municipio y escuelas los espacios destinados para el deporte y la recreación no son adecuados para la práctica de la misma.	Adquisición de juegos recreativos para el Jardín de Niños "Porfirio Díaz" con clave: 20DJN1654Z	3	3.1	10 pzs	30	Numero de juegos adquiridos/ número de juegos planeados*100	\$100000	Otras fuentes de financiamiento	2022
						Adquisición de juegos recreativos en la Escuela Preescolar Comunitario " Frida Kahlo" con clave:20KJN140ZE	3	3.1	10 pzs	9	Numero de juegos adquiridos/ número de juegos planeados*100	\$100000	Otras fuentes de financiamiento	2022

EJE PM D	Te ma del eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Problemática identificada	Nombre del programa, proyecto o acción	ODS	Met a de ODS	Meta progra mada	Benefic iarios	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecu ción
Eje 1. Personas de Sitio de Xitlapehua	Calidad de la vivienda	Garantizar el derecho a una vivienda digna y de calidad para generar el bienestar de la población	Gestionar el mejorami ento de viviendas en el municipio de Sitio de Xitlapehu a	Gestión de programas para el mejoramient o de viviendas en el municipio de Sitio de Xitlapehua	A nivel municipal se identificaron 25 viviendas con piso de tierra, 2 viviendas con muro de material endeble y 63 viviendas con techo endeble y una vivienda vulnerable y prioritaria en atender para garantizar una mejor calidad de vida a la población.	Construcción de 25 pisos firmes	11	11.1	400 M2	75	Total de pisos firmes realizado / Total de construcción de piso programado*100	\$ 200,000.00	CEVI	2022
					Construcción de muros firmes	11	11.1	80 M2	6	Metros cuadrados= Metros cuadrados Construido/Total de metros cuadrados programado*100	\$80,000.00	CEVI	2022	
					Construcción de Techos Firmes	11	11.1	1008 M2	189	Metros cuadrados= Metros cuadrados Construido/Total de metros cuadrados programado*100	\$ 504,000.00	CEVI	2022	
				Construcción de cuartos dormitorios a las familias con hacinamiento de vivienda.	Construcción de Viviendas en el municipio de Sitio de Xitlapehua	11	11.1	1600 M2	75	Metros cuadrados= Metros cuadrados Construido/Total de metros cuadrados programado*100	\$ 2,000,000.00	CEVI, Ramo 33 Fondo III	2022	
					Construcción de viviendas en la localidad el Saúz	11	11.1	800 M2	80	Metros cuadrados= Metros cuadrados Construido/Total de metros cuadrados programado*100	\$ 1,500,000.00	CEVI, Ramo 33 Fondo III	2022	

EJE PM D	Tema del eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Problemática identificada	Nombre del programa, proyecto o acción	ODS	Meta a de ODS	Meta programada	Beneficiarios	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
Eje 1. Personas de Sitio de Xitlapehua	Salud	Garantizar un servicio de salud de calidad para el bienestar de la población del municipio de Sitio de Xitlapehua (ODS: 3).	2. Contar con atención médica de calidad.	Gestión de personal médico para el centro de salud del municipio de Sitio de Xitlapehua	El centro de salud está abandonado por el	Solicitud de personal médico en el Centro de Salud en el municipio de Sitio de Xitlapehua	3	3.8	1 personal médico	669	% de población beneficiada= Población beneficiada/ Población total del municipio*100	\$ 4,000.00	Secretaria de Salud de	2020
				Dotación de medicamento básico para la atención de calidad en el municipio de Sitio de Xitlapehua.	Gobierno del Estado de igual manera no cuentan con medicame	Gestión de medicamentos para el centro de salud en el municipio de Sitio de Xitlapehua	3	3b	2 lotes	669	% de población beneficiada= Población beneficiada/ Población total del municipio*100	\$10,000.00	Secretaria de Salud de	2020
			1. Construcción de infraestructura adecuada para el acondicionamiento de las instalaciones de salud (ODS	Equipamiento básico de salud en el municipio de Sitio de Xitlapehua	ntos básicos.	Gestión de equipamiento básico en los centros de salud	3	3.8	Módulo de equipamiento	669	% de población beneficiada= Población beneficiada/ Población total del municipio*100	\$ 1,000,000.00	Secretaria de Salud de	2020-2022
				Construcción de infraestructura para la atención de servicio médico	Se atiende en un espacio provisional a la población del Sauz	Construcción de dispensario médico en la localidad el Saúz	3	3.8	52M2	188	Metros cuadrados= Metros cuadrados Construido/ Total de metros cuadrados programado*100	\$ 600,000.00	Secretaria de Salud de	2020-2022

EJE PM D	Te ma del eje	Objetivo	Estrategi a	Línea de acción	Problemática identificada	Nombre del programa, proyecto o acción	OD S	Met a de OD S	Meta progr amada	Bene ficiari os	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiam iento	Period o de ejecu ci ón
Eje 1. Personas de Sitio de Xitlapehua	Servicios básicos de la vivienda	Asegurar que la población tenga acceso a los servicios básicos de calidad de la vivienda en el municipio de Sitio de Xitlapehua .	Lograr la cobertura de los servicios básicos de las viviendas para la generación de bienestar de las familias .	Construcción de obras que reduzcan las carencias de agua potable en las viviendas en el municipio de Sitio de Xitlapehua	De acuerdo a los datos estadísticos el 33.2 % no disponen de agua potable por falta de infraestructura, por ello en la cabecera municipal se hará la ampliación de la red de agua potable y equipamiento del pozo del barrio arriba y en la localidad del Sauz es necesario la construcción de un pozo	Ampliación del sistema de agua potable en el municipio Sitio de Xitlapehua	6	6.1	1000 ML	669	Metros Lineales= Metros Lineales Construido/Total de metros Lineales programado*100	\$693,000.00	Ramo 33 Fondo III	2020
						Mejoramiento de pozo noria del Barrio Arriba en el municipio Sitio de Xitlapehua	6	6.1	20 ML	669	Metros Lineales= Metros Lineales Construido/Total de metros Lineales programado*100	\$ 90,000.00	Ramo 33 Fondo III	2020
						Construcción de Electrificación con Panel Solar para el pozo noria del Barrio Arriba	6	6.1	1Pza	669	Metros Lineales= Metros Lineales Construido/Total de metros Lineales programado*100	\$300,000.00	Fondo III	2023
						Construcción de Sistema de Agua Potable en el Sauz	6	6.1	3000 ML	669	Metros Lineales= Metros Lineales Construido/Total de metros Lineales programado*100	\$ 700,000.00	CONAGU A, Ramo 33 Fondo III	2021
						Mejoramiento del sistema de agua potable en la localidad el Sauz	6	6.1	2000 ML	188	Metros Lineales= Metros Lineales Construido/Total de metros Lineales programado*100	\$ 600,000.00	CONAGU A, Ramo 33 Fondo III	2021
				Construcción y mejoramiento de obras de electrificación en el municipio de Sitio de Xitlapehua .	El 99.41 % dispone de servicio de electrificación en las viviendas y el 0.59 % no lo disponen, sin embargo de acuerdo a la información de campo el servicio necesita de mejoramiento y mantenimiento	Ampliación de la Red de Distribución de Energía Eléctrica en Varias Calles en el municipio Sitio de Xitlapehua	7	7.1	29 Postes	183	Total, de Postes instalados= Postes instalados /Total de postes programados*100	\$1,450,000.00	SEFIN, Ramo 33 Fondo III	2021
						Mejoramiento de la Red de Energía Eléctrica en la localidad el Sauz	7	7.1	50 postes	188	Total, de Postes instalados= Postes instalados /Total de postes programados*100	\$1,000,000.00	Ramo 33 Fondo III	2022

EJE PM D	Te ma del eje	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Problemática identificada	Nombre del programa, proyecto o acción	ODS	Met a de ODS	Meta progra mada	Beneficiario s	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecu ció n
Eje 1. Personas de Sitio de Xitlapehua	Servicios básicos de la vivienda	Asegurar que la población tenga acceso a los servicios básicos de calidad de la vivienda en el municipio de Sitio de Xitlapehua .	Lograr la cobertura de los servicios básicos de las viviendas para la generación de bienestar de las familias .	Gestión de recursos para construcción de baños con biodigestor en el municipio de Sitio de Xitlapehua	El 33.33 % de la población no disponen de drenaje por ello es necesario la gestión de baños ecológicos a las viviendas que no disponen de drenaje para mejorar la calidad de vida de la población.	Construcción de baños con Biodigestor en el municipio de Sitio de Xitlapehua	6	6.2	165 M2	100	Metros cuadrados= Metros cuadrados Construido/Tot al de metros cuadrados programado*100	\$ 2,205,000.00	CEVI, Ramo 33 Fondo III	2021
				Acciones de construcción de estufas ecológicas en las viviendas carentes en el municipio de Sitio de Xitlapehua.	El 83.22 % no disponen de fogón adecuado para cocinar, lo cual puede provocar enfermedades en las mujeres.	Construcción de estufas ecológicas en el municipio de Sitio de Xitlapehua	11	11.1	100 acciones	300	% de población beneficiada=Po blación beneficiada/Po blación total del municipio*100	\$500,000.00	CEVI, Ramo 33 Fondo III	2022

ANEXOS

Anexos

Acta de Integración del CDM



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
COPLADE
MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
de Ocotlán

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

En el municipio de **Sitio de Xitlapehua**, Distrito de **Miahuatlán**, Estado de Oaxaca, siendo las diez horas del día **Cinco de marzo** del año dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el **C. Guadalupe Santiago Bustamante**, en su carácter de Presidente (a) Municipal, procede a dar inicio a la **sesión de Integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 Apartado B, 4, 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 25, 32, 33, 34, 35, 48, 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VI, 3, 11, 17 y 27 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 4, 7, 11 fracción IV, 16, 17, 38 fracciones III y IV, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 17 de la Ley General de Protección Civil; Decreto de Presupuesto de egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2021; 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 3, 43 fracciones XXIV, XXV, XXVI y 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2, 5 fracción III, 17 y 18, 24 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 38, 40, 41, 42 fracciones VII y IX, 44 fracción I y VII, 45, 46 y 48 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los Lineamientos normativos de ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales vigentes; ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos que regulan las funciones de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo y 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.	Secretario Municipal.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente Municipal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario Municipal.
4. Integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM). 4.1. Integrantes. 4.2. Funciones del Concejo	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE

Página 1 de 13
Acta de integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal 2021

5. Toma de Protesta a los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal.	Presidente Municipal
6. Informe de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría del Bienestar.
7. Información sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Finanzas.
8. Información y Lineamientos en materia de Protección Civil.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE y/o Representante de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
9. Información de la Incorporación de la Titular de la Instancia Municipal de la Mujer.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
10. Información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
11. Información sobre infraestructura de Telecomunicaciones en los municipios del Estado de Oaxaca	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
12. Difusión de los resultados del censo de población y vivienda 2020.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
13. Información de los Órganos Municipales del Deporte, OMDEP.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
14. Información del programa de ordenamiento ecológico regional del territorio de la sierra sur–costa del estado de Oaxaca.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
15. Información del Convenio de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado a través de la CGCOPLADE con los Municipios.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
16. Informe de asamblea comunitaria y procedimiento de para la elección del o los Comité de Contraloría Social.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
17. Información sobre la alineación de los Ejes Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretario del CDSM.
18. Información de los Programas y Estrategias de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales y/o Representante de la Secretaría del Bienestar
19. Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030 a través de las acciones implementadas por el Concejo de Desarrollo Social Municipal.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE.
20. Presentación, análisis y aprobación del Programa de Trabajo 2021.	Secretario del CDSM.

21. Acuerdos

22. Clausura de la sesión.

Enlace Presidente del CDSM

de Ocotlán

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.- En uso de la palabra el Secretario del Concejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: **nueve hombres y Ocho mujeres**, haciendo un total de 17 personas, de un total de 18 convocados, por consiguiente se informa al Presidente del Concejo de Desarrollo Social Municipal existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.- En uso de la palabra del Presidente del Concejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la sesión para la Integración del Concejo de Desarrollo social Municipal para el ejercicio 2021, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Concejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del orden del día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INTEGRACIÓN DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM). En uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, procedió a explicar a los presentes, que el Concejo Desarrollo Social Municipal es un órgano colegiado de participación, consulta, planeación, priorización y concertación de todos los sectores a nivel municipal, que busca crear acciones a fin de construir un futuro sostenible; asimismo, quienes integran el Concejo de Desarrollo Social Municipal y sus funciones: quedando integrado de la siguiente manera:

4.1 Integrantes del Concejo:

Será presidido por el Presidente Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, quien tendrá voto de calidad en caso de empate. Tendrá como **miembros permanentes** a los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, etc.), Agrarios, de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, Comités Comunitarios y otros Comités, así como autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio, quienes tendrán voz y voto.

Serán miembros con derecho a voz en este Concejo, los integrantes del Comité de Contraloría Social, el Secretario Municipal, el Tesorero Municipal y el Responsable de Obra Pública.

Asimismo, podrán asistir en calidad de invitados los representantes del Gobierno Federal y Estatal; de instituciones académicas, de los sectores público, social y privado con presencia en el Municipio, convocados por el Presidente Municipal. Los invitados únicamente tendrán derecho a voz.

4.2 Funciones del Concejo:

El Concejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes funciones:

- A. Implementar acciones para fomentar la participación comunitaria en la planeación, que registren y establezcan mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos públicos a través de formas de organización con las que cuente el municipio o para garantizar la participación social.
- B. Definir y priorizar las obras, acciones y proyectos estratégicos para la atención de las carencias sociales y el mejoramiento de la Línea de Bienestar Mínimo, planteados en los ámbitos comunitario y municipal, dar prioridad en la atención a la población de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs); a las localidades con los dos grados de rezago social más alto y a la población en condición de pobreza extrema (con más de tres carencias sociales y por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo), así como aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento, afectadas por fenómenos naturales, respetando los Lineamientos y Catálogo correspondiente, emitidos por la Secretaría de Bienestar, así como la normativa prevista para el uso de otras fuentes de financiamiento.
- C. Garantizar el ejercicio de los recursos (FISM-DF: Ramo 33, Fondo III) en estricto apego a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar instancia normativa de dicho fondo y, vigentes a la fecha de la sesión, así como los correspondientes a otras fuentes de financiamiento.
- D. Mantener registros específicos del FAIS y sus fondos debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del ejercicio de los recursos federales.
- E. De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, promover la cultura de transparencia y rendición de cuentas a través de acciones que generen espacios ciudadanos, así como, el uso de instrumentos electrónicos disponibles; como la página del Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, para reportar la aplicación de recursos federales en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS): <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>, Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home> y demás herramientas definidas para tal fin.

F. Promover la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como de estudios y proyectos, la integración de expedientes técnicos y unitarios de obras, acciones para proyectos y dar cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos para la operación del FISM-DF y de otras fuentes de financiamiento, así como la incorporación de las validaciones técnicas, económicas y, en su caso, jurídicas, que emiten las instancias normativas.

G. Dar a conocer, promover y en su caso, definir el uso de hasta un 2% del FISM-DF para la integración y ejecución de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), para fortalecer la capacidad de gestión del gobierno municipal.

H. Dar a conocer y en su caso, definir el uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de acuerdo con el catálogo correspondiente.

I. Promover obras, acciones y proyectos que coadyuven al cumplimiento de los siguientes ejes transversales; en la inclusión social, igualdad de género, pueblos indígenas, sostenibilidad protección al medio ambiente y participación ciudadana.

J. Promover obras, acciones y proyectos que garanticen la alimentación nutritiva y servicios básicos a las niñas, niños y adolescentes, y les permita crecer en un ambiente sano y libre de violencia.

K. Promover la integración de Comités de Obra para cada obra y acción aprobada por el Ayuntamiento, con cargo al FISM-DF, así como de otras fuentes de financiamiento.

L. Promover la integración y participación de los Comités de Contraloría Social a los CDSM, en apego a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en materia de Contraloría Social, con derecho a voz únicamente.

M. Elaborar y aprobar el programa de trabajo del CDSM.

5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a los miembros integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal. "¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este concejo?" asimismo, responden "Sí, Protesto" El presidente concluyó: "Si no lo hicierais así, que la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden".

6.- INFORME DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS). En uso de la Voz, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE y/o el representante de la Secretaría de Bienestar informaron sobre los alcances normativos de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y en particular las aplicables para el Fondo de

Página 5 de 13

Acta de integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal 2021

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Sitio de
Xitlapahuatlán, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Sitio de
Xitlapahuatlán, Oax.
2020 - 2022

"PORFIRIO DIAZ"
2001N16642
Sitio de Xitlapahuatlán,
Mihuatlán, Oaxaca.

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
ESCUELA PRIMARIA
FRANCISCO I. MADERO
CLAVE: 200PR1465X
XITLAPAHUATLÁN,
MIAHUATLÁN, OAX.

ESC. PRIM. RUR.
CENTE GUERRERO
Clave: 200PR1465X
Mpio. Sitio de Xitlapahuatlán,
Mihuatlán, Oaxaca.

Gobierno del Estado
COPLADE
Enlace Técnico
de Ocotlán

Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), en el presente ejercicio fiscal.

7.- INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informó sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destacando la importancia de que los recursos se administren con eficiencia, eficacia y honradez para establecer los objetivos a los que están destinados.

Las entidades a más tardar el 15 de enero del presente año deberán reintegrar las transferencias federales etiquetadas que no hayan sido devengadas. Así mismo, se realizará periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de las entidades y estas a los municipios así como el tipo de sanción al que estará sujeto en caso de tener una falta administrativa.

8.- INFORMACIÓN Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, informó al Concejo que, en virtud de que el Estado de Oaxaca es proclive a riesgos ocasionados por fenómenos naturales, es importante contar con un representante del Consejo de Protección Civil, con un Plan Municipal de Protección Civil, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres.

Por ello se sugiere considerar en la priorización de obras, aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento de acuerdo a los Lineamientos del FAIS, garantizando la participación social en el Concejo de Desarrollo Social Municipal.

9.- INFORMACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER. - El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa la incorporación de la Instancia Municipal de la Mujer, para promover la perspectiva de género en la Planeación del Desarrollo Comunitario y Municipal.

10.- INFORMACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL. - El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informó al Concejo sobre la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), manifestando que es una herramienta para orientar a los municipios durante su periodo de gobierno para que mejoren y consoliden sus capacidades institucionales. Así mismo busca, alentar la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas, promover una cultura de evaluación que permita establecer metas y medir resultados y atender de manera oportuna los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

11.- INFORMACIÓN SOBRE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA. En uso de la palabra, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, informa acerca de la importancia de las telecomunicaciones en los municipios del Estado, adicionalmente comenta sobre los Convenios de Colaboración que ha firmado COPLADE para apoyar la creación de infraestructura de telecomunicaciones a fin de impulsar el crecimiento de la cobertura de este servicio público en el estado y cumplir los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

Página 6 de 13
Acta de integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal 2021

REGIDURÍA DE OBRAS MUNICIPALES
Mpio. Sitio de
Xitlapahuatlán,
Mihuatlán, Oax.
2020 - 2022

CONAFE

Gobierno del Estado

COPLADE

Enlace Técnico

12. INFORMACIÓN SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020. El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa con relación al Censo de Población y Vivienda 2020 realizado cada 10 años por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), constituye la fuente de información estadística más completa sobre la cual se apoya el conocimiento de la realidad nacional, pues recaba información de toda la población y de las viviendas del territorio nacional. En Oaxaca, desde 2019 se inició la preparación de dicho Censo, dado que en el marco del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica (CEIEG), donde el Coordinador General del COPLADE ocupa el cargo de Presidente, se constituyeron el Comité de Apoyo al Censo 2020, además de 20 Comités Municipales y 25 Comités Regionales, como espacios de participación y colaboración para que todas y cada una de las viviendas y los habitantes del estado fuesen censados. La presentación de resultados obtenidos del Censo 2020 se realizó el 25 de enero del año en curso, a partir de esta fecha los datos estarán disponibles en la página del INEGI, donde se podrán consultar y hacer uso de ellos.

13.- INFORMACIÓN DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, OMDEP. El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa que con base a lo establecido en la Ley de Cultura Física y el Deporte para el Estado de Oaxaca, se instalarán Órganos Municipales del Deporte (OMDEP), instancias encargadas de implementar acciones para promover y fomentar el desarrollo de la actividad y cultura físicas, así como la recreación y el deporte en los habitantes en el ámbito municipal y que además ejecutarán las políticas públicas dictadas por el Sistema Estatal del Deporte (SIEDE), esto conforme a sus ordenamientos y presupuestos asignados.

14. INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL DEL TERRITORIO DE LA SIERRA SUR-COSTA DEL ESTADO DE OAXACA. El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa que el pasado 28 de noviembre se publicó en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el Convenio de Coordinación entre SEMAEDESO, CG-COPLADE, SEMARNAT, CCONANP y Conservación Internacional (CI-México), con el fin de establecer las bases para la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación del "Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Territorio de la Sierra Sur-costa del Estado de Oaxaca", cuyo objetivo es contar con una herramienta de planeación territorial para regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas mediante la implementación de instrumentos de política ambiental, para lograr la protección del medio ambiente, la preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos. Por otra parte, con fecha 28 de junio de 2020 se instaló el Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico, integrado por las instancias participantes en el Convenio de Coordinación y responsables de la toma de decisiones relativas al "PROCESO DE ORDENAMIENTO", así como de la realización de las acciones necesarias para la instrumentación de las actividades, procedimientos, estrategias y programas que deriven del mismo. Asimismo, con la finalidad de dar cumplimiento a la cláusula séptima fracción segunda del Convenio de Coordinación, se conformará el Órgano Técnico, responsable de la revisión, validación o, en su caso, de la realización de los

Página 7 de 13

Acta de integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal 2021

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Sitio de
Xitlapéhua,
Oax. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
Mpio. Sitio de
Xitlapéhua,
Oax. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

"PORFIRIO DIAZ"
20DJN1664Z
Sitio de Xitlapéhua,
Miahuatlán, Oaxaca.

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

ESCUELA PRIMARIA
FRANCISCO I. MADERO
CLAVE: 20DPR1464Y
XITLAPÉHUA
MIAHUATLÁN, OAX.

VICENTE GUERRERO
CLAVE: 20DPR1466X
Mpio. Sitio de
Xitlapéhua,
Oax. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Sitio de
Xitlapéhua,
Oax. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE OBRAS
MUNICIPALES
Mpio. Sitio de
Xitlapéhua,
Oax. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

estudios y demás insumos técnicos que se requieran en referido programa; por lo que SEMAEDESO y la CG-COPLADE emitirán una Convocatoria con el propósito de integrar representantes municipales y/o productivos de los 76 municipios de la región de la Sierra Sur, Costa e Istmo, para que formen parte de dicho órgano técnico.

15. INFORMACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LOS MUNICIPIOS.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa acerca de la importancia de la suscripción del Convenio de Coordinación entre el Gobierno del Estado y el Municipio para establecer las bases de coordinación con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión pública de los Recursos federales y estatal que recibe el municipio.

16. INFORME DE ASAMBLEA COMUNITARIA Y PROCEDIMIENTO DE PARA LA ELECCIÓN DEL O LOS COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa de la importancia de la elección de dichos comités para el municipio, por lo que se sugiere realicen el procedimiento para la elección de Comité de Contraloría Social 2021, el cual deberá de elegirse democráticamente a tres integrantes, tomando en cuenta la paridad de género, este con el fin de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y a las demás disposiciones aplicables en materia de contraloría social.

17.- INFORMACIÓN SOBRE LA ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. - El Secretario del CDSM, informó sobre la importancia de la alineación de los ejes estratégicos y líneas de acción considerados en el Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo, así como con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

18.- INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra, los representantes de las Dependencias Federales y Estatales presentes, informaron al CDSM sobre los programas y proyectos vigentes para el presente ejercicio.

19.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE LA AGENDA 2030 A TRAVÉS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.- Continuando con el desarrollo del Orden del día el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Agenda 2030, su importancia, objetivos, principios, dimensiones, así como las acciones implementadas a nivel estatal para el cumplimiento. Destacando que esta Agenda plantea una visión integral e incluyente del desarrollo. Invita a los asistentes a sumarse y dar continuidad a esta iniciativa que requiere la participación activa de todos los actores para alcanzar sus objetivos. Asimismo, informa de manera general sobre las funciones del Consejo en el marco de la Agenda 2030. Resaltando que mediante el Consejo se deberá contribuir a que los proyectos priorizados se seleccionen considerando los objetivos de la Agenda 2030, poniendo en el centro a las personas, sin dejar a nadie atrás y buscando que los proyectos se integren con un enfoque de desarrollo sostenible que beneficie directamente a la población más pobre y vulnerable; para ello, será de gran importancia

Página 8 de 13
Acta de integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal 2021

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Sitio de
Xitlapahua,
Oax. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

REGISTRARÍA DE
EDUCACIÓN
Mpio. Sitio de
Xitlapahua,
Oax. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

"PORFIRIO DIAZ
20DJN1654Z
Sitio de Xitlapahua,
Miahuatlán, Oaxaca.

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
ESCUELA PRIMARIA
FRANCISCO
ELIZABETH
MIAHUATLÁN

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
ESC. PRIM. RUR.
VICENTE GUERRERO
Clave: 20DPR1465X
Saliz, Sitio de Xitlapahua
Miahuatlán, Oaxaca.

GOBIERNO DEL ESTADO
COPLADE
Municipio de Ocotlán
SITIO XITLAPAHUA
Oaxaca, México

impulsar las Comisiones Municipales Agenda 2030, creándolas en los municipios donde todavía no existen y apoyando su operación.

20.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2021.- Expone el secretario del CDSM, el Programa de Trabajo 2021 que contempla el calendario de sesiones ordinarias, para su análisis y aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes para que, en caso de haber observaciones, dado que no existe observaciones se somete a su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

21.- ACUERDOS. - Los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal, tomaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Constituir el **Concejo de Protección Civil Municipal**, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres, mismo que deberá estar integrado en los primeros días del mes de abril del 2021.

SEGUNDO. - Se incorpora a la **C. Catalina Bustamante Muños** titular de la **Instancia Municipal de Mujeres** como integrante del CDSM, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y municipal;

TERCERO. - Se acuerda participar de forma activa en las capacitaciones que sean propuestas por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) a través de la Coordinación General del COPLADE para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes

Así como participar en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir a nuestro desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos.

CUARTO.- "EL MUNICIPIO" se compromete a llevar a cabo la firma del **Convenio de Coordinación** que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ellos que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y en su caso la aprobación para la suscripción del Convenio de referencia.

QUINTO.- Se acuerda que el procedimiento y la fecha para la elección del Comité de **Contraloría Social 2021** es el **10 de marzo**, en la cual elegirán democráticamente a tres integrantes, incluyendo por lo menos a una mujer dentro del mismo. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de contraloría social;

SEXTO.- La sesión para la **priorización de obras** y acciones e infraestructura productiva, se realizará el **seis de marzo**, a las **10:00 horas**, del 2021, por lo que cada integrante del Concejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

22.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra el **C. Guadalupe Santiago Bustamante** presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las doce horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.


C. Guadalupe Santiago Bustamante
Presidente Municipal y
Presidente del CDSM.


C. Melquiades Lagunas Santiago
Síndico Municipal
Mpio. Motozintla, Q. Gu.
2020 - 2022


C. Angeles Bustamante Padilla
Regidora de Obras
Mpio. Motozintla, Q. Gu.
2020 - 2022


C. Gustavo Félix Díaz
Regidor de Hacienda
Mpio. Motozintla, Q. Gu.
2020 - 2022


C. Yuridia Lagunas González
Regidor de Educación
Mpio. Motozintla, Q. Gu.
2020 - 2022

Autoridades Auxiliares.

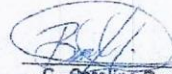

C. Rodolfo Sánchez López
Agente Municipal

Representantes de Comités.

C.
Contralor Social

C.
Contralor Social

C.
Contralor Social


C. Catalina Bustamante
Muñes
Titular de la Instancia
Municipal de Mujeres


C. Araceli Pacheco Romero
Presidenta de Comité en el
Jardín de Niños "Porfirio
Díaz" con clave:
20DJN1654Z
Cmo de Xilapahu.


C. Valentín Alfredo Díaz
Presidente del Comité de la
Escuela Primaria Rural
Federal "Francisco I. T.
Madero" con clave:
20DPR1464Y

ESCUELA PRIMARIA
FRANCISCO
CLAVE
11
MADERO




C. Albina Rosenda Bustamante
Presidente de Comité de
Telesecundaria con clave:
20DTV1190Y.



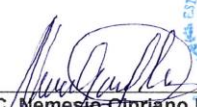

C. Micaela Díaz Ruiz
Presidente de Comité de la
escuela primaria rural
Vicente Guerrero Clave
20DPR1465X.




C. Rosa Aurora Pérez Reyes
Presidente de Comité del
jardín de niños "Frida Kahlo"
Clave 20KJN1402E.

Otros auxiliares.




C. Memesto Cipriano Flores
Tesorero Municipal

Mpio. Sitio de
Xitlapenhua,
Dto. Michhuatlán, Gox.
2020-2022.




C. Noé Rojas Jarquín
Alcalde Único Constitucional

1. Dto. Michhuatlán, Gox.
2020-2022.



Invitados con derecho a voz.

Gobierno del Estado

COPLADE

Enlace Técnico
de Ocotlán


Lic. Benigno Luna José
Jefe del Departamento
de Enlace Técnico de la
CG-COPLADE Miahuatlán
de Porfirio Díaz.

C.
Representante de la
Secretaría del Bienestar


Lic. Maurina Aragón Ramírez
Personal del Departamento
de Enlace Técnico de la
CG-COPLADE Miahuatlán
de Porfirio Díaz.




C. Edgar Bustamante Rojas
Secretario Municipal y del
CDSM.

SECRETARÍA
MIAHUATLÁN, Oax.
2020 - 2022

Acta de Priorización de obras

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2021.

En el Municipio de **Sitio de Xitlapehua**, Distrito de **Miahuatlán**, Estado de Oaxaca, siendo las Diez horas del día **Seis del mes de marzo** del año dos mil veintiuno, reunidos en las oficinas que ocupa el **Salón de Usos Múltiples**, los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2021, en términos del artículo 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 25, 32, 33, 34, 35, 48, 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 80 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso d) de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos que regulan las funciones de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo, bajo el siguiente:

----- **ORDEN DEL DÍA:** -----

1. Pase de lista de los concejeros convocados y verificación del quórum legal.	Secretario del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente del CDSM.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario del CDSM.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar.
5. Presentación de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para el ejercicio fiscal 2021.	
6. Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretario del CDSM.
7. Información sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
8. Información de las prioridades de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales

Página 1 de 10
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos

9. Información de obras de continuidad de ejercicio 2020.	Presidente del CDSM.
10. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2021.	Secretario del CDSM.
11. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar: a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2021. b) Otras fuentes de Financiamiento.	Concejo de Desarrollo Social Municipal.
12. La importancia de la integración de los comités de obras y comité de contraloría social	Presidente del CDSM.
13. Acuerdos.	Concejo de Desarrollo Social Municipal.
14. Clausura de la sesión.	Presidente del CDSM.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra el Secretario del Concejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes **17 concejeros de 18 convocados**, de los cuales son 9 hombres y 8 mujeres, por consiguiente, se informa al Presidente del Concejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del Concejo de Desarrollo Social Municipal, procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Concejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2021, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Concejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura al orden del día, y lo somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE informó al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), que es por \$ 2,295,686.00 (*Dos millones doscientos noventa y cinco mil, seis cientos ochenta y seis pesos con 00/100 M.N.*); así mismo, les dieron a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

5.- PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.- Continuando con el quinto orden del día en uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar, presentó los Lineamientos Generales para la Operación del FISM-DF.

Puntualizando que para el caso de los recursos del Ramo General, 33 Fondo III, la priorización de obras, acciones y proyectos, seguirá orientada a la atención de la población con mayor número de carencias sociales y cuyos ingresos se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo, en todo caso ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); las localidades con los dos grados de rezago más alto y, a la población identificada en condición de pobreza extrema en las localidades del municipio.

Esto, en estricto apego a los LINEAMIENTOS, emitidos el 26 de enero del presente, y, que se complementará en su momento con la publicación del catálogo de obras y acciones a través de la Normateca de Bienestar o a través del Manual de Operaciones de la MIDS. Sin embargo se informa que el CDSM, puede destinar hasta un 2% del total de los recursos del FISMDF para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y hasta el 3% del FAIS, en sus dos componentes FISE y FISMDF, para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos, conforme a las acciones que se señalan en el mismo Catálogo ya sea incluido en el Manual de operación MIDS o de forma paralela. Dichas obras y acciones, deberán, ser planeadas y orientadas con los principios señalados en los Lineamientos y en su momento deberán reflejarse en la plataforma de la MIDS.

6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.- En uso de la palabra el Secretario del CDSM, dio a conocer los ejes estratégicos que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos presentados por los concejeros, a las prioridades establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para la gestión de recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.

7.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE Y LA VISIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.- Continuando con el séptimo orden del día y en uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Así mismo explica que para lograr el desarrollo sostenible son necesarias las obras de infraestructura social integrando las dimensiones ambiental, social y económica.

8.- INFORMACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra de los representantes de las dependencias federales y estatales, informaron al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

Página 3 de 10

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos

9.- INFORMACIÓN DE OBRAS DE CONTINUIDAD DE EJERCICIO 2020. En uso de la palabra el Presidente del CDSM informó sobre las obras de continuidad del ejercicio 2020, para que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su terminación en el presente ejercicio presupuestal, siempre y cuando cumplan con la normatividad señalada en los fondos correspondientes.

10.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONCEJEROS. En uso de la palabra el Secretario del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los concejeros de las diferentes localidades.

11.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.- Tomando como base los criterios vertidos en el punto 5, los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2021, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2021, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), comprometiéndose para esto último, a presentar la propuesta de Convenio y Anexos ante la Coordinación General del COPLADE y la Secretaría de Bienestar, en los tiempos establecidos, para revisión y, en su caso, firma conjunta. Asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territorio del Distrito Federal (FISMDF).

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
1	Sitio de Xitlapehua	2 % Programa de Desarrollo Institucional Municipal	Programa	1			203	364	349	Complemetaria
2	Sitio de Xitlapehua	3% Gastos Indirectos	Gastos	1			203	364	349	Complemetaria
3	Sitio de Xitlapehua	Ampliación de la red de energía eléctrica en varias calles Sitio de Xitlapehua	POSTES	29	1,7, 11	1,1, 1,2, 1,4, 7,1, 11,1	45	94	89	Directa
4	Sitio de Xitlapehua	Construcción de Cuartos Dormitorios	M2	1600	1,11	1,1, 1,2, 1,4, 11,1	50	97	92	Directa
5	Sitio de Xitlapehua	Rehabilitación de principales caminos rurales	KM	10	11	11,3	203	364	349	Complemetaria
6	Sitio de Xitlapehua	Construcción de Sanitarios Biodigestor	M2	90	1,6, 11	1,1, 1,2, 1,4, 6,2, 11,1	30	45	35	Directa
7	Sitio de Xitlapehua	Construcción de pavimentación a base de Concreto Hidráulico en la calle Independencia	ML	500	11	11,3	203	364	349	Complemetaria

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Iniciación		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Módulos	Miles	Hombres	
8	Sitio de Xitlapehua	Construcción de pavimentación a base de Concreto Hidráulico en la Calle Iturbide	ML	500	11	11.3	203	364	349	Complementaria
9	Sitio de Xitlapehua	Construcción de pavimentación a base de Concreto Hidráulico en la Calle Cuauhtémoc	ML	1000	11	11.3	203	364	349	Complementaria
10	El Sauz	Construcción de una biblioteca para la escuela Primaria comunitaria "Vicente Guerrero" con en la clave: 20DPR1465X	M2	42	4	4.1, 4.2, 4.5	7	7	4	Directa
11	El Sauz	Construcción de Cuartos Dormitorios	M2	480	1	1.1, 1.4	15	31	21	Directa
12	El Sauz	Construcción de puente vehicular en la Calle Concepción	ML	12	11	11.3	55	115	73	Complementaria
13	El Sauz	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Concepción	ML	300	11	11.3	55	115	73	Complementaria
14	Sitio de Xitlapehua	Construcción de Techado en Áreas de impartición de Educación física en la Escuela Telesecundaria con clave: 20DTV1190Y	M2	510	4	4.1, 4.2, 4.5	24	18	12	Directa
15	Sitio de Xitlapehua	Construcción de un comedor escolar en la Escuela Telesecundaria con clave: 20DTV1190Y	M2	96	1,2	1.1, 1.2, 1.4, 2.1, 2.2	24	18	12	Directa
16	Sitio de Xitlapehua	Mantenimiento de Aulas en el Jardín de Niños "Porfirio Díaz" con clave: 20DJN1654Z	M2	96	1,4	1.1, 1.2, 1.4, 4.1, 4.2	28	18	13	Directa
17	Sitio de Xitlapehua	Construcción de Biblioteca Escolar en el Jardín de Niños "Porfirio Díaz" con clave: 20DJN1654Z	M2	32	4	4.1, 4.2, 4.5	28	18	13	Directa
18	Sitio de Xitlapehua	Mantenimiento de cuatro aulas en la Escuela Primaria Rural Federal "Francisco I. Madero" con clave: 20DPR1464Y	M2	192	1,4	1.1, 1.2, 1.4, 4.1, 4.2	48	39	24	Directa
19	Sitio de Xitlapehua	Construcción de Barda Perimetral primera etapa en la Escuela Primaria Rural Federal "Francisco I. Madero" con clave: 20DPR1464Y	ML	250	4	4.5	48	39	24	Directa
20	El Sauz	Construcción de Techado en Áreas de impartición de Educación Física en la escuela Preescolar Comunitario "Frida Kahlo" con clave: 20KJN140ZE	M2	180	4	4.1, 4.2, 4.5	10	4	5	Directa
21	El Sauz	Construcción de Techado en Áreas de impartición de Educación Física en la escuela Primaria comunitaria "Vicente Guerrero"	M2	510	4	4.1, 4.2, 4.5	7	7	4	Directa

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
		Guerrero con en la clave: 20DPR1465X								
22	El Sauz	Mantenimiento del sistema de agua potable en la calle concepción	ML	2000	1,6	1.1 1.2 1.4 6.1 6.4	55	115	73	Directa
23	El Sauz	Mantenimiento de la red de energía eléctrica en diferentes calles	POSTES	55	1,7,1	1.1 1.2 1.4 7.1 11.1	55	115	73	Directa
24	El Sauz	Construcción de pozo profundo de agua potable en la calle Concepción	ML	50	1,6	1.1 1.2 1.4 6.1 6.4	55	115	73	Directa
25	El Sauz	Construcción de barda perimetral en la escuela Primaria comunitaria "Vicente Guerrero" con en la clave: 20DPR1465X	ML	120	4	4.5	7	7	4	Directa
26	El Sauz	Construcción de Sanitarios biogestor	M2	165	1,6,11	1.1 1.2 1.4 6.2 11.1	25	55	45	Directa
27	El Sauz	Construcción de dispensario médico	M2	64	1,3,5	1.1 1.2 1.4 3.1 3.4 3.7 3.8 5.6	55	115	73	Directa

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.

2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios			
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres	
28	Sitio de Xitlapehua	Equipamiento de computadoras en aula de medios en la Escuela Telesecundaria con clave: 20DTP1190Y	PZA	20	13	18	12	
29	Sitio de Xitlapehua	Equipamiento de aulas en el Jardín de Niños "Porfirio Díaz" con clave: 20DJN1654Z	PZA	30	28	18	13	
30	Sitio de xitlapehua	Adquisición de juegos recreativos para el Jardín de Niños "Porfirio Díaz" con clave: 20DJN1654Z	PZA	10	13	18	12	
31	Sauz	Adquisición de juegos recreativos en la escuela Preescolar Comunitario "Frida Kahlo" con clave: 20KJN140ZE	PZA	10	10	4	5	

12.- INFORME ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITES DE OBRAS Y COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra el Presidente del Concejo informa a los presentes que en ámbito de las facultades que le confiere la normatividad, y toda vez que ya se dará cumplimiento en cuanto a la integración del Comité de Contraloría Social el día **10 de marzo del 2021**, así como a la

Página 6 de 10

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos

integración del comité de obra, mismos que son de gran apoyo a la administración pública municipal, los que se encargarán de supervisar la obra pública estatal y municipal, verificará el avance físico de las obras aprobadas, garantizando el 100% del avance físico – financiero al cierre del ejercicio fiscal 2021.

13. ACUERDOS. Una vez analizadas y definido el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos, el Concejo de Desarrollo Social Municipal, tomó los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- De acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y resultado de la gestión de otras fuentes de financiamiento, el Honorable Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales, la documentación para integrar el expediente técnico mismos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal

SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento tiene la obligación de informar y transparentar la aplicación de los recursos públicos a través de: Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/>, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais> y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home>, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales, lo que se cumplirá en tiempo y forma.

TERCERO.- Una vez analizado el informe acerca de las obras de continuidad pendientes del ejercicio 2020, el CDSM acuerda que se darán continuidad a las obras pendientes de ejecutarse mismas, que serán de acuerdo a la normatividad aplicable para el caso.

CUARTO.- Una vez analizadas las Actas de selección de obras de las localidades se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos enunciados en el punto 11 incisos a) y b);

14. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las trece horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.




**C. Guadalupe Santiago
Bustamante**
Presidente Municipal y
Presidente del CDSM.




**C. Melquiades Lagunas
Santiago**
Síndico Municipal




**C. Angeles Bustamante
Padilla**
Regidora de Obras




C. Gustavo Félix Díaz
Regidor de Hacienda




C. Yuridia Lagunas González
Regidora de Educación

**REGIDORÍA DE
EDUCACIÓN**
Mpio. Motozintla,
Chiapas
2020 - 2022



Autoridades Auxiliares.


C. Rodolfo Sánchez López
Agente Municipal

Representantes de Comités.

C.
Contralor Social

C.
Contralor Social

C.
Contralor Social


C. Catalina Bustamante
Muños
Titular de la Instancia
Municipal de Mujeres


C. Araceli Pacheco Romero
Presidenta de Comité en el
Jardín de Niños "Porfirio
Díaz" con clave: 20DJN1654Z


C. Valentín Alfredo Díaz
Presidente del Comité de la
Escuela Primaria Rural
Federal "Francisco I. Madero"
con clave: 20DPR1464Y


C. Albina Rosenda
Bustamante
Presidente de Comité de
Telesecundaria con clave:
20DTV1190Y

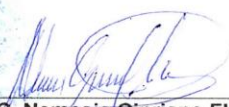

C. Micaela Díaz Ruiz
Presidenta de Comité de la
escuela primaria rural Vicente
Guerrero
Clave 20DPR1465X.




C. Rosa Aurora Pérez Reyes
Presidenta de Comité del
jardín de niños "Frida Kahlo"
Clave 20KJN1402E.



Otros auxiliares.


C. Nemesio Cipriano Flores
Tesorero Municipal


C. Noé Rojas Jarquín
Alcalde Único Constitucional

Invitados con derecho a voz.


Lic. Maurina Aragón Ramírez
Personal del Departamento
de Enlace Técnico de la
CG-COPLADE Miahuatlán
de Porfirio Díaz.


Lic. Benigno Luna José
Jefe del Departamento
de Enlace Técnico de la
CG-COPLADE Miahuatlán
de Porfirio Díaz.




C. Edgar Bustamante Rojas
Secretario Municipal y del
CDSM.

Acta de Acuerdo de Cabildo para la Aprobación y Validación del Plan Municipal de Desarrollo Municipio Sitio de Xitlapehua

En el municipio Sitio de Xitlapehua, Distrito de Miahuatlán, Estado de Oaxaca, siendo las 13:30 horas del día 15 de marzo de 2021, con fundamento en el artículo 68 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, estando todos reunidos en la sala de sesión de Cabildo de la Presidencia Municipal los CC. Guadalupe Santiago Bustamante Presidente Municipal, C. Melquiades Lagunas Santiago, C. Gustavo Félix Díaz Regidora de Hacienda, C. Ángeles Bustamante Padilla y **C. Yuridia Lagunas González** Regidora de Educación, integrantes del cabildo de este municipio a efecto de analizar la aprobación y validación del Plan Municipal de Desarrollo del Trienio 2020-2022, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lista de Asistencia;

Instalación legal de la sesión;

Análisis, Discusión y en su caso la aprobación y validación del Plan Municipal de Desarrollo del trienio 2020-2022.

Acuerdos

Asuntos generales.

1.- LISTA DE ASISTENCIA. - El C. Edgar Bustamante Rojas Secretario Municipal procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes integrantes del cabildo: CC. Guadalupe Santiago Bustamante Presidente Municipal, C. Melquiades Lagunas Santiago, C. Gustavo Félix Díaz Regidora de Hacienda, C. Ángeles Bustamante Padilla y **C. Yuridia Lagunas González** Regidora de Educación.



2.- INSTALACION LEGAL DE LA SESIÓN. - Una vez verificado la existencia del quórum legal, el C. Guadalupe Santiago Bustamante Presidente Municipal declara instalada la sesión y se procede al desahogo del siguiente punto.

3.- EN USO DE LA PALABRA: El C. Guadalupe Santiago Bustamante Presidente Municipal manifiesta a los integrantes del cabildo, que con relación al punto tres del orden del día se procedió la presentación del Plan Municipal de Desarrollo por ejes para su análisis, así como los proyectos a implementar derivado del diagnóstico de cada uno de los apartados.



4. ACUERDO: Con base en lo planteado, el ciudadano C. Guadalupe Santiago Bustamante Presidente Municipal somete a consideración de los integrantes las opiniones, aportaciones o deficiencia del contenido del Plan Municipal de Desarrollo y se concluye que cada uno de los ejes plantea las demandas y necesidades de la población y para la elaboración participaron de manera activa el cabildo, por tanto acuerdan aprobar y validar el Plan Municipal de Desarrollo a fin de que coadyuvé para la gestión, programación y planeación de acciones y obras estratégicas en el municipio.



5.- ASUNTOS GENERALES. - Dentro de este punto, hasta el momento de su desahogo no existió asunto que tratar.

No habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la presente sesión de Cabildo siendo las 17: 00 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia los integrantes del Cabildo que estuvieron presentes. Damos fe.

Por el H. Ayuntamiento.




C. Guadalupe Santiago Bustamante
Presidente Municipal
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Sitio de
Xitlapehua,
Dtto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022


C. Melquiades Lagunas Santiago
Síndico Municipal
SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Sitio de
Xitlapehua,
Dtto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022


C. Gustavo Félix Díaz
Regidor de Hacienda,
REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Sitio de
Xitlapehua,
Dtto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022


C. Angeles Bustamante
Regidora de Obras,
REGIDURÍA DE OBRAS MUNICIPALES
Mpio. Sitio de
Xitlapehua,
Dtto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022


C. Yuridia Lagunas Gonzales
Regidora de Educación
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Sitio de
Xitlapehua,
Dtto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

Anexo fotográfico de talleres que se llevaron a cabo en el municipio de Sitio de Xitlapehua, con la finalidad de recabar información para la elaboración del plan municipal de desarrollo 2020 – 2022.

Participación del cabildo para formular la Misión y Visión



Participación del comité de las instituciones Educativas



Registro de asistencia de participantes en los talleres que se llevaron a cabo en el municipio de Sitio de Xitlapehua para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022.

Registro de Participantes en el taller para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal Municipio Sitio de Xitlapéhua, Michhuatlán, Oaxaca.

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE	CARGO	FIRMA	SELLO
Rodolfo Sanchez Lopez	Presidente del Comité de Padres de Familia		
Maximino Nereo Garcia Jarquin	Secretario de escuela primaria		
Margarita Ramirez Figueroa	Presidenta de comité Escuela Francisco I Madero		
Gustavo Marcelo Rojas San	Presidente de sitio de taxis EL CARMEN		

Registro de Participantes en el taller para la formulación del plan de Desarrollo Municipal municipio de Sitio de Xitapehua, Michhuatlán, Oaxaca.

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE	CARGO	FIRMA	SELLO
LUCILA BUSTAMANTE SANTOS	PRESIDENTA DE ASOCIACIÓN PROMOTORA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA (APREC)		
TERESA DE JESUS SANCHEZ GARCIA	TESORERA DE APREC		
MARTHA JOSE MUÑOZ	LÍDER PARA LA EDUCACIÓN COMUNITARIA APREC		
AUELINO MUJANGOS MARTINEZ	DIRECTOR DE LA ESCUELA PRIMARIA		

Registro de Participantes en el taller para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo Municipal municipio de Sitio de Xitlapehua, Miahuatlán, Oaxaca.

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE	CARGO	FIRMA	SELLO
Oscar Lopez Jarquín	Presidente de Padres de familia de la Tele.		
Emma Saavedra Vásquez	Directora de la escuela Telesecundaria		
Sol Karina Cortés López	Directora del Jardín de Niños		
Margarita Ramirez Figueroa	Presidenta de Padres de Familia		

Registro de Participantes en el taller para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal municipio de Sitio de Xitlapetuhua, Miahuatlán, Oaxaca.

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE	CARGO	FIRMA	SELLO
Jose Yolando Iarquin Bustamante	Presidente		
Melquides Jarama Sandoval	Judica Municipal		
Gustavo Felix Diaz	Residor de Hacienda		REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. Sitio de Xitlapetuhua, Miahuatlán, Oax. 2020 - 2022
AUGUSTO Bustamante Pedraza	Residor de Obras		 REGIDURÍA DE OBRAS MUNICIPALES Mpio. Sitio de Xitlapetuhua, Miahuatlán, Oax. 2020 - 2022

Dpto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

Registro de Participantes en el taller para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal Municipio de Sitio de Xitlapetua, Michhuatlán, Oaxaca.

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE	CARGO	FIRMA	SELLO
Gen. del PRSB.	Suplente del Residor de		
Pedro Hernandez	Suplente de		
Ramiro Santiago	ALCAIDE		
Yuridia Lagunas Gonzalez	Regidora de Educación		

Registro de Participantes en el taller para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal Municipio Sitio de Xitlapetua, Michhuatlán, Oaxaca.

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE	CARGO	FIRMA	SELLO
Juan Victor García García	Agente de Policía. El Saúz.		 AGENCIA DE POLICIA SAÚZ Mpio. Sitio de Xitlapetua, Oax. Michhuatlán, Oax. 2020-2022
Javier Santos Ríos	Agente suplente.		
Faustino Ramirez Hernandez.	Tesorero.		 TESORERÍA DE LA AGENCIA DE POLICIA "SAÚZ" Mpio. Sitio de Xitlapetua, Oax. Michhuatlán, Oax. 2020-2022
Tercio García. Lopez.	Secretario		